



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Carátula Expediente

Número: PV-2019-09395464-APN-DGD#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 15 de Febrero de 2019

Referencia: Carátula del expediente EX-2019-09395434- -APN-DGD#MHA

Expediente: EX-2019-09395434- -APN-DGD#MHA

Fecha Caratulación: 15/02/2019

Usuario Caratulación: Jose Luis Cambursano (JCAMBU)

Usuario Solicitante: Jose Luis Cambursano (JCAMBU)

Código Trámite: GENE00188 - Presentación de cierre de cuenta anual

Descripción: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION REF: CIERRE EJERCICIO 2018 SAF 335

Email: ---

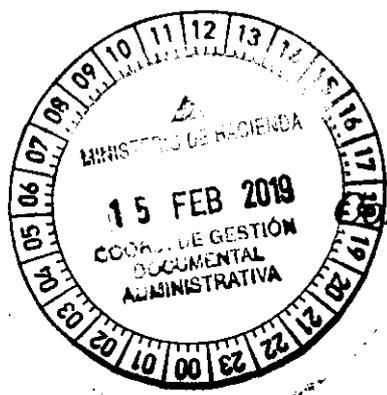
Teléfono: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION REF: CIERRE EJERCICIO 2018 SAF 335

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.02.15 11:32:25 -0300

José Luis Cambursano
Auxiliar administrativo
Dirección de Gestión Documental
Ministerio de Hacienda

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -
GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,
serialNumber=CUIT 30715117554
Date: 2019.02.15 11:32:25 -0300



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de febrero de 2019

Al Sr. Contador General a cargo de la
Contaduría General de la Nación

Dr. César Sergio Duro

S / D

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución 257/18 SH y la Disposición N° 71/10 CGN modificada por las Disposición 2/17, 13/17, 3/18, 8/18 y 9/18 CGN, adjuntándose a tal efecto, los Cuadros: 1-Movimientos Financieros (Caja y Bancos) y sus Anexos 1.a, 1.b y 1.c; 2- Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores; 3-Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía y sus Anexos AXT 711, AXT 712 y AXT 725, 4-Bienes de Uso y de Consumo, integrados por: 4.1- Movimiento de Bienes de Consumo, Anexo Existencia Final, 4.2-Cuadro General de Bienes de Uso y sus Anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4, 4.3-Construcciones en Proceso, 4.4- Existencia de Bienes Inmuebles; 7-Detalle de Créditos y Deudas integrado por: 7.1-Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional y sus Anexos Créditos y Deudas, 7.2-Detalle de Créditos y Deudas con Otros Entes del Sector Público Nacional, 7.3-Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado; 8-Anticipo a Proveedores y Contratistas integrado por: 8.1- a Corto Plazo y 8.2- a Largo Plazo; y 13- Préstamos externos y/o transferencias no reembolsables externas-Cuadro Consolidado, 13.1-Datos Generales, 13.2-Cuentas Bancarias y 13.3-Estado Financiero; correspondientes al SAF 335.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Índice

SAF 335

Página

Nota de Elevación

Apartado I. Administración Central

Cuadro 1. Datos Generales Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	1
Cuadro 1. Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	2
Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1	3
Fotocopia de la Ac. 2/16	4/7
Fotocopia de la Nota del 20/12/18	8
Nota al Cuadro 1	9
Fotocopia del Form. C-75 N° 507	10
Fotocopia del Form. C-75 N° 522	11
Fotocopia del Form. C-10 N° 41	12
Fotocopia de la Acordada N° 26/18	13/5
Nota Aclaratoria al Cuadro 1	16
Nota Complementaria al Cuadro 1	17
Aclaración Cuadro 1-Recaudación del Ejercicio	18
Fotocopia de la Acordada 44/04	19
Fotocopia de la Acordada 6/10	20/1
Fotocopia de la Resolución N° 4087/10	22
Fotocopia de la Acordada 34/15	23/5
Fotocopia de la Acordada 13/97	26/7

Fotocopia de la Acordada 28/08	28/31
Cuadro 1. Anexo A Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	32
Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A	33
Cotización del Banco de la Nación Argentina al 28/12/18	34
Fotocopias de la cuenta 5383/7	35/6
Acta de Arqueo al 28/12/18	37/40
Acta de Arqueo al 09/01/19	41
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.918/97	42
Conciliación Cuenta Corriente N ° 1.918/97	43
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 1.940/00	44
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.940/00	45
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.488/3	46
Extracto Bancario Cuenta Corriente N ° 3.669/8	47
Conciliación Cuenta Corriente N ° 3.669/8	48
Anexo a la Conciliación de la Cta. Cte. N° 3.669/8	49/50
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 1.224/45	51
Conciliación Cuenta Corriente N° 1.224/45	52
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N°10.561/3	53
Conciliación Cuenta Corriente N° 10.561/3	54
Extracto Cuenta Corriente Esp. N ° 15.923/8	55
Extracto Bancario Cuenta Corriente Especial N ° 16.015/7	56
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N ° 25.033.232/8	57
Conciliación Caja de Ahorro N ° 25.033.232/8	58
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N ° 25.050.065/1	59
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.586/28	60
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 3.612/60	61



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resumen de Cta. Caja de Ahorro N° 370.631/8	62
Conciliación Caja de Ahorro N° 370.631/8	63
Extracto Bancario Cuenta Corriente N° 289/1	64
Resumen de Cta. Caja de Ahorro N° 25.075.505/1	65
Fotocopias de la documentación correspondiente a la Cuenta Comitente N° 3001722/3	66/7
Cuadro Complementario al Cuadro 1 Anexo A	68
Fotocopia de la documentación correspondiente a la Renovación de todas las Cuenta	69/72
Cuadro 1. Anexo B Movimientos Financieros (Caja y Bancos)	73
Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B	74
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo B	75
Cuadro 1. Controles básicos de consistencia	76
Cuadro 1. Anexo C Movimiento de Fondo Rotatorio	77
Certificación de Auditoría del Cuadro 1 Anexo C	78
Cuadro 2. Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores	1
Cuadro 3. Datos Generales. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	1
Cuadro 3. Movimientos de Fondos y Valores de Terceros y en Garantía	2

Nota Aclaratoria al Cuadro 3	3
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-485/18	4
Fotocopia de la Nota de Ingresos N° B-487/18	5
Fotocopia de la Liquidación N° 3154/18	6
Fotocopia de las Liquidaciones N° 2077/18	7
Fotocopia de la Resolución N° 2919/11	8
Fotocopia de la Resolución SGA N° 3339/11	9
Fotocopia de la Resolución N° 3150/14	10/1
Fotocopia del Escrito 5771/10 de la U.A.I.	12
Fotocopia de la Liquidación N° 2829/18	13
Fotocopia de la Liquidación N° 4026/18	14
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-20/18	15
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-406/18	16/8
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-438/18	19/21
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-610/18	22
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-863/18	23/5
Fotocopia de la Liquidación N° 1267/18	26
Fotocopia de la Liquidación N° 2444/18	27
Fotocopia de la Liquidación N° 3087/18	28
Fotocopia de la Liquidación N° 4095/18	29
Fotocopia de la Nota de Ingreso N° B-319/18	30
Fotocopia de la Liquidación N° 1568/18	31
Cuadro 3. Anexo 711 Depósitos en Garantía	32
Cuadro 3. Anexo 712 Fondos de Terceros	33
Cuadro 3. Anexo 725 Créditos Erróneos	34



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.1 Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional. Resumen de Créditos y Deudas	2/5
Cuadro 7.1 Anexo Créditos	6
Nota al Cuadro 7.1 – Anexo Créditos	7
Fotocopia de la Resolución N° 986/13	8/9
Fotocopia de la Resolución N° 1504/13	10/1
Fotocopia de la Resolución N° 2295/13	12/3
Fotocopia de la Resolución N° 2435/13	14/5
Fotocopia de la Resolución N° 3343/13	16/7
Fotocopia de la Resolución N° 3606/13	18/9
Fotocopia de la Acordada N° 34/08	20
Fotocopia de la Acordada N° 21/18	21
Fotocopia del Oficio N° 86/19	22
Cuadro 7.1 Anexo Deudas	23
Cuadro 7.2 Detalle de Créditos y Deudas con Entes del Sector Público Nacional – Datos Generales	1
Cuadro 7.2 Anexo Créditos	2
Cuadro 7.2 Anexo Deudas	3
Cuadro 7.3 Detalle de Créditos y Deudas con el Sector Privado – Datos Generales	1
Cuadro 7.3 Anexo Créditos	2

Cuadro 7.3 Anexo Deudas	3
Cuadro 8 Anticipos Proveedores y Contratistas –Datos Generales	1
Cuadro 8.1 Anticipos Proveedores y Contratistas a corto plazo	2
Cuadro 8.2 Anticipos Proveedores y Contratistas a largo plazo	3
Fotocopia de la Nota de Ingreso B-N° 1020/18	4
Fotocopia de la Liquidación N° 4180/18	5

Apartado II. Bienes

Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo	1
Cuadro 4.1 Movimiento de Bienes de Consumo (Anexo Existencia Final)	2
Cuadro 4.2 Bines de Uso y de Consumo (Datos Generales)	1
Cuadro 4.2 Cuadro General de Bienes de Uso	2
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.2	3
Fotocopia del Formulario C-75 N° 524	4
Fotocopia del Formulario C-75 N° 538	5
Fotocopia del Formulario C-75 N° 453	6
Fotocopia del Formulario C-75 N° 470	7
Fotocopia del Formulario C-75 N° 471	8
Fotocopia del Formulario C-75 N° 998	9
Fotocopia del Formulario C-75 N° 1.041	10
Cuadro 4.3 Construcciones en Proceso	1
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.3	2



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Cuadro 4.4 Existencia de Bienes Inmuebles	1
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.4	2
Fotocopia de la Nota del Consejo de la Magistratura	3

Apartado III. UEPEX

Cuadro 13 Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Cuadro Consolidado	1
Cuadro 13.1. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Datos Generales	2
Cuadro 13.2. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas – Cuentas Bancarias	3
Cuadro 13.3. Préstamos Externos y/o Transferencias no Reembolsables Externas –Estado Financiero	4
Fotocopia de la Nota dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, recibida el 2 de enero de 2019, sobre Fondos Fiduciarios	1
Fotocopia de la Nota dirigida a la Dirección de Normas y Sistemas, recibida el 2 de enero de 2019, sobre presuntas condenas	1
CD con la información relativa a los cuadros antes mencionados	

APARTADO I.
ADMINISTRACIÓN
CENTRAL

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)

EJERCICIO FISCAL: 2018

DATOS GENERALES**Servicio Administrativo-Financiero**

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pia
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar



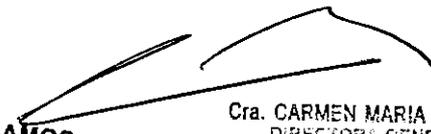
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA UTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

FIRMA



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2018

SAF - Cód.		SAF - Denominación						
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación						
Concepto	FF11	FF13	FF14	FF 15, 21 y 22	Resto	Total		
SALDOS INICIALES								
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bancos (incluye saldo CUT)	-9.467.927,23	83.426.413,26	0,00	0,00	76.093.174,31	150.051.660,34	0,00	
TOTAL AL INICIO	-9.467.927,23	83.426.413,26	0,00	0,00	76.093.174,31	150.051.660,34	0,00	
INGRESOS								
2.01. Recaudación del ejercicio		9.990.456.305,74				9.990.456.305,74	0,00	
2.02. Financiamiento del Tesoro						0,00	0,00	
2.03. Desafectaciones de pagado						0,00	0,00	
2.04. Cobro de OP propias a su favor	287.669.661,32				3.362.341.935,27	287.669.661,32	3.362.341.935,27	
2.05. Incremento de Fondos de Terceros						0,00	0,00	
2.06. Creación / Ampliación Fdo. Rot.						0,00	0,00	
2.07. Reposición de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
2.08. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
2.09. Otros						0,00	0,00	
a) Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
b) Otros						0,00	0,00	
TOTAL INGRESOS	287.669.661,32	9.990.456.305,74	0,00	0,00	3.362.341.935,27	13.640.467.902,33	0,00	
PAGOS								
3.01. Pagado								
a) del ejercicio vigente		4.478.736.856,71				4.478.736.856,71	0,00	
b) de ejercicios anteriores		146.783.898,41				146.783.898,41	0,00	
3.02. Pagos a terceros por OP a su favor	290.887.865,59				4.056.673,26	290.887.865,59	4.056.673,26	
3.03. Devolución de Fondos de Terceros						0,00	0,00	
3.04. Anulación de Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
3.05. Pagos por Fondo Rotatorio						0,00	0,00	
3.06. Otros						0,00	0,00	
a) Fondo Rotatorio		5.206.438.320,96				5.206.438.320,96	0,00	
b) Otros		9.831.959.076,08			3.287.522.157,91	8.489.903.805,61	3.287.522.157,91	
TOTAL EGRESOS	290.887.865,59	9.831.959.076,08	0,00	0,00	3.287.522.157,91	13.410.369.099,58	0,00	
SALDO DE PERIODO (Ingr. - Egr.)	-3.218.204,27	158.497.229,66	0,00	0,00	74.819.777,36	230.098.802,75	0,00	
SALDOS FINALES								
Caja	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Bancos (incluye saldo CUT)	-12.686.131,50	241.923.642,92	0,00	0,00	150.912.951,67	380.150.463,09	0,00	
TOTAL AL CIERRE	-12.686.131,50	241.923.642,92	0,00	0,00	150.912.951,67	380.150.463,09	0,00	

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

[Firma]
CPA. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CPA. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
CPA. CARMEN MARINODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nota al Cuadro 1 – Fuente de Financiamiento 1.1

Que por DNU N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional se dispuso la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, a la órbita de la Corte Suprema de Justicia de la Nación; oportunidad en la que se estableció que el organismo tendría autonomía de gestión respecto del Tribunal.

Asimismo dispuso la transferencia de la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados al mismo.

En atención a ello, por Acordada 2/2016 se creó la Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación, con autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la cual funciona con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación N° 23.853.

Ello así, y siendo que este SAF no utiliza el e-sidif, (para las registraciones contables) sino que tiene sistema contable y financiero propio; durante el ejercicio se han confeccionado y presentado ante la CGN, los correspondientes formularios de registros de Fuente de Financiamiento 1.1. Sin perjuicio de ello, al cierre del ejercicio quedaron los últimos formularios de registros presentados por este Saf 335, impagos por parte de la TGN. A fin de evitar el saldo negativo, se hizo la presentación del reclamo correspondiente de la cual se adjunta copia certificada.

Ingresos y Egresos FF 1.1:

2.02 Financiamiento del Tesoro, 2.03 Desafectación de pagado y 3.01 Pagado: No se utilizan por la particularidad del SAF, que cobra orden de pago a su favor y paga a los proveedores en fecha independientemente del ingreso de la TGN; por lo cual el resultado financiero de dicha columna de FF 1.1 del Cuadro 1, arroja resultado negativo.

2.04 Cobro de OP propias a su favor: la diferencia respecto de pagado del listado parametrizado de F.F.1.1, obedece a un (1) Formulario C-41 (N° 258) por la suma de \$

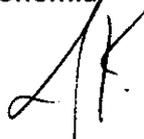
Q 53
f.

25.178.210,94, cuyo importe recién fue acreditado en nuestra cuenta bancaria el 2/1/2019, a una (1) liquidación (N° 896/18) a favor de la TGN por la suma de \$ 1.739,79 por devoluciones del ejercicio anterior, y a la suma de los importes de los formularios presentados en el ejercicio 2017, por un total de \$ 18.523.286,00 y cobrados en el ejercicio 2018 por parte de este SAF.

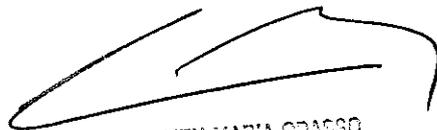
\$ 287.669.661,32 Cuadro 1 - 2.04 - Nuestros registros
\$ -18.523.286,00 Form 2017 Cobrados en 2018
\$ 25.178.210,94 Form 258 acreditado el 2/1/19
\$ 1.739,79 Liq. 896/18 a favor de TGN
\$ 294.326.326,05 Parametrizado de Economía



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ORASCO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I) Que mediante acordada 45/15 se ordenó prorrogar hasta el 15 de febrero del año en curso la transferencia dispuesta por el decreto n° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, ello sujeto al ejercicio de las atribuciones constitucionales del Tribunal.

II) Que cabe recordar que por el referido decreto se dispone la transferencia del Departamento de Interceptación y Captación de las Comunicaciones (DICOM) dependiente de la Dirección General de Investigaciones y Apoyo Tecnológico a la Investigación Penal de la Procuración General de la Nación del Ministerio Público Fiscal, a la órbita de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, y que esta será el único órgano del Estado encargado de ejecutar las interceptaciones o captaciones de cualquier tipo autorizadas u ordenadas por la autoridad judicial competente. A la vez, la transferencia también incluye la totalidad del personal, bienes, presupuesto vigente, activos y patrimonio afectados al DICOM (arts. 1° y 2°).

III) Que tal transferencia implica que, en principio, las actividades se desarrollarán en el marco de la Ley de Telecomunicaciones n° 19.798 (art. 45 bis), Ley Federal de Inteligencia n° 25.520 (art. 22) y Ley de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones n° 27.078 (art. 62).

IV) Que con esos alcances, entre otras prescripciones, la norma encomienda al Tribunal el dictado del reglamento

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N

del organismo transferido sobre la base de las directivas que establece (art. 4°).

Al respecto, las disposiciones reglamentarias de la naturaleza en cuestión constituyen facultades inherentes de la Corte Suprema, como órgano superior del Poder Judicial, desde que se trata de una regulación que hace a la actuación de ese Poder y que debe resguardar y garantizar su independencia, de conformidad con el sistema de separación y equilibrio que es propio del régimen republicano de gobierno.

En razón de ello, tal como se expresó en la acordada 24/2013, esto se enmarca dentro de las competencias propias de esta Corte, como cabeza de este poder del Estado (art. 108 de la Constitución Nacional, cuyas atribuciones se encuentran ampliamente desarrolladas en los antecedentes que cita la acordada 4/2000, considerandos 1 al 7) por cuanto el dictado de sentencias, acordadas y resoluciones resulta un acto propio del Poder Judicial, en tanto el Tribunal tiene las facultades de dictar su reglamento interior (art. 113 de la Constitución Nacional); de modo que bajo su resguardo se dictarán las medidas que esta Corte Suprema estima corresponder.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación

Crear la "Dirección de Captación de Comunicaciones del Poder Judicial de la Nación".

El organismo tendrá autonomía de gestión respecto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Sus autoridades tendrán



Corte Suprema de Justicia de la Nación

facultades para adoptar, bajo su exclusiva responsabilidad, las decisiones conducentes al cumplimiento de los objetivos dispuestos en esta acordada.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación mantendrá, entre otras, las facultades de modificar la estructura del organismo mediante acordadas y de revocar el mandato de sus autoridades si se detectaran incumplimientos graves basados en informes de auditoría.

2°) Objetivo

El organismo tendrá por objetivo dar trámite al cumplimiento de las medidas referentes a la interceptación o captación de comunicaciones privadas de cualquier tipo, que fueran requeridas por los magistrados judiciales y los del Ministerio Público Fiscal.

Para ello deberá cumplir con los siguientes principios, a saber:

a.- Transparencia y Confidencialidad.

Promover la transparencia de los actos y acciones de su incumbencia y fijar un sistema eficiente de control. En todos los casos se ajustará estrictamente a las normas legales vigentes y a las órdenes judiciales. Seguirá el principio de respeto de la libertad y privacidad de las personas.

Establecer una reserva absoluta de la información y, respecto del personal, evaluar la realización de contratos de confidencialidad respecto de la información y de los métodos de trabajo y colaboración con los operadores jurídicos.

Cadena de custodia: en el corto plazo se deberá redactar un documento interno sobre cómo garantizar la cadena de custodia de las escuchas con los estándares del Código Procesal Penal de la Nación vigente y el que se implemente en el futuro.

b.- Capacitación de operadores jurídicos

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.N.A.M.

La efectiva optimización de los recursos debe incluir la capacitación de los operadores jurídicos respecto de los métodos más eficientes de intervención y la evaluación de la oportunidad y duración de las intervenciones. A su vez, es necesaria la determinación concreta de cuáles son los dispositivos más pertinentes para intervenir el universo propio de cada delito y organización criminal.

Se pretende la colaboración directa en expedientes determinados a requerimiento de los diferentes magistrados respecto de delitos complejos y organizaciones criminales que excedan el trabajo cotidiano. El personal especializado podrá colaborar en forma directa en las dependencias o asistir en forma remota.

c.- Minería de datos:

Se buscará actualizar la modalidad. En especial, establecer como método alternativo de colaboración con los operadores jurídicos el proceso que intente descubrir patrones en grandes volúmenes de conjuntos de datos. Se buscará la utilización de la mejor tecnología disponible en minería de datos, la cual consiste en extraer información de un conjunto de datos y transformarla en una estructura comprensible para su uso procesal posterior.

d.- Nuevas tecnologías de investigación.

Se procurará la actualización de la tecnología disponible y la incorporación de métodos alternativos de intervención referidos a los nuevos modos de comunicación en estrategias delictivas.

Se deberá crear un programa de capacitación del personal y de los operadores.

Se hará una investigación de modelos de funcionamiento de organismos similares dentro de los poderes judiciales de otros países a fin de adoptar las mejores experiencias.

e.- Relación con las compañías de telefonía.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Las autoridades del organismo acordarán protocolos de confidencialidad, auditorías compartidas, tecnologías actuales y futuras con las empresas de telecomunicaciones y otras que brinden servicios utilizables.

3°) Estructura de gobierno

La Dirección tendrá la siguiente estructura de gobierno

Director General

El organismo estará a cargo de un juez penal con rango de Juez de Cámara por un período de un año, no renovable.

Directorio

Contará además con un director y cuatro subdirectores. Dos de ellos deberán tener capacitación y experiencia en cuestiones de investigación criminal judicial; uno en el área informática y otro en administración.

Auditoría:

Existirá un organismo de auditoría que estará a cargo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación. La auditoría será anual sin perjuicio de las disposiciones de control sorpresivas o transitorias que se dispongan.

Desarrollo:

El Directorio deberá crear un equipo permanente de desarrollo de nuevas tecnologías de investigación, de minería de datos y de cooperación en investigaciones complejas. A tales fines podrá celebrar convenios con organismos del Estado especializados en el tema, sujetos a la aprobación de la Corte Suprema.

Reglamento:

La Dirección dictará un reglamento de funcionamiento con el fin de que el desenvolvimiento del organismo permita la actuación de

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

**Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEEF
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.**

quienes lo integran se ajuste a pautas objetivas, protocolos de actuación, objetivos de cumplimiento, parámetros de transparencia y control.

Personal:

La dotación definitiva del personal, con los cargos que correspondan, será fijada por el Tribunal acorde a las necesidades del servicio.

Entre tanto, se realizará un listado del personal y un programa para determinar sus capacidades y eventual permanencia en el organismo.

Presupuesto:

Funcionará con las partidas presupuestarias asignadas y los recursos financieros transferidos por el Tesoro Nacional y que se enmarca en la Ley de Autarquía del Poder Judicial de la Nación n° 23.853.

El personal deberá ser contratado dentro del Poder Judicial de la Nación y con las partidas presupuestarias asignadas, el cual quedará sujeto a lo establecido en lo pertinente en el decreto-ley 1285/58 y reglamentos vigentes. En caso de que dependieran de otros organismos del Estado, se establecerán las justificaciones pertinentes para que así sea en cada caso y los resguardos respecto de la independencia del Poder Judicial.

Se hará un rediseño de los cargos eliminándose todos los cargos de Secretarios de Corte, y los cargos de Secretarios Letrados y de Prosecretarios Letrados, no afectados al Directorio.

Edificio:

Se solicitará del Poder Ejecutivo Nacional –Jefatura de Gabinete de Ministros- la asignación del inmueble ubicado en la Avda. de Los Incas 3834 de la ciudad de Buenos Aires, al igual que con las restantes delegaciones existentes, en los términos del art. 51 de la Ley de Contabilidad (decreto-ley 23.354/56).



Corto Suprema de Justicia de la Nación

4°) Designación del Director

Que, de conformidad con lo que prescribe el artículo 4° del decreto 256/2015, en el día de la fecha se practicó, en el Tribunal, un sorteo para designar al Director General del organismo y resultó desinsaculado el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Martín Irurzun. Asimismo el Señor Presidente de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, doctor Javier María Leal de Ibarra, resultó desinsaculado para desempeñarse en dicho cargo en caso de licencia, vacancia o cualquier tipo de impedimento del primero de ellos.

Durante este primer período la gestión deberá privilegiar lo siguiente:

a.- La evaluación y gestión de recursos humanos y un programa progresivo de traspaso del personal.

b.- Respecto de las intervenciones actuales, se verificará el circuito de conexiones, se realizará un control y seguimiento de la vigencia de las escuchas, se evaluará el método de las grabaciones y digitalización de las escuchas, así como los modos oficiales de solicitud de aquellas.

c.- Asimismo, se hará una evaluación de los insumos para grabar y almacenar las escuchas.

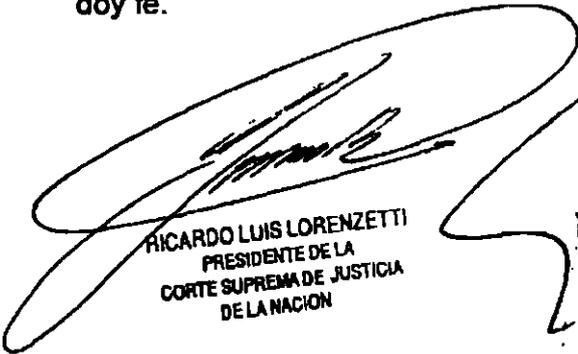
5°) Acta de Transferencia

La transferencia del mencionado inmueble, bienes de equipo y demás patrimonio afectado al organismo, así como del personal que cumpla funciones en aquél, de cualquier origen que sea y aunque fuera transitorio, se efectuará bajo constancia detallada con intervención de los funcionarios del Tribunal que se designen.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.B.J.N.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique al Poder Ejecutivo Nacional, a la Procuración General de la Nación, a todas las Cámaras Nacionales y Federales con competencia penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y con asiento en las Provincias y a las Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de que tomen conocimiento y lo hagan saber a los tribunales penales de su jurisdicción; se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Oficio N° 1493/18

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2018.

SR. SUBSECRETARIO:

Ref.: Cancelación de Form. C-41 - FF 11

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de solicitarle el pago de los Formularios C-41 de compromiso y devengado, y de devengado solamente; ambos de carga manual presentados durante el mes de diciembre del corriente año; ante la Contaduría General de la Nación y que corresponden a los Nros. 220 a 222, 225 a 231 y 234 a 255 por un total de pesos veintidos millones quinientos veinticuatro mil seiscientos veintiuno con setenta y nueve centavos (\$ 22.524.621,79).

Los mismos corresponden a pagos del Programa 27 "Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación", que tiene Fuente de Financiamiento 11 "Tesoro Nacional"; y ante la demora en su cancelación, que en algunos casos es de mes, estando próximos al cierre de ejercicio, se solicita se arbitren los medios necesarios para que a la brevedad el dinero mencionado sea acreditado en nuestra cuenta bancaria.

Asimismo le solicitamos, que la cancelación de los formularios a presentarse en iguales términos, durante el presente mes, sea concretada antes del cierre de ejercicio.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

SUBSECRETARIO DE PRESUPUESTO

Lic. Agustín Bruno

SU DESPACHO

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 1

Adelantos Financieros a Largo Plazo:

Durante el ejercicio 2.018, se recuperaron parte de los adelantos financieros a largo plazo otorgados en 2015, en una de la obras que lleva adelante el SAF; mediante los certificados de obra que se aprobaron durante el 2018. En virtud de ello y a fin de regularizar dicha situación; la ONP mediante D.A. 1935/18, otorgó las partidas presupuestarias correspondientes al inciso 4 - Bienes de Uso. Se adjuntan copias de los formularios C-75 y C-10, mediante los cuales se implementó la correspondiente regularización, la cual no implicó ningún tipo de movimiento financiero. Asimismo junto con el Cuadro 8, se adjuntan copias de la respectiva Nota de Ingreso y Liquidación.

Remanentes Financieros:

De acuerdo a como se viene realizando, en las Acordadas de Presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se requiere la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores, al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación según Acordada Nro.26/18, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable e independiente misión de administrar justicia. Se adjunta copia certificada de dicha acordada.

Ley 23.853

Art.2° in fine:

En atención a lo normado en el art.2° in fine de la ley 23.853 de Autarquía Judicial, en cuanto a que "...A la alícuota del tres y medio por ciento (3,5%) se le adicionará el aporte que anualmente incluya el Poder Ejecutivo Nacional para el inciso 4-Bienes de uso- de acuerdo al presupuesto preparado por la

82
F.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION...", se solicitó que los recursos que correspondan por este concepto sean depositados a favor del Alto Tribunal por parte del Tesoro Nacional; mediante la Acordada de Presupuesto N° 26/18 de la cual se adjunta copia certificada.

Art.3, inc. c)

De acuerdo a lo establecido en el art. 3° inciso "c" de la ley 23.853, lo informado por el Banco de la Nación Argentina y los análisis realizados, existirían diferencias a favor de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Saf 320 - Consejo de la Magistratura:

Durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al Saf. 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copia certificada con la presentación del Cuadro 7 "Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional". Ahora bien, teniendo en cuenta lo resuelto en el segundo punto de las mencionadas resoluciones, se solicitó la devolución de los recursos transferidos, los cuales a la fecha se adeudan en su totalidad.

Por otra parte, el Saf 320 - Consejo de la Magistratura, también adeuda a este Saf 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos cinco mil trescientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 3.463.605.399,16); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08. Lo cual también se expone en la presentación del mencionado Cuadro 7; donde también se adjunta copia certificada del oficio, mediante el cual se reclama dicha deuda y la mencionada en el párrafo anterior.



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARÍA ORASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

27/12/18
7:59:20

DATOS TRANSMITIDOS A ECONOMIA EN EL LOTE 480

018 335 507 0 0 13 26/12/2018 EJE 0 0 480
5 0 0

Total p/tipo: 1: CON-DES 3.570.375,57 2: MAP-DES 3.320.851,48 3: MEC L/P/R 0,00

Partida del GIT										Tipo	Importe
21	0	0	1	0	2	3	7	1	1	1 0 0 1	4.181,73
21	0	0	1	0	2	3	9	1	1 0 0 1	536.079,26	
21	0	0	1	0	2	4	3	4	1 0 0 1	15.453,72	
21	0	0	1	0	2	4	3	4	2 0 0 2	15.453,72	
21	0	0	1	0	2	4	3	7	1 0 0 1	20.634,92	
21	0	0	1	0	2	4	3	7	2 0 0 2	20.634,92	
21	0	0	1	0	2	4	3	9	1 0 0 1	23.990,62-	
21	0	0	1	0	2	4	3	9	2 0 0 2	23.990,62-	
21	0	12	0	51	2	4	2	1	1 0 0 1	177.642,42	
21	0	12	0	51	2	4	2	1	2 0 0 2	177.642,42 +	

F1- Salir

Impr- Listar

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

2018 335	522 0	0 13 26/12/2018	EJE	0	0	495
75 0	0					

Total p/tipo:	1: CON-DES	2: MAP-DES	3: MEC L/P/R
	0,00	0,00	1.242.061,40

Partida del GIT							Tipo	Importe
21	0	0	1	0	2 4 3 7	1	3 0 0 3	20.634,92
21	0	0	1	0	2 4 3 9	1	3 0 0 3	23.990,62-
21	0	12	0	51	2 4 2 1	1	3 0 0 3	177.642,42

F1- Salir

Impr- Listar

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

REPUBLICA ARGENTINA
Secretaría de Hacienda

INFORME DE RECURSOS
DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Registro
Fecha 26/12/18
Hora
Documento 55436

Lugar: Buenos Aires Fecha :26/12/18

Jurisdicción: 05 - Poder Judicial de la Nación

S.A.F.:335 - Dción.de Administración General C.S.J.N. Doc.SAF No.0000041

Clase de registro: Recaudación: _ Regularización: Resumen Semanal:
Modificaciones al registro: Correccion: Documento original No. Oficio No.____
Formas de recepción: Banco: Valores: Deuda Publica:

Observaciones: vinculado con los formularios C75 Nros 507 y 522 del 26/12/18
Recurso otorgado por D.A 1935/18

Origen de los Recursos:1.3					Cuenta Corriente No	
					Comprobante No.	
Imputación Presupuestaria			Auxiliar T.G.N	Descripción de la cuenta	Importe	
T	C	C	TM			AXT
35	7	2	0	1	Adelanto a proveedores y contratistas a largo plazo	177.642,42
TOTAL					177.642,42	

La suma de pesos: Ciento setenta y siete mil seiscientos cuarenta y dos con cuarenta y dos centavos

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



ACORDADA N° 26/18

EXPEDIENTE N° 2690/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los ²⁴ días del mes de ~~AGOSTO~~ del año dos mil dieciocho, los señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

1°) Que en su carácter de cabeza del Poder Judicial de la Nación, esta Corte tiene como competencia, establecer la previsión cualitativa y cuantitativa de las erogaciones consolidadas previstas para la jurisdicción para el próximo ejercicio presupuestario, a los efectos de su comunicación al Congreso Nacional, conforme lo dispuesto en el art. 1° de la Ley 23.853.

2°) Que en consecuencia y a fin de asegurar el cumplimiento de las necesidades de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación, se han definido los requerimientos básicos que se refieren a aspectos físicos y financieros de las distintas áreas que la integran.

3°) Que el Tribunal ha decidido establecer mediante esta acordada los requerimientos propios toda vez que a la fecha, el Consejo de la Magistratura de la Nación no ha informado a esta Corte sus previsiones presupuestarias para presentar sus necesidades; ello, sin perjuicio de que una vez aprobado el presupuesto por el plenario del Consejo, se remitirá para su comunicación al Congreso Nacional.

4°) Que se han realizado las previsiones de gastos teniendo en cuenta la proyección de recursos estimada, manteniendo de esta manera el equilibrio fiscal y preponderando el criterio de establecer los requerimientos de manera prudente y moderada, potenciando los recursos materiales y humanos de manera eficiente; fijándose -no

M.A.
D)

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
ADMINISTRACION - C.3.14

obstante- los valores impostergables que aseguren el accionar de la justicia.

5°) Que el Poder Ejecutivo Nacional a través de la Subsecretaría de Presupuesto dependiente del Ministerio de Hacienda ha comunicado los "techos presupuestarios", los que resultan insuficientes para el nivel de necesidades mínimas de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación.

6°) Que en materia de recursos humanos se ha previsto la cuantificación de los cargos existentes y necesarios de este Tribunal que conforman su estructura funcional y su recomposición en las distintas áreas, para atender las necesidades que surjan en función de los objetivos planteados.

7°) Que para las necesidades de bienes de consumo y servicios no personales se ha tenido en consideración la incidencia del aumento en el nivel general de precios y la atención de gastos correspondientes al proceso de mejora en la gestión judicial.

8°) Que se han incluido los montos necesarios para realizar inversiones en materia de equipamiento, base de datos, programas y sistemas.

9°) Que en el marco del programa de inversiones en infraestructura se han contemplado los montos necesarios para el reacondicionamiento, restauración, reciclado, mantenimiento y ampliación de la infraestructura existente, además de continuar con el plan de preservación y adecuación del Palacio de Justicia de la Nación, considerado monumento histórico nacional mediante Decreto N° 349/99.

10°) Que resulta necesario incluir la necesidad de financiamiento para la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la



ACORDADA N° 76/18

EXPEDIENTE N° 2690/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nación, en virtud de los dispuesto por el Decreto N° 256/2015 del Poder Ejecutivo Nacional, ya que la misma funciona con partidas presupuestarias y recursos financieros asignados por el Tesoro Nacional.

11°) Que corresponde requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, toda vez que los mismos resultan indispensables para el cumplimiento de la indelegable misión de administrar justicia.

12°) Que corresponde seguir solicitando al Poder Ejecutivo Nacional la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

13°) Que es necesario recomponer la base de recursos tributarios y no tributarios de la Administración Central asignados al presupuesto del Poder Judicial de la Nación a fin de garantizar la autarquía financiera prevista en la Ley 23.853 -Autarquía Judicial- y continuar con las gestiones que permitan la plena autonomía presupuestaria.

Por ello, ACORDARON:

1°) Fijar el Presupuesto de Gastos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para el ejercicio 2019, en la suma de pesos diez mil ciento dieciocho millones setecientos sesenta y cinco mil ochocientos treinta y uno (\$ 10.118.765.831), conforme al siguiente detalle y de acuerdo a la Fuente de Financiamiento:

Handwritten signature/initials

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Handwritten signature
**Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.**

Corte Suprema de Justicia de la Nación SAF 335

INCISOS	RECURSOS CON AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL
1- GASTOS EN PERSONAL	7.095.360.801	786.367.195	7.881.727.996
2- BIENES DE CONSUMO	78.074.135	20.146.373	98.220.508
3- SERVICIOS NO PERSONALES	406.576.990	60.840.750	467.417.740
4- BIENES DE USO	465.801.360	1.205.598.227	1.671.399.587
TOTAL	8.045.813.286	2.072.952.545	10.118.765.831

2°) Fijar en cuatro mil setecientos treinta y dos (4.732) los cargos de la planta de personal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, conforme el detalle que se agrega como Anexo I a la presente y de acuerdo a su Fuente de Financiamiento que a continuación se detalla:

CARGOS CON RECURSOS AFECTACION ESPECIFICA de la CSJN	CARGOS CON RECURSOS DEL TESORO NACIONAL -DAJUDECO-	TOTAL DE CARGOS
4.091	641	4.732

3°) Aprobar el "Plan de Obras" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que como Anexo II -A Fuente de Financiamiento 13 Recursos con Afectación Específica -CSJN-



ACORDADA N° 76/2018

EXPEDIENTE N° 2690/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

y B Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional -DAJUDECO- se agregan a la presente.

4°) Requerir la incorporación de los remanentes de recursos de ejercicios anteriores al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

5°) Requerir la incorporación de los aportes correspondientes a lo establecido en el art. 2° in fine de la Ley 23.853.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniqué en la página Web del Tribunal, se publique en el Boletín Oficial y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ELENA I. HIGHTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

CPN. HECTOR DANIEL MARON
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1

3. Egresos:

3.06 Otros

b) Otros: Constitución de Plazos Fijos:

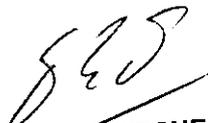
FF13

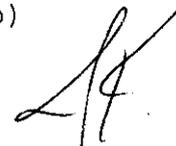
Saldo al 01 de Enero de 2018	\$13.737.928.364,85
Ingreso a Disponibilidades	\$ -167.345.179.693,81
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>172.551.618.014,77</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	\$ 18.944.366.685,81

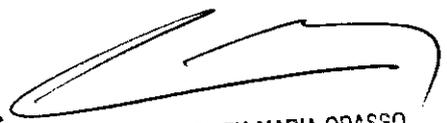
Resto

Saldo al 01 de Enero de 2018	\$ 7.166.991.105,67
Ingreso a Disponibilidades	\$ -85.789.966.789,98
Egresos por constitución de p/fijos	\$ <u>89.073.432.274,63</u>
Saldo al 31 de Diciembre de 2018	\$ 10.450.456.590,32

Cabe aclarar que éste SAF pertenece a un Poder del Estado Autónomo, por lo que no se encuentra incorporado al Sistema CUT (Cuenta Única del Tesoro)


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Complementaria al Cuadro 1

INGRESOS

2.01. Recaudación del ejercicio

Formulario:	C-10
Cantidad:	43
Importe total:	\$ 9.990.633.948,16
Ejercicio:	2.018
Fuente de Financiamiento:	1.3

2.05. Incremento de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado
Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

EGRESOS

3.01. Pagado

3.01.a) ... del ejercicio vigente

Formulario:	C-75
Cantidad:	230
Importe total:	\$ 4.478.914.499,13
Ejercicio:	2.018
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.01.b) ... de ejercicios anteriores

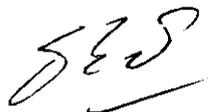
Formulario:	C-75
Cantidad:	36
Importe total:	\$ 146.783.898,41
Ejercicio:	2.017
Fuente de Financiamiento:	1.3

3.03. Devolución de Fondos de Terceros

No se utiliza ningún formulario predeterminado.
Ver Cuadro 3, nota aclaratoria al mismo y documentación de respaldo.

3.06. Otros

Plazos Fijos
Se informa trimestralmente, mediante el Anexo II de la Disposición 18/97 CGN.
Ver nota al Cuadro Aclaratorio I y nota al Cuadro 3.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

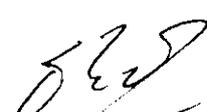


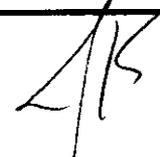
Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Aclaración Cuadro 1 Recaudación del Ejercicio

Informe No 2018 - SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación	
Imputación Presupuestaria	
a) 12-1-5-43 Ingresos No Tributarios T Jud. Ley 23.898	
Tasas Judiciales	1.432.187.914,03
Devoluciones	-3.095.234,53
b) 12-9-2-43 Ingresos No Tributarios - Otros	
Recursos Años Anteriores	1.014.899,42
Multas	3.705.660,74
Multas sin destino específico (Ac.44/04)	70.633,88
Recurso de queja - Ac.6/10 y R.4087/10	35.544.995,60
Reintegros x Siniestros Aseguradora de Riesgos de Trabajo	6.852.488,87
Renta de Bonos	72.768,96
Venta de Libros de la CSJN	5.661,24
Ingresos en dólares en causas penales	8.994.841,47
Otros	7.308,35
Reintegros por Obra en Ed. Tucumán 1511	46.729.463,51
Impugnaciones	0,00
Compensación gastos	8.721.061,98
Intereses Plazo Fijo	2.961.190.687,67
Arancelamiento (Ac.N ° 29/95 Modif.Ac.N°34/15)	18.882.429,01
Efectos secuestrados en pesos	5.649.920,48
Venta de pliegos	1.948.585,75
Spread Bancario (Banco Ciudad de Bs. As y Banco Nación)	713.378.984,60
Dictámenes periciales (Acordada N ° 13/97)	91.543,35
Efectos subastados en pesos	2.237.935,32
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en pesos	14.725.771,22
Ingresos por recursos previstos en la Ley 23737 en dólares convertidos en \$	669.720,99
Diferencia de cambio	19.296.873,24
Reintegros x Siniestros de Automotores	0,00
Venta de Bonos Judiciales	25.542,50
Transf. Ac.28 - Recursos No Tributarios	0,00
Decreto 557/05 - Recursos No Tributarios	2.630.038,97
Devoluciones	-12.918.211,92
c) 11-9-9-43 Ingresos Tributarios - Otros	
Decreto 557/05 - 0,57 del 3,5 de Coparticipación	4.721.834.021,04
Transferencia del SAF 320 - Acordada 28/08	0,00
Total Recaudación año 2018 (a+b+c)	9.990.456.305,74


 Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


 Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acordada N° 44/04

Expte. N° 4741/04

En Buenos Aires, a los 23 días del mes de *Septiembre* de 2004, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que resulta necesario adecuar la recaudación de las multas que no tuvieren destino específico, a los fines de coordinar su ingreso de manera más eficiente y menos onerosa para la jurisdicción.

Por ello, ACORDARON:

Modificar el tercer párrafo del punto 1° de la Acordada del 20/12/67 disponiendo que los depósitos de los importes de multas que impongan los tribunales del interior del país, deberán efectuarse en la cuenta del Banco de la Nación Argentina, cuya apertura se ordena por la presente, con idéntico destino que el fijado para la cuenta N° 289/1 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Firma]
CARLOS A. PASTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ANTONIO BOGGIANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL. CONSTE

[Firma]
ELENA AUGUSTO DE HOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
NICOLAS ALFARO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

En Buenos Aires, a los 22 del mes de mayo del año dos mil diez, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente

CONSIDERARON:

Que por acordada nº 7 del 24 de marzo de 1981 se autorizó a la Dirección de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a disponer mensualmente de una suma equivalente a diez (10) veces el importe correspondiente al recurso de queja, de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación, arts. 8/10, Ley 17.116", siempre que los existentes en dicha cuenta lo permitan, para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación.

Que en la acordada nº 77/90 en su primer considerando establece que la suma que en concepto de depósito previo requiere el art. 286 del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación en los recursos de queja por denegación del extraordinario constituye un recurso específico del Poder Judicial si la queja fuese desestimada... (art. 287, Código citado; art. 3 y ccdtes. de la ley 23.853).

Que en el año 1992 por acordada nº 26/92 se creó la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado, teniendo como función la investigación de jurisprudencia, doctrina y legislación extranjera coordinando sus actividades con la Secretaría de Jurisprudencia y la Dirección General de Bibliotecas.

Que por acordada nº 52/96 la Dirección General de Bibliotecas se transformó y pasó a depender de la Secretaría de Investigación de Derecho Comparado del Poder Judicial de la Nación.

Que por Acordada n 4 del 13 de marzo de 2001 se dispuso aumentar la citada asignación mensual, al total de veinte recursos de queja por denegación del extraordinario.

Que por resolución nº 1248/02 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a dicha Secretaría, además de la asignación mensual, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto", afectando el gasto con cargo a los fondos existentes en la cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.716"

Que mediante acordada nº 28/2003 se transforma la Secretaria de Investigación de Derecho Comparado en Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial, manteniendo también a su cargo la Biblioteca Central.

Que por resolución nº 2496/2003 se autorizó a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a asignar a la Oficina de Derecho Comparado, una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión, afectando el gasto con cargo a la cuenta nº 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación -Ley 17.116 art. 8/10".

Que por acordada nº 21 del 17 de junio de 2004 se dispuso la incrementación de los fondos que mensualmente podría disponer la Oficina de Derecho Comparado del Poder Judicial para la permanente actualización de todas las Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación a sesenta (60) veces el importe del recurso de queja por denegación del extraordinario, los que serán liquidados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Que mediante resolución nº 2555/05 se asignó a la Oficina de Derecho Comparado del Tribunal una partida especial de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000) con destino a la expansión de obras y a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjera de la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión... conjuntamente en su punto tercero aprueba un instructivo para la rendición del importe asignado y de sus sucesivos reintegros.

Que por acordada nº 02/07 se establece en la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000) el depósito regulado por el art. 286 del Código Procesal en lo Civil y Comercial de la Nación.

Que por acordada nº 51/09 del 29 de diciembre se creó la Dirección y Subdirección General de Biblioteca e Investigaciones, el Instituto de Investigaciones, como



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario

asimismo la Dirección de Biblioteca de esta Corte Suprema de Justicia.

Que por resolución nº 13/99 punto lero) se aprobaron las misiones y funciones de la Dirección de Administración.

Por ello, ACORDARON:

- 1) Modificar la acordada nº 21/04 incrementando los fondos que mensualmente podrá disponer la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones hasta la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000), importe que surge del recurso de queja por denegación del extraordinario correspondiente a los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", los que serán liquidados por la Dirección de Administración de acuerdo a las necesidades que se manifiesten. Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.
- 2) Conforme la asignación del punto lero) la distribución se efectuará de la siguiente manera: a) La Dirección General de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente hasta la suma de pesos Cien mil (\$ 100.000), para la adquisición de obras necesarias para la preservación del patrimonio jurídico, bibliográfico, histórico y la publicación de obras que esta Corte estime conveniente difundir, mientras que b) La Dirección de Biblioteca e Investigaciones podrá disponer mensualmente de hasta la suma de pesos Trescientos mil (\$ 300.000), para la compra de material bibliográfico nacional demandado por los juzgados, tribunales y otros organismos.
- 3) Modificar el punto lero de la resolución nº 2555/05 y autorizar a la Dirección de Administración a asignar a la Dirección General de Biblioteca e Investigaciones de este Tribunal, en forma anual una partida especial de hasta pesos Ciento setenta y cinco mil (\$ 175.000) con

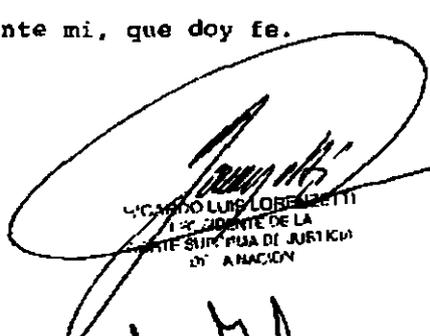
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

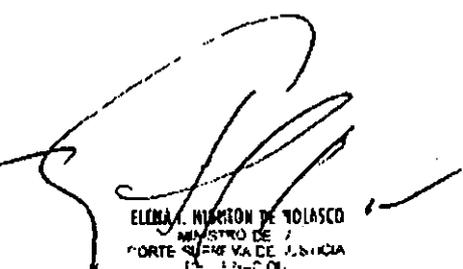
Aleandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

destino a la renovación y ampliación de suscripciones de revistas extranjeras para la Biblioteca Central "Dr. Roberto Repetto" y con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión de acuerdo al instructivo aprobado por la citada resolución, afectando el importe de los fondos de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116". Esta asignación se encontrará supeditada al ingreso efectivo de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes a cada ejercicio financiero.

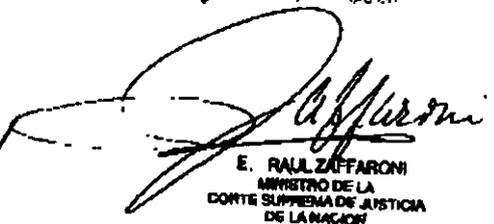
- 4) Encomendar a la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria General de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-.

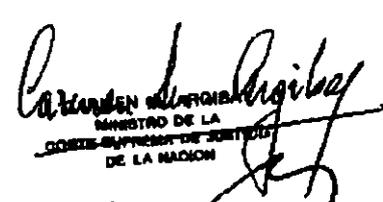
21
13
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mi, que doy fe.

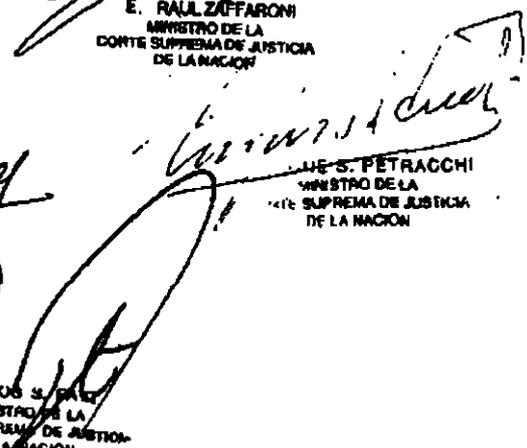

CARLOS LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

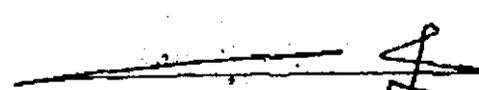

ELENA MARZÓN DE TOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

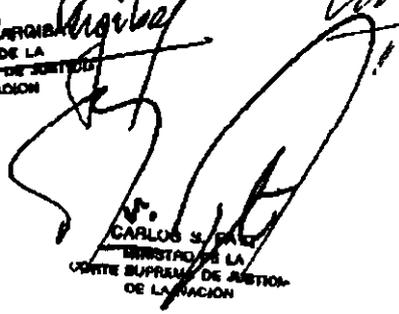

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS MARÍA J. DE LA CRUZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


CARLOS S. BAL
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



*Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año del Bicentenario*

RESOLUCION N° 4084/10

EXPEDIENTE N° 4981/10

Buenos Aires, 21 de Diciembre de 2010.

VISTO:

La Acordada nro. 6/10,

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto 4to. de la acordada mencionada *ul-supra*, se encomendó a la Dirección de Administración a realizar todos los trámites necesarios atinentes a la incorporación de la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo -SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación-

Que resulta conveniente establecer y organizar las tareas, a fin de alcanzar lo dispuesto, entre la Dirección de Administración y la Dirección de Gestión Interna y Habilitación.

Por ello, **SE RESUELVE:**

1º) Incorporar presupuestariamente la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116" al Servicio Administrativo SAF 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación, - a través de la Dirección de Administración- a partir del 01 de enero de 2011.

2º) Corresponde a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación, la realización de todos los trámites atinentes a la diligencia y a la recepción de las actuaciones correspondientes a todos los recursos ingresados en la Cuenta n° 289/1 "Corte Suprema de Justicia de la Nación arts.8/10 ley 17.116", como así también el análisis de estos conceptos y la solicitud de las transferencias de los depósitos judiciales a la cuenta corriente.

3º) La liquidación, disposición y asignación de los fondos para hacer frente a las necesidades establecidas en la acordada en cuestión, se encontrarán a cargo de la Dirección de Administración y estarán supeditadas al ingreso de los recursos y a la disponibilidad de crédito de las partidas presupuestarias correspondientes.

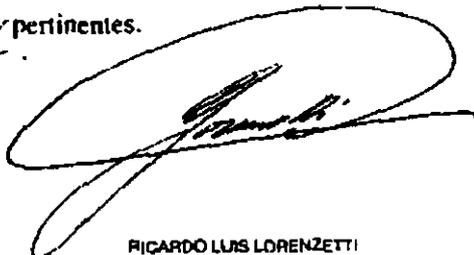
**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S. J.

4º) Realizar los trámites de cambio de titularidad de la cuenta corriente ante el Banco Ciudad de Buenos Aires a fin de poder efectuar lo encomendado en el punto 1ero. de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de Internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y, remítase a la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación a los fines pertinentes.

el
il
D



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ACORDADA N° 34/2015 .

EXPEDIENTE N° 3410/07

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre del año dos

mil quince, los señores Ministros que suscriben la presente:

CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CONSIDERARON:

I) Que en uso de las facultades conferidas por el art. 8 de la ley 23.853, esta Corte implementó mediante Acordada 29/95 y Resolución N° 213/95, el sistema de arancelamiento de los distintos servicios administrativos que presta el Poder Judicial de la Nación.

II) Que la acordada de mención, dejó sin efecto a la acordada 15/91, como así también toda normativa que resultara contraria a sus disposiciones, sin perjuicio de lo cual por Resolución N° 1303/97, se encomendó la revisión del nuevo régimen instaurado.

III) Que a efectos de otorgar mayor funcionalidad al sistema de arancelamiento actualmente vigente, este Tribunal considera conveniente incorporar las disposiciones complementarias de mayor relevancia.

IV) Que por otra parte, mediante Acordada N° 21/07 se estableció un régimen arancelario específico para el fuero electoral, autorizando a la Cámara Nacional Electoral a disponer de los ingresos obtenidos en concepto de aranceles.

V) Que el tribunal mencionado, a través del dictado de la acordada extraordinaria 30/08, solicita -en base a los fundamentos que a tal efecto expone- se autorice la gratuidad de la "constancia de identificación" -formulario 70- y la adecuación del valor de los aranceles fijados para los demás trámites que allí se realizan, los cuales aparecen discriminados en el anexo de dicha acordada.

VI) Que en consideración al tiempo transcurrido corresponde que este Tribunal proceda a efectuar una adecuación de la suma dineraria de cada arancel de que se trata.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

VII) Que por último, corresponde incluir dentro de este régimen general, el arancel que deberán abonar los organismos a los que se les autorice la utilización de la Sala de Videoconferencias, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia, en función de lo dispuesto por el artículo 4° de la Resolución N° 4322/09.

Por ello, ACORDARON:

1°) Modificar la Acordada 29/95 y en consecuencia arancelar, a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la República Argentina- en las sumas que se determinan para cada caso- las siguientes solicitudes, con excepción de las provenientes de los Poderes del Estado Nacional, Provincial o Municipal, efectuadas por personal que acredite actuar en representación:

a) Inscripción de peritos, síndicos y martilleros -pesos quinientos (\$ 500)-.

b) Denuncias formuladas por particulares ante el Cuerpo de Auditores Judiciales -pesos cien (\$ 100)-. En caso de ser admitida la veracidad de los hechos puestos en conocimiento de la Corte, el importe será reintegrado al denunciante.

c) Expedición de certificados y testimonios -pesos cien (\$ 100)-, sin perjuicio de la excepción contemplada por la Acordada 50/95, para el caso de que los soliciten las partes o los auxiliares de la justicia.

d) Consultas a las oficinas de jurisprudencia -pesos cincuenta (\$ 50)-. La impresión del material consultado, efectuada por el sistema informático -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja impresa.

e) La expedición de fotocopias de resoluciones, sentencias y demás actuaciones -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja que se entregue al interesado.

ACORDADA N° 34 | 2015



EXPEDIENTE N° 3410/07

Corte Suprema de Justicia de la Nación

f) Certificación sobre la autenticidad de fotocopias -pesos diez (\$ 10)- por cada cuatro fotocopias que sean certificadas.

g) Certificaciones de firmas -pesos cincuenta (\$ 50)-.

h) Oficios que ingresen al archivo solicitando fotocopias, certificados, remisiones, etc. - pesos veinte (\$ 20)-.

i) Consultas de expedientes archivados en el Archivo General del Poder Judicial -pesos cien (\$ 100)-. El presente arancel no se aplicará a los requerimientos realizados por los tribunales para el cumplimiento de sus funciones y mediante el correspondiente oficio. Quedan también expresamente exceptuados los pedidos en tal sentido que realicen historiadores o investigadores, siempre y cuando el material no sea destinado a un trabajo con fines de lucro, para lo cual será necesaria la presentación de una declaración jurada.

j) Los informes brindados por el archivo público -pesos veinte (\$ 20)- para el trámite normal, debiendo adicionarse pesos setenta (\$ 70) si el trámite es urgente.

k) Listado de sorteo de expedientes solicitado por profesionales -pesos tres (\$ 3)- por cada hoja que se entregue al interesado.

l) Las consultas referentes a estadísticas judiciales realizadas por particulares - pesos cincuenta (\$ 50)-.

m) La utilización de la Sala de Videoconferencias, ubicada en el cuarto piso del Palacio de Justicia -pesos treinta y tres mil (\$ 33.000)- durante una jornada diaria máxima de ocho (8) horas de duración, o la parte proporcional que corresponda de la suma mencionada por cada hora de uso de la Sala.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

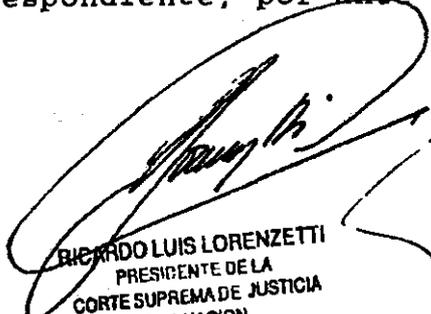
Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

2°) Autorizar a la Cámara Nacional Electoral a disponer la gratuidad de la "constancia de identificación" -formulario 70- y la adecuación de los valores de los aranceles de acuerdo al detalle consignado en el Anexo I.

3°) El presente régimen será aplicable, cualquiera sea el medio a través del cual se suministre la información requerida.

4°) Encomendar a la Secretaría General de Administración del Tribunal, la implementación de las modificaciones del régimen de arancelamiento establecidas en la presente acordada, teniendo en cuenta el convenio suscripto con la entidad bancaria que corresponda para los organismos con asiento en la Capital Federal; y en las ciudades sede de los Tribunales Federales con asiento en el interior del país, a través de las habilitaciones respectivas.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunique; se publique en la página Web de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina; y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CRISTIAN S. ABRITTA
SECRETARIO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

ANEXO I

Concepto		Valor
1	Certificaciones o informes de las constancias obrantes en el Registro Nacional de Electores por cada elector de quien se informen datos	Oficios solicitud de domicilios \$ 60,00
		Oficios solicitud de domicilios con carácter de urgente \$ 100,00
		Formulario 70 ---
2	Fotocopias de sentencias, resoluciones, etc. por cada solicitud hasta 10 copias	\$ 30,00
3	Certificaciones de fotocopias por cada solicitud de hasta 4 copias	\$ 10,00
4	Certificaciones o constancias obrantes en el Registro Nacional de Afiliados a los Partidos Políticos, requeridas por particulares - por cada una de las personas respecto de las cuales se informe	\$ 30,00
5	Certificación sobre el carácter o no de enrolado	Enrolado \$ 60,00
		No enrolado \$ 90,00
		Urgente \$ 120,00
6	Certificación de firmas	\$ 50,00
7	Consulta de expedientes archivados	\$ 100,00
8	Expedición de constancias del Registro de nombres, símbolos, emblemas y número de identificación de los partidos políticos	\$ 100,00

R


CRISTIAN S. ABRITTA
 SECRETARIO DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
 DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

En Buenos Aires, a los 19 días del mes de mayo del año mil novecientos noventa y siete, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que por acordada 29/95 esta Corte aranceló distintos servicios que presta el Poder Judicial de la Nación.

Que el Tribunal advierte que es aconsejable arancelar los informes periciales realizados por el Cuerpo Médico Forense, en juicios contradictorios, con excepción de los producidos en causas penales; en los supuestos de pobreza e interés público previsto en el art. 63, inc. c) del decreto ley 1285/58; en los arts. 78 y subsiguientes y 628 del Código Procesal Civil y Comercial.

Por ello,

ACORDARON:

1º) Arancelar, a partir del 4 de agosto de 1997 la realización de dictámenes periciales en juicios contradictorios producidos por el Cuerpo Médico Forense en la suma de trescientos catorce pesos (\$314).

2º) El depósito correspondiente deberá efectuarse -con carácter previo- por la parte que lo solicitare, en la cuenta N° 3480-3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Tribunales-, debiendo agregar la constancia de pago expedida por la institución bancaria.

-///-

USO OFICIAL

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

El Cuerpo Médico Forense no recibirá las solicitudes de dictámenes periciales que no adjunten la boleta de depósito pertinente.

3º) El arancel determinado deberá ser cargado a las costas del respectivo proceso.

4º) Cuando la realización del dictámen pericial sea indispensable para el resultado del proceso y sea consecuencia de una medida decretada de oficio por el juez de la causa, se ajustará a las siguientes normas:

I) Efectuada la tarea pericial, el Cuerpo Médico Forense adjuntará al dictámen la constancia del arancel correspondiente, debiendo remitir copia a la Dirección General Pericial que se encargará del seguimiento y control y dará intervención a la Dirección de Administración Financiera.

II) Una vez que se encuentre firme la decisión sobre las costas, las partes deberán depositar la suma fijada en la cuenta habilitada a tal efecto. Si al vencimiento del plazo estipulado no se depositare el importe, el magistrado actuante intimará a las partes, por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de ejecución.

5º) De producirse el vencimiento del plazo referido en el artículo anterior y sin que se depositare la suma intimada, deberá confeccionarse por secretaría el correspondiente certificado de deuda que constituirá título habilitante para su ejecución, el cual deberá ser girado a la Secretaría a cargo del Dr. Javier M. Leal de Ibarra, con los datos completos del deudor, a los fines de su remisión a la Procuración General de la Nación para promover la acción ejecutiva pertinente.

6º) Los tribunales deberán comunicar a la Dirección General Pericial las sentencias definitivas recaídas en aquellas causas en las cuales la intervención del

Corte Suprema de Justicia de la Nación

-///-Cuerpo Médico Forense se hubiese decretado de oficio.-

7º) En los casos en que el juzgado nacional de rogatorias de la capital dé curso a solicitudes de peritajes efectuadas por tribunales provinciales de jurisdicción no federal, deberá solicitar que el requerimiento contenga los datos de individualización del responsable en afrontar el costo del arancel pertinente. Idéntico procedimiento se aplicará en aquellos casos en que se presten servicios arancelados a título de colaboración.-

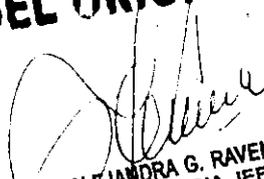
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y se registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

USO OFICIAL

FDO.: EDUARDO MOLINE O'CONNOR- AUGUSTO CESAR BELLUSCIO-
ENRIQUE S. PETRACCHI- ANTONIO BOGGIANO- GUILLERMO A.
LOPEZ- ADOLFO R. VAZQUEZ- JAVIER M. LEAL DE IBARRA
(Secretario)

ES COPIA:

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

En Buenos Aires, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil ocho, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación mediante resoluciones 224/08 y 225/08 dispuso, en lo pertinente, solicitar a esta Corte que reasuma las competencias que, oportunamente le transfirió, relativas a la gestión de las Direcciones Generales de Mandamientos; de Notificaciones y de Subastas Judiciales; del Archivo General del Poder Judicial y del Cuerpo de Auditores Judiciales (Acordadas 21/03, 23/03 y 25/03), cuya administración aquel órgano reiteradamente sostuvo que le correspondía (Resolución 324/03 del Consejo de la Magistratura, cons. 3°)

Que, asimismo, por resolución 424/08 el citado Consejo dejó sentado que la transferencia de dichas dependencias comprendía "...los recursos humanos -planta de personal ocupada y vacante- materiales, financieros y presupuestarios afectados a su funcionamiento y la parte porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesta por el artículo 2° de la ley 23.853, texto según decreto 557/05" (art. 1°).

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Que, en el mismo acto, el Consejo de la Magistratura amplió la solicitud a fin de incluir la reasunción del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y vigilancia de los jueces y tribunales; a la aplicación del Régimen de Pasantías; a la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; a la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; al régimen de percepción de bonificaciones por títulos y a los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación, facultades que esta Corte había delegado por Acordadas 9/04; 10/04; 11/04; 12/04 y 24/04. (Art. 2° de la resolución 424/08).

Que el Consejo incluyó en su requerimiento la devolución a esta Corte del personal de la planta de sus dependencias centrales, afectado en forma directa a la tarea de supervisión, coordinación y asistencia en la ejecución de esas funciones (art. 2° ya citado).

Que tal petición fue fundada en que "...el cumplimiento de tales cometidos ha importado una sobrecarga de actividades en dependencias centrales de este Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, circunstancia que, de persistir, constituirá un

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

obstáculo creciente para la cabal ejecución de las competencias propias (conf. art. 114 de la Constitución Nacional)". Sostuvo además el Consejo que "(...) resulta imperativo, en consecuencia, volver a la esencia de aquel mandato constitucional y solicitar a la Corte que ...reasuma esas funciones delegadas. Tal requerimiento es por demás pertinente toda vez que la Corte, en orden a sus competencias constitucionales y sus originarias atribuciones en materia de superintendencia, es titular de aquellas funciones vinculadas con la gestión de los recursos humanos del Poder Judicial de la Nación, área que comprende a las decisiones en materia salarial y a la creación, modificación y supresión de cargos" (cons. 6° de la resolución 424/08).

Finalmente, el Consejo de la Magistratura destacó la conveniencia de que esta Corte acepte su solicitud "(...) atento a que al fijar con precisión -en orden a la aplicación de normas constitucionales- el ámbito de competencias inherentes a uno y otro órgano, no sólo se simplifica su actuación sino que -lo que es más importante- permite que la comunidad perciba con claridad cuáles son las funciones que les corresponde ejercer a cada uno de ellos" (cons. 7°).

Que las razones expuestas por el Consejo de la Magistratura al solicitar a esta Corte que reasuma la dirección y gestión de las

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Alejandra G. Ravenna
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

oficinas mencionadas en las resoluciones 224/08 y 225/08 de ese Consejo, como así también las funciones a las que hace referencia el artículo 2° de la resolución 424/08, del citado órgano, resultan atendibles.

Que siguiendo con la política de descentralización de funciones adoptada por este Tribunal, corresponde encomendar a la Secretaría General y de Gestión la supervisión y coordinación de la Dirección General de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, en orden a las regulaciones que establezca esta Corte y las directivas de gobierno que le impartan el Tribunal y la Presidencia, a quienes asistirá.

Que de la misma forma corresponde encargar a la Secretaría General y de Gestión que asista al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; la ejecución del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de



Corte Suprema de Justicia de la Nación

retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

Que con relación al Cuerpo de Auditores Judiciales corresponde continuar con la aplicación de la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96, vigentes al momento de la transferencia dispuesta por acordada 21/03, la cual se deja sin efecto.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Dejar sin efecto las Acordadas 21/03; 23/03; 25/03; 9/04; 10/04; 11/04 y 24/04 de esta Corte.

2°) Dejar sin efecto la acordada 12/04, en las materias concernientes a la delegación de facultades en el Consejo de la Magistratura, efectuada en los artículos 11, 31 y 33 del Régimen de Licencias, aprobado por acordada 34/77.

3°) Reasumir las competencias oportunamente delegadas por esta Corte al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, incluido el régimen de los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

4°) Encomendar a la Secretaría General y de Gestión de este Tribunal la supervisión y coordinación de la Dirección General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

de Notificaciones; de la Dirección General de Mandamientos; de la Oficina de Subastas Judiciales y del Archivo General del Poder Judicial de la Nación, como así también la asistencia al Tribunal y a la Presidencia respecto del ejercicio de las funciones relativas a la seguridad y a la vigilancia de los jueces y de los tribunales; de la aplicación del Régimen de Pasantías; la autorización para el ejercicio de la docencia por parte de los magistrados del Poder Judicial de la Nación; la aplicación del Régimen de Licencias para Magistrados, Funcionarios y Empleados del Poder Judicial de la Nación en lo que se refiere a los beneficios excepcionales allí previstos; el régimen de percepción de bonificaciones en concepto de títulos y los requerimientos de pago de retribuciones por subrogaciones en los tribunales de la Nación.

5°) Disponer que la actuación del Cuerpo de Auditores Judiciales se regirá por la normativa y la dependencia funcional establecidas en las acordadas 84/90 y 8/96.

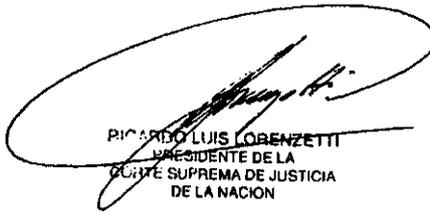
6°) Disponer la transferencia de los recursos humanos -incluidos los siete (7) cargos transferidos a este Tribunal por el Consejo de la Magistratura-, materiales, financieros y presupuestarios afectados a las oficinas y funciones en cuestión, así como el porcentual pertinente de la asignación de recursos del Tesoro Nacional dispuesto en el artículo 2° de la ley

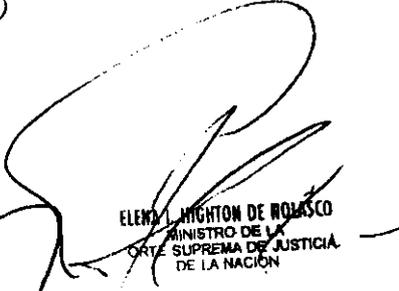


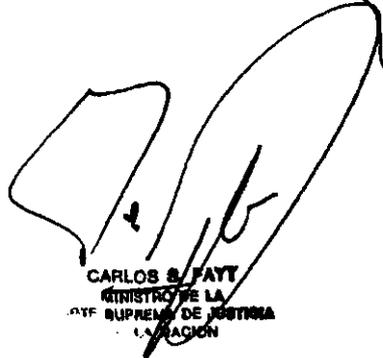
Corte Suprema de Justicia de la Nación

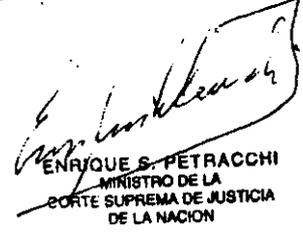
23.853 (t.o. por decreto 557/05), los cuales quedarán afectados a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se publicase en el Boletín Oficial, se comunicase en la página web del Tribunal y el página www.cij.csjn.gov.ar, y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

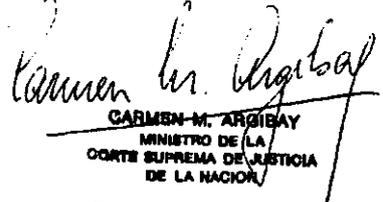

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA LIGHTON DE ROLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

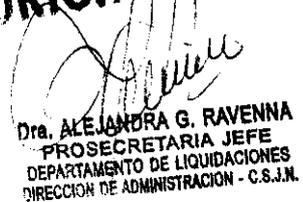

JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARRIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C.P.N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 1 A

Se aclara que el responsable de las cuentas es el Servicio Administrativo Financiero 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación.

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25050065/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 10.980,18
Tipo de cambio al 28/12/2018 según el B.N.A.....	36,80
Total.....	\$ 404.070,62

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 370631/8) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

Saldo según el saldo de libros.....	U\$S 1.295.747,00
Tipo de cambio al 28/12/2018 según el B.N.A.....	36,80
Total.....	\$ 47.683.489,60

El saldo existente en la Caja de Ahorro (nro 25075505/1) con movimientos en dólares estadounidenses, fue convertido al tipo de cambio del cierre del ejercicio, según el siguiente detalle:

[Handwritten signature and initials]

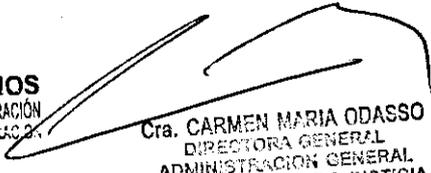
Saldo según el saldo de libros.....U\$S 4.055.843,33
Tipo de cambio al 28/12/2018 según el B.N.A.....36,80
Total.....\$ 149.255.034,54

Asimismo se informa que este SAF 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación posee una Cuenta Comitente para el cobro de la tasa de justicia en bonos de consolidación; Cta. Comitente de Títulos Nro.3001722/3 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales "PJN-0500/335-CSJN-DA-Cta.Comitente". Se adjuntan fotocopias certificadas de la documentación correspondiente a la misma.

Por otra parte se hace saber la apertura de la cuenta corriente N° 5383-7 en pesos en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires que ha efectuado la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación "D.A.Ju.De.C.O". Dicha cuenta hasta el presente no ha tenido movimiento alguno en atención a que la citada dirección aún corresponde al programa 27 de este SAF 335. Se adjuntan copias certificadas de la documentación.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Cotizaciones históricas de las principales monedas

La cotizaciones más cercanas a la fecha solicitada son:

Dolar U.S.A

Monedas	Compra	Venta	Fecha
Dolar U.S.A	36,8000	38,6000	28/12/2018

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



*Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado
del Poder Judicial de la Nación*

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de febrero de 2019.-

A la Directora General de Administración
de la Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cdra. Carmen María Odasso
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el fin de adjuntar los movimientos de la cuenta corriente en pesos del Banco Ciudad correspondiente al CBU N° 0290005600000000538378, Sucursal 05-Tribunales, N° de cuenta 5383-7, Denominación DYCRIM.ORG PJN, perteneciente a la CUIT 30-71545050-6

Por lo expuesto, se acompaña a foja 1 el saldo actual y los movimientos de la cuenta informada hasta el día de la fecha, aclarando que la misma no posee movimientos y su saldo es \$ 0,00.-

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atentamente.

FV

LUCAS MARTÍN DI PAOLO
SUBDIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
EN DELITOS COMPLEJOS Y CRIMEN ORGANIZADO
DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

GABRIELA M. VASQUEZ
PROSECRETARÍA JEFENTE
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

10/10/10
10/10/10
10/10/10



HOJA NRO: 18

DYCRIM ORG 348 CUT PAGADORA
 AV DE LOS INCAS 003834
 00 1427
 CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
 CBU
 CUENTA NRO.
 TIPO DE CUENTA
 SUCURSAL NRO.
 SISTEMA CUENTA

30-71545050-6
 02900056 00000000538378
 0005383/7
 CTA. CORRIENTE PESOS 01
 5 TRIBUNALES
 TA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA

Banco de la Ciudad de Buenos Aires DOCUMENTACION COMERCIAL

SALDO ANTERIOR:

0,00

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	SALDO	DESCRIPCION DE MOVIMIENTOS
Empty table body					

SALDO AL 28/12/2018

(001)

0,00

DYCRIM ORG PJN 30-71545050-6

Tus claves son personales e intransferibles, no las divulgues ni las digite telefónicamente. Recordá que nadie está autorizado a solicitárselas. Estimado Cliente: te informamos que se presume de conformidad, con el movimiento registrado en el Banco, si dentro de los 60 días de vencido el respectivo período, no se formulara reclamo o no se reclamara la entrega del extracto por no haberlo recibido. En caso de que el mismo mereciera algún reparo, agradecemos dirigirse por escrito a nuestra Auditoría General, Casilla de Correo Central Nro. 4797, Buenos Aires. Conservá este extracto ante los reclamos que pudieran efectuar los entes adheridos al sistema de "débito automático en cuenta". Informamos que el límite de compra con tarjeta de débito es de hasta \$30.000 (treinta mil pesos). El mismo se computa por día de negocios y el corte se realiza a las 17hs. de cada día hábil excepto cuando las compras se efectúan a partir de las 17hs. del viernes, sábados y domingos, tomándose en estos casos como realizadas el primer día hábil siguiente. Es decir, que el tope para utilizar durante estos días es de \$ 30.000 máximo. Las transferencias entre cuentas del Banco Ciudad vinculadas a una misma tarjeta son sin límite. En el caso de no estar vinculadas las cuentas o que la transferencia sea hacia cuentas de otras entidades, los topes para transferencias inmediatas serán los siguientes: \$200.000/u\$s 12.500 (Home Banking/ Mobile Home Banking/aplicación Banca Móvil Ciudad), \$50.000/u\$s 5.000 (cajeros automáticos) y \$3.000/u\$s 500 (Terminales de Autoservicio), por día y por cuenta. Para transferencias de montos superiores deberás realizarlo por ventanilla. Las transferencias serán entre cuentas de la misma moneda, todos los días y la acreditación será en línea, las 24 horas del día. Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de la C.A.B.A por la totalidad de los depósitos, Ley Nro. 1.778/CABA. Asimismo, los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 / modificatorias y Com. "A" 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera.

Podés consultar el "Régimen de Transparencia" elaborado por el Banco Central sobre la base de la información proporcionada por los sujetos obligados a fin de comparar los costos, características y requisitos de los productos y servicios de los bancos en http://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp

"Depósito de ahorro, cuenta sueldo y especiales", las cuales serán gratuitas.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GABRIELA M. VASQUEZ
 PROSECUJENTE (A)
 DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En la ciudad de Buenos Aires, a los veintiocho días del mes de diciembre de 2018, siendo las 12:50 hs.; en la sede del Departamento de Tesorería dependiente de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se practica un arqueo de fondos y valores existentes al cierre de las operaciones del día de la fecha. Se encuentran presentes: la Cra. Carmen María Odasso, la Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez, Sra. Beatriz Amelia Oliveto, Lic. Silvia Marcela Macchioli, Cra. Denise Debaisi y el Lic. Marcelo Rubén Rezala y como veedora la Cra. Valeria Rothamel de la Unidad de Auditoría Interna de la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Efectivo: \$ 0,00

Cheques de terceros en cartera: \$ 0,00

Certificados a Plazo Fijo:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos.

Notas de solicitud de constitución de Plazos Fijos nuevos del 28/12/2018:

a) Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales:

- 1) Por la suma de \$ 2.506.854.514,02.- (pesos: dos mil quinientos seis millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos catorce con 02/100) con vencimiento el 04/02/2019.
- 2) Por la suma de \$ 84.800.000.- (pesos ochenta y cuatro millones ochocientos mil.-) con vencimiento el 29/01/2019.
- 3) Por la suma de \$ 636.049,29.- (pesos seiscientos treinta y seis mil cuarenta y nueve con 29/100) con vencimiento el 04/02/2019.
- 4) Por la suma de \$ 57.599.476,67.- (pesos cincuenta y siete millones quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y seis con 67/100) con vencimiento el 04/02/2019.
- 5) Por la suma de \$ 2.407.915.060,79.- (pesos dos mil cuatrocientos siete millones novecientos quince mil sesenta con 79/100.-) con vencimiento el 04/02/2019.

b) Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales:

[Handwritten signatures and initials]

- 1) Por la suma de \$ 1.802.695.368,93.- (pesos: un mil ochocientos dos millones seiscientos noventa y cinco mil trescientos sesenta y ocho con 93/100) con vencimiento el 28/01/2019.
- 2) Por la suma de \$ 3.765.259.285,58.- (pesos: tres mil setecientos sesenta y cinco millones doscientos cincuenta y nueve mil doscientos ochenta y cinco con 58/100.-) con vencimiento el 28/01/2019.

Al momento del presente arqueo, los certificados originales se encuentran en poder del Banco de la Ciudad de Buenos Aires y Banco de la Nación Argentina, respectivamente.

Certificados a Plazo Fijo – Fondos Obra Social:

Se adjunta Anexo con el detalle de Plazos Fijos.

Caja Chica: \$ 0,00.

Documentos en Garantía:

Se realizó un arqueo de documentos en garantía ingresados durante el período julio a diciembre del año 2018 por muestreo. Se adjunta planilla compuesta por siete (7) fojas, rubricada al pie por personal de Tesorería.

Últimos cheques emitidos cuenta pagadora 3669/8:

- Nro. 33.143.013 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 404.794,80 (pesos: cuatrocientos cuatro mil setecientos noventa y cuatro con 80/100.-) para el pago de las liquidaciones N° 4116/2018 y 4132/2018 a favor de Edesur S.A.
- Nro. 53.711.490 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 9.379,76.- (pesos: nueve mil trescientos setenta y nueve con 76/100.-) para el pago de la liquidación N° 4213/2018 a favor de Dirección de Rentas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Último cheque emitido cuenta corriente 289/1:

- Nro. 33.145.371 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, por la suma de \$ 46.785.- (pesos: cuarenta y seis mil setecientos ochenta y cinco.-) para el pago de la liquidación 4102/2018 a favor de Ad-Hoc S.R.L.

Último cheque emitido cuenta corriente 1918/97:

Nro. 65.828.331 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Plaza de Mayo, por la suma de \$ 12.000,00.- (pesos: doce mil.-) para el pago de la liquidación 3745/2015 a favor de Cabrera, Romina Soledad.

Último recibo emitido:

[Handwritten signature and date]
H. 8. 2.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Nro. 12.118, emitido a favor de PLM Servicios Empresariales S.R.L., en concepto de venta de pliego de la licitación pública nº 549/2018, de fecha 28/12/2018, por la suma de \$ 4.059.- (pesos: cuatro mil cincuenta y nueve.-).

Recibos sin utilizar pre-impresos:

C N° 0001-00000311 al 0001-00000350 en poder de la Dirección de Ceremonial, según nota de fecha 12/03/2012, cuya copia, se acompaña a la presente.

C N° 0001-00000379 al 0001-00000400

C N° 0001-00000401 al 0001-00000450

C N° 0001-00000451 al 0001-00000500

C N° 0001-00000501 al 0001-00000550

Último recibo emitido pre-impreso:

C N° 0001-00000310, del 04/11/2016, a favor del Dr. José Abásolo por la adquisición de un del libro de lujo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de \$ 150.-.

C N° 0001-00000378, del 06/12/2018, a favor de Roberto, Enrique Luqui, por la adquisición de tomos jurídicos, por la suma de \$ 3.081,24.-.

Cheques emitidos en cartera a disposición de proveedores:

Se adjunta listado de liquidaciones que fueron controlados por muestreo. Totalizando \$ 149.523,35 (pesos: ciento cuarenta y nueve mil quinientos veintitrés con 35/100).

Chequeras sin utilizar:

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 3669/8 – Sucursal 5 Tribunales:

33.142.751 al 33.142.800-----

33.142.801 al 33.142.850-----

33.142.851 al 33.142.900-----

33.143.014 al 33.143.050-----

53.711.491 al 53.711.863-----

Banco Ciudad de Buenos Aires Cta. Cte. N° 289/1 – Sucursal 5 Tribunales:

33.145.372 al 33.145.375-----

33.145.376 al 33.145.425-----

33.145.426 al 33.145.475-----

33.145.476 al 33.145.525-----

Handwritten notes and signatures at the bottom left of the page.

33.145.526 al 33.145.575-----

33.145.576 al 33.145.625-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 3612/60 - Sucursal Plaza de Mayo:

31.325.551 al 31.325.600-----

31.325.601 al 31.325.650-----

Banco de la Nación Argentina Cta. Cte. N° 1918/97 - Sucursal Plaza de Mayo:

65.828.332 al 65.828.375-----

Observaciones:

Se adjunta Movimiento de Fondos y Valores de las Cuentas de la Corte Suprema de Justicia de la Nación al 17 de diciembre de 2018, donde constan los movimientos de las cuentas corrientes y cajas de ahorro.

Se deja constancia que la Sra. Tesorera y el personal a cargo en las distintas áreas, han presentado todos los fondos y valores existentes, procediendo al cierre del presente arqueo a su devolución.

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta original y tres (3) copias, siendo las 13:45 hs.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Lic. Hezma H.

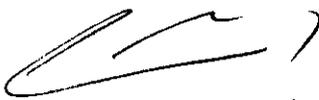
Cra. DENISE DEBAIGI
JEFE DE DESPACHO
DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

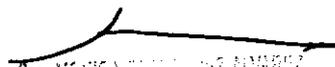
Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
DTD. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

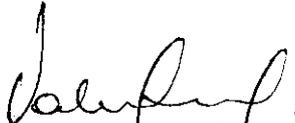
BEATRIZ A. OLIVETTO
DTD. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PLAZOS FIJOS OBRA SOCIAL					
BANCO	VENCIMIENTO	CERTIFICADO N°	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
Bco Nación	02-ene-19	13695	\$ 364.992.731,89	\$ 10.399.792,91	\$ 375.392.524,80
Bco Ciudad	15-ene-19	7436045/5	\$ 4.975.133.471,03	\$ 127.581.504,90	\$ 5.102.714.975,93
Bco Nación	15-ene-19	13885	\$ 1.758.782.323,81	\$ 45.101.924,80	\$ 1.803.884.248,61
Bco Ciudad	22-ene-19	7436113/7	\$ 1.660.489.461,70	\$ 42.581.318,79	\$ 1.703.070.780,49
Bco Ciudad	31-ene-19	7436173/1	\$ 1.246.013.224,94	\$ 31.952.558,31	\$ 1.277.965.783,25
Bco Nación	31-ene-19	14048	\$ 445.045.376,95	\$ 11.412.670,49	\$ 456.458.047,44


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Cra. DENISE DEBAISSI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.


C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Lic. REZA M.


Cra. DENISE DEBAISSI
 JEFE DE DESPACHO
 DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.


Lic. SILVIA MACCHIOLI
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE GASTOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

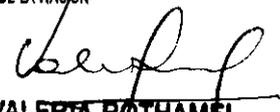

BEATRIZ OLIVETTO
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

PLAZOS FIJOS					
BANCO	CERTIFICADO N°	VENCIMIENTO	ORIGINAL	INTERESES	TOTAL
CIUDAD	7435762/2	03-ene-19	\$ 50.089.726,02	\$ 1.200.781,10	\$ 51.290.507,12
CIUDAD	7435734/9	07-ene-19	\$ 500.000,00	\$ 14.602,73	\$ 514.602,73
CIUDAD	7435746/2	07-ene-19	\$ 2.095.478,22	\$ 59.706,77	\$ 2.155.184,99
NACION	13744	07-ene-19	\$ 9.934.152,29	\$ 283.055,30	\$ 10.217.207,59
CIUDAD	7435733/2	08-ene-19	\$ 93.400.000,00	\$ 2.794.323,28	\$ 96.194.323,28
CIUDAD	7435748/6	08-ene-19	\$ 25.000.000,00	\$ 730.136,98	\$ 25.730.136,98
CIUDAD	7436024/0	08-ene-19	\$ 55.077.073,97	\$ 1.207.168,74	\$ 56.284.242,71
CIUDAD	7435749/3	09-ene-19	\$ 129.600.000,00	\$ 3.877.347,94	\$ 133.477.347,94
CIUDAD	7435789/9	09-ene-19	\$ 64.700.000,00	\$ 1.659.156,16	\$ 66.359.156,16
CIUDAD	7435763/9	10-ene-19	\$ 123.000.000,00	\$ 3.679.890,41	\$ 126.679.890,41
CIUDAD	7436003/5	10-ene-19	\$ 5.700.000,00	\$ 146.169,86	\$ 5.846.169,86
CIUDAD	7436002/8	10-ene-19	\$ 39.529.803,38	\$ 1.013.695,77	\$ 40.543.499,15
CIUDAD	7435790/5	11-ene-19	\$ 700.000,00	\$ 18.947,94	\$ 718.947,94
CIUDAD	7436014/1	11-ene-19	\$ 31.357.118,98	\$ 804.116,80	\$ 32.161.235,78
CIUDAD	7436013/4	11-ene-19	\$ 307.693,15	\$ 7.890,43	\$ 315.583,58
CIUDAD	7436015/8	11-ene-19	\$ 1.489.865.373,51	\$ 38.205.862,72	\$ 1.528.071.236,23
CIUDAD	7436046/2	15-ene-19	\$ 42.700.000,00	\$ 1.094.991,78	\$ 43.794.991,78
CIUDAD	7436055/4	16-ene-19	\$ 12.000.000,00	\$ 307.726,02	\$ 12.307.726,02
CIUDAD	7436057/8	16-ene-19	\$ 2.736.358.829,58	\$ 70.170.736,01	\$ 2.806.529.565,59
NACION	13904	16-ene-19	\$ 1.349.577.383,05	\$ 34.608.340,56	\$ 1.384.185.723,61
CIUDAD	7436068/4	17-ene-19	\$ 6.200.000,00	\$ 158.991,78	\$ 6.358.991,78
CIUDAD	7435781/3	18-ene-19	\$ 278.596.291,28	\$ 9.128.799,02	\$ 287.725.090,30
CIUDAD	7436081/3	18-ene-19	\$ 48.000.000,00	\$ 1.230.904,10	\$ 49.230.904,10
CIUDAD	7436056/1	22-ene-19	\$ 20.024.867,31	\$ 599.100,13	\$ 20.623.967,44
CIUDAD	7436095/0	22-ene-19	\$ 38.689.786,30	\$ 1.074.834,06	\$ 39.764.620,36
CIUDAD	7436116/8	22-ene-19	\$ 1.847.351,24	\$ 47.373,17	\$ 1.894.724,41
CIUDAD	7436114/4	22-ene-19	\$ 146.257.218,22	\$ 3.750.596,06	\$ 150.007.814,28
CIUDAD	7435782/0	23-ene-19	\$ 16.400.000,00	\$ 595.791,78	\$ 16.995.791,78
CIUDAD	7436130/4	23-ene-19	\$ 31.400.000,00	\$ 805.216,43	\$ 32.205.216,43
CIUDAD	7436131/1	23-ene-19	\$ 169.883.546,60	\$ 4.356.465,74	\$ 174.240.012,34
NACION	13985	23-ene-19	\$ 41.460.196,33	\$ 1.063.198,46	\$ 42.523.394,79
CIUDAD	7436115/1	24-ene-19	\$ 27.902.510,38	\$ 755.278,91	\$ 28.657.789,29
CIUDAD	7436136/6	24-ene-19	\$ 27.600.000,00	\$ 707.769,86	\$ 28.307.769,86
CIUDAD	7436148/9	25-ene-19	\$ 28.900.000,00	\$ 741.106,84	\$ 29.641.106,84
CIUDAD	7436159/5	28-ene-19	\$ 20.700.000,00	\$ 560.317,80	\$ 21.260.317,80
NACION	14033	28-ene-19	\$ 723.461,60	\$ 19.583,02	\$ 743.044,62
NACION	14080	28-ene-19	\$ 6.133.495,44	\$ 134.432,78	\$ 6.267.928,22
NACION	14081	28-ene-19	\$ 8.638.954,94	\$ 189.346,96	\$ 8.828.301,90
CIUDAD	7436117/5	29-ene-19	\$ 82.100.000,00	\$ 2.514.734,24	\$ 84.614.734,24
CIUDAD	7436193/9	29-ene-19	\$ 175.747.873,05	\$ 3.972.383,43	\$ 179.720.256,48
CIUDAD	7436128/1	31-ene-19	\$ 74.665.630,14	\$ 2.340.204,95	\$ 77.005.835,09
CIUDAD	7436137/3	31-ene-19	\$ 26.359.046,57	\$ 807.381,20	\$ 27.166.427,77
CIUDAD	7436175/5	31-ene-19	\$ 6.642.139,29	\$ 170.329,92	\$ 6.812.469,21
CIUDAD	7436176/2	31-ene-19	\$ 32.600.000,00	\$ 835.989,04	\$ 33.435.989,04
CIUDAD	7436174/8	31-ene-19	\$ 229.292.991,89	\$ 5.879.951,79	\$ 235.172.943,68
CIUDAD	7436191/5	31-ene-19	\$ 171.799.329,94	\$ 4.118.477,08	\$ 175.917.807,02
CIUDAD	7436192/2	01-feb-19	\$ 69.800.000,00	\$ 1.789.939,72	\$ 71.589.939,72
CIUDAD	7436190/8	01-feb-19	\$ 268.749.607,86	\$ 6.891.770,76	\$ 275.641.378,62


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA


Lic. SILVIA M. MACCHIOLI
 DTO. DE TESORERIA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


C.P.N. VALERIA ROTHAMEL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Lic. REZALA


Cra. DENISE DEBAUSI
 JEFE DE DESPACHO
 DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.


BEATRIZ A. OLIVETTI
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 CUERPO DE AUDITORES DE GESTIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



17

17

17



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Acta de Cierre de Libro Bancos

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de enero del año dos mil diecinueve, siendo las 11:15 horas, en la sede del Departamento de Tesorería, dependiente de la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, se efectúa el cierre del Libro Bancos por las operaciones realizadas al **31 de Diciembre del año 2018**. Se encuentran presentes, los abajo firmantes, Cra. Karina Roxana Ramos, Cra. María Pía Mitchell, Cra. Mónica Fernández Alvarez, Sra. Beatriz Amelia Oliveto y la Lic. Silvia Marcela Macchioli.

El mismo arrojó los siguientes resultados:

BANCOS:

- | | |
|---|-------------------|
| - Saldo de la Cuenta 3.669/8 según consta en la foja 209 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 165.448.701,28 |
| - Saldo de la Cuenta 289/1 según consta en la foja 13 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 2.566.125,19 |
| - Saldo de la Cuenta 1.918/97 según consta en la foja 18 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 654.857,53 |
| - Saldo de la Cuenta 1.940/00 según consta en la foja 5 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 794.956,19 |
| - Saldo de la Cuenta 1.224/45 según consta en la foja 15 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 544.679,74 |
| - Saldo de la Cuenta 3.586/28 según consta en la foja 6 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 202.406,73 |
| - Saldo de la Cuenta 3.612/60 según consta en la foja 44 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 105.741,57 |
| - Saldo de la Cuenta 25.033.232/8 según consta en la foja 48 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 1.009.596,71 |
| - Saldo de la Cuenta 3.488/3 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 47.549,25 |
| - Saldo de la Cuenta 10.561/3 según consta en la foja 14 del correspondiente Libro de Bancos. | \$ 4.585.872,31 |

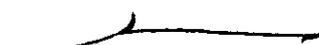
[Firmas manuscritas]

- Saldo de la Cuenta 15.923/8 según consta en la foja 5 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 38.817,98
- Saldo de la Cuenta 16.015/7 según consta en la foja 12 del correspondiente Libro de Bancos. \$ 6.808.563,85
- Saldo de la Cuenta 370.631/8 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 1.295.747,00
- Saldo de la Cuenta 25.050.065/1 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 10.980,18
- Saldo de la Cuenta 25.075.505/1 según consta en la foja 2 del correspondiente Libro de Bancos. U\$S 4.055.843,33

DOCUMENTOS:

- Documentos en Garantía de licitaciones, conforme a planillas emitidas por el sistema informático, según consta en la foja 29. \$ 2.190.445.421,97

En prueba de conformidad los actuantes firmamos el acta en original y dos copias, siendo las 11:40 horas del día de la fecha.


Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


BEATRICE A. OLIVETTO
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.


Eje. SILVIA M. MACCHIOLI
 DTO. DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 8568

SUC:599
CORTE SUPR NACION SUBS ADM FOO NAC JUST
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAPITAL
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0000191897		PLAZA DE MAYO	0110599520000001918971		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				596.032,42
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 1140	49844		20.000,00	616.032,42
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 0048	49846		1.000,00	617.032,42
28/12/18	DEP.EFECTIVO	49849		250,00	617.282,42
28/12/18	DEP.P/T.INT.M.M-LINK	49850		623,15	617.905,57
	SALDO FINAL				617.905,57
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gov.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.B.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1918/97

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 654.857,53
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito Causa 976/01 Trib.Oral en lo Criminal Fed. N° 2 de la Plata	21/12/2007		\$ 10.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	06/09/2011		\$ 94,23	
Comisiones pendientes de documentación	13/09/2011		\$ 47,12	
Débito Causa 362 - c/Rigillo Salvador - TOC San Juan	20/04/2012		\$ 1.000,00	
Débito pendiente de documentación	27/04/2012		\$ 500,00	
Débito Autos "Martinez, Fabián Antonio s/PTA: Evasión Simple" - Juzg. Fed. Sta Cruz	02/05/2012		\$ 12.500,00	
Débito pendiente de documentación	16/11/2012		\$ 500,00	
Débito pendiente de documentación	09/06/2014		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	29/12/2014		\$ 1.276,00	
Débito pte de doc - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016		\$ 4.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	04/06/2018		\$ 522,72	
Débito pendiente de documentación	08/08/2018		\$ 1.011,89	
Débito pendiente de documentación	04/09/2018		\$ 2.000,00	\$ 36.951,96
Total				\$ 617.905,57
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 617.905,57
				\$ 0,00


C.B. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.B.J.N.



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 5921

SUC:599

CORTE SUPR NACION SUBS ADM VTA EFEC SEC
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAP FED
CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000194000		PLAZA DE MAYO		0110599520000001940000	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				757.757,14
	SALDO FINAL				757.757,14
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORG NICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

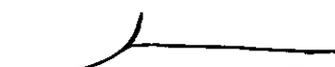
ES COPIA FIEL

Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1940/00

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 794.956,19
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito pendiente de información - "Alarco - Amaya s/Inf. Ley 23737 - FCR 94008797/2010/T01"	10/03/2016	Crédito	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Comisión por transferencia	12/02/2010		\$ 99,22	
Débito pendiente de información	12/09/2011	Débito	\$ 10.000,00	
Débito pendiente de información	22/09/2011	Débito	\$ 5.000,00	
Débito pendiente de información	29/03/2012	Débito	\$ 10.000,00	
Débito comisión causa n° 8555 - "O&M SRL s/psta. infracción ley 24769" - Juzg. Fed. Com. Rivadav.	21/05/2012	Débito	\$ 96,80	
Débito pendiente de información	27/08/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	27/11/2012	Débito	\$ 500,00	
Débito pendiente de información	18/11/2013	Débito	\$ 5.000,00	
Comisiones pendientes de documentación	27/10/2014	Débito	\$ 3,03	
Débito pendiente de información	23/02/2015	Débito	\$ 10.000,00	\$ 41.199,05
Total				\$ 757.757,14
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 757.757,14
Diferencia				\$ 0,00


CPA. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.B.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



ARANCELAM DICTAMEN PERICIALES
TALCAHUANO 000550
00 1013
CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
CBU
CUENTA NÚMERO
TIPO DE CUENTA
SUCURSAL N°
SISTEMA CUENTA

HOJA NRO.: 951
30-70087611-6
02900056 00000000348832
0003488/3
CTA. CORRIENTE PESOS 01
5 TRIBUNALES
CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	RESERVA	
<p>ES COPIA FIE!</p> <p>_____ Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA JEFA DEPTO. DE TESORERIA C.B.J.N.</p>					

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



47

D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA
 TALCAHUANO 000550
 00 1013
 CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
 CBU
 CUENTA NÚMERO
 TIPO DE CUENTA
 SUCURSAL N°
 SISTEMA CUENTA

HOJA NRO.: 4
 30-70087611-6
 02900056 00000000366982
 0003669/8
 CTA. CORRIENTE PESOS 01
 5 TRIBUNALES
 CTA. CORRIENTE PESOS

RESUMEN DE CUENTA DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) No. 901-912205-7 I.M.P.S. S/No.

FECHA	CONCEPTO	DEBITO	CREDITO	DEBITO	CREDITO
28-DIC-2018	253 DEP. EFEC. SUC. 5		170,00	43022.185,17	
28-DIC-2018	253 DEP. EFEC. SUC. 5		43667.192,09	86689.377,26	
28-DIC-2018	253 DEP. EFEC. SUC. 5		44038.323,28	130727.700,54	
28-DIC-2018	253 DEP. EFEC. SUC. 5		50079.547,10	180807.247,64	
28-DIC-2018	253 DEP. EFEC. SUC. 5		131448.148,29	312255.395,93	
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		2.910,24	312258.306,17	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		6.453,30	312264.759,47	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		14.400,00	312279.159,47	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		16.440,00	312295.599,47	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		18.962,75	312314.562,22	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		28.613,96	312343.176,18	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		31.416,80	312374.592,98	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		31.714,21	312406.307,19	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		36.169,90	312442.477,17	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		41.399,90	312483.877,07	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		44.672,00	312528.549,07	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		65.435,21	312593.904,28	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		65.947,92	312659.932,20	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		78.260,00	312738.192,20	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		82.403,00	312820.595,20	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		98.640,00	312919.235,20	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		104.662,90	313023.898,10	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		109.091,67	313132.989,77	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		110.592,45	313243.582,22	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		139.397,70	313382.979,92	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		164.921,64	313547.901,56	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		210.204,13	313758.105,69	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		294.741,48	314052.847,17	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		309.149,34	314361.996,51	335201800230546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		1106.837,16	315468.833,67	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		1207.163,00	316675.996,67	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		2217.705,91	318893.702,58	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		2259.400,98	321153.103,56	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		2512.525,76	323665.629,32	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	303 TRANSF. ELECTRON		11004.074,33	334669.703,65	335201800330546676427 130700876116
28-DIC-2018	343 CUENTAS A PAGAR		88438.316,00	423108.019,65	
28-DIC-2018	343 CRED. INT SUC.05		9.976,35	423117.996,00	
28-DIC-2018	383 CH. PROP. SUC. 5		535,54	423118.531,54	
28-DIC-2018	383 CH. PROP. SUC. 5		917,23	423119.448,77	
28-DIC-2018	383 CH. PROP. SUC. 5		2.692,72	423122.141,49	
28-DIC-2018	383 CH. PROP. SUC. 5		14.574,00	423136.715,49	
28-DIC-2018	473 MEP. RECIBIDO		1800.000,00	424936.715,49	
28-DIC-2018	473 MEP. RECIBIDO		47700.000,00	472636.715,49	
28-DIC-2018	533 CHEQUE 53711490	9.379,76		472627.335,73	
28-DIC-2018	583 CHEQUE 53711485	666,00		472626.669,73	
28-DIC-2018	583 CHEQUE 53711486	55.217,64		472571.452,09	
28-DIC-2018	643 TRANSF. FONDDOS	636.587,96		471934.864,13	
28-DIC-2018	TRANSPORTE			471934.864,13	

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

VAR 30700876116 130546676427

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA TALCAHUANO 000550 00 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI	HOJA NRO. : 5
	CBU	30-70087611-6
	CUENTA NÚMERO	02900056 0000000366982
	TIPO DE CUENTA	0003669/8
	SUCURSAL N°	CTA. CORRIENTE PESOS 01
SISTEMA CUENTA	5 TRIBUNALES	CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

IVA RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

28-DIC-2018	TRANSPORTE			471934.864,13
28-DIC-2018	643 TRANSF. ELECT. CA	3.803,41		471931.060,72
28-DIC-2018	643 TRANSF. ELECT. CA	11.391,49		471919.669,23
28-DIC-2018	643 TRANSF. FONDOS	45.988,83		471873.680,40
28-DIC-2018	643 TRANSF. FONDOS	71.489,37		471802.191,03
28-DIC-2018	643 TRANSF. FONDOS	435.222,56		471366.968,47
28-DIC-2018	653 TRANSF. FONDOS	10.640,25		471356.328,22
28-DIC-2018	653 TRANSF. FONDOS	541.000,06		470815.328,16
28-DIC-2018	653 TRANSF. ELECTRON	623,15		470814.705,01
28-DIC-2018	653 TRANSF. ELECTRON	1.703,23		470813.001,78
28-DIC-2018	653 TRANSF. ELECTRON	4.356,00		470808.645,78
28-DIC-2018	653 TRANSF. ELECTRON	11.504,23		470797.141,55
28-DIC-2018	683 DEB PAG HABERES	151.026,96		470646.114,59
28-DIC-2018	683 DEB PAG HABERES	1280.067,67		469366.046,92
28-DIC-2018	683 DEB PAG HABERES	230154.892,77		230211.154,15
28-DIC-2018	733 COM. OTROS GRAV.	26,62		230211.127,53
28-DIC-2018	733 COM. OTROS GRAV.	26,62		230211.100,91
28-DIC-2018	733 COM. OTROS GRAV.	26,62		230211.074,29
28-DIC-2018	733 COM. OTROS GRAV.	26,62		230211.047,67
28-DIC-2018	733 COMISION COELSA	25,41		230211.022,26
28-DIC-2018	734 CONT. COM. OTR. GR		186,34	230211.200,60
28-DIC-2018	743 DEB. VS. SUC. 05	78,46		230211.130,14
28-DIC-2018	743 DEB. VS. SUC. 05	63600.000,00		166611.130,14

ES COPIA FIEL

CTE. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 3669/8

Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 165.448.701,28
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				
Pilas 886 a 929/18 - Sueldos Agosto 2018 - TESORERIA (s/Anexo)	31/08/2018	transferencia	\$ 8.085,19	
Pilas 989 a 990/18 - Complementaria del 14/09/18 - TESORERIA (s/Anexo)	18/09/2018	transferencia	\$ 43.553,75	
Liquidación 3538/2018	12/11/2018	53711389	\$ 8.695,07	
Pilas 1181 a 1200/18 - Complementaria del 08/11/18 - TESORERIA (s/Anexo)	13/11/2018	transferencia	\$ 70.492,79	
Pilas 1250 a 1252/18 - Complementaria del 03/12/18 - TESORERIA (s/Anexo)	07/12/2018	transferencia	\$ 55.149,89	
Pilas 1308 a 1355/18 - Incremento 10% Mes de Octubre - TESORERIA (s/Anexo)	13/12/2018	transferencia	\$ 91.158,36	
Pilas 1356 a 1404/18 - Incremento 10% Mes de Noviembre - TESORERIA (s/Anexo)	13/12/2018	transferencia	\$ 19.189,20	
Pilas 1405 a 1453/18 - SAC Segundo Semestres 2018 - TESORERIA (s/Anexo)	17/12/2018	transferencia	\$ 123.603,60	
Liquidación 3604/2018; 4007/2018	21/12/2018	53711474	\$ 381.600,00	
Liquidación 3963/2018	26/12/2018	53711484	\$ 6.458,68	
Liquidación 3409/2018	26/12/2018	53711403	\$ 19.725,62	
Liquidación 3162/2018; 3461/2018	27/12/2018	53711397	\$ 4.760,00	
Liquidación 3602/2018; 3626/2018; 3627/2018; 3686/2018; 3687/2018; 3688/2018; 3689/2018; 3690/2018	27/12/2018	53711462	\$ 10.628,80	
Pilas 1500 a 1501/18 - Complementaria del 26/12/18 - TESORERIA (s/Anexo)	28/12/2018	transferencia	\$ 967.052,10	
Liquidación 4001/2018	28/12/2018	53711489	\$ 20.761,64	
Liquidación 3920/2018	28/12/2018	53711488	\$ 61.989,68	
				\$ 1.892.904,37
Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				
CD Adler - cto 019 - Saldo a favor pendiente de cómputo en Sicoss	31/01/2014		\$ 1.912,29	
Saldo a favor Retenciones Ganancias 4ta. Categoría 1er. Quincena 12/2018	21/12/2018	transferencia	\$ 6.498,11	
				\$ 8.410,40
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365 (s/Anexo)		débito	\$ 5.078,92	
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación (s/Anexo)		débito	\$ 3.457,20	
Comisiones a reintegrar	16/07/2018	débito	\$ 169,40	
Tarjeta de Crédito - Ustream (28/08/2018 - 27/09/2018)	17/09/2018	débito	\$ 20.159,60	
Tarjeta de Crédito - Payu.com	20/11/2018	débito	\$ 84,00	
Tarjeta de Crédito - Ustream (28/09/2018 - 27/10/2018)	20/11/2018	débito	\$ 18.413,10	
Tarjeta de Crédito - Ustream (28/10/2018 - 27/11/2018)	20/11/2018	débito	\$ 18.413,10	
Reintegro de retención errónea de certificado de PF Nro 7435551/0 - dif. -	07/12/2018	débito	\$ 0,01	
Liquidación 3927/2018	07/12/2018	transferencia	\$ 0,44	
Tarjeta de Crédito - Ustream (28/11/2018 - 27/12/2018)	17/12/2018	débito	\$ 19.510,90	
Tarjeta de Crédito - La Voz del Interior	17/12/2018	débito	\$ 84,00	
Pilas. Complementarias mes de Diciembre/2018 - Banco Nación - Pilas. 1502/1536	28/12/2018	transferencia	\$ 636.587,96	
Comisiones a reintegrar	28/12/2018	débito	\$ 106,48	
				\$ 722.065,11
Total				\$ 166.611.130,14
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 166.611.130,14
				\$ 0,00

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

ANEXO - LEGAJOS QUE COBRAN POR TESORERIA

PLLAS 886 a 929

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51806	6403	2886	REMONDA	LAURINA MAGDALENA	\$ 8.085,19
					\$ 8.085,19

PLLAS 989 a 990

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51141	6403	3184	DAVEREDE	AGUSTIN	\$ 17.304,16
51401	8403	12018	RODRIGUEZ MEDEROS	ESTHER	\$ 26.249,59
					\$ 43.553,75

PLLAS 1181 a 1200

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51502	4503	53900	GUELFY	LUCIA	\$ 70.492,79
					\$ 70.492,79

PLLAS 1250 a 1252

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51141	6390	3214	GOMEZ	ALFREDO ALBERTO	\$ 55.149,89
					\$ 55.149,89

PLLAS 1308 a 1355

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51806	3007	47772	DOCTOROVICH	MARTA SUSANA	\$ 13.450,44
51141	6390	3214	GOMEZ	ALFREDO ALBERTO	\$ 7.737,49
51502	4503	53900	GUELFY	LUCIA	\$ 20.534,51
51806	4001	1260	LIPPENHOLTZ	ANDREA DEBORA	\$ 19.189,20
51250	3003	1352	LOSADA	LIDIA ESTER	\$ 12.581,63
51700	8400	38150	SOSA	MARIO ANTONIO	\$ 17.665,09
					\$ 91.158,36

PLLAS 1356 a 1404

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51806	4001	1260	LIPPENHOLTZ	ANDREA DEBORA	\$ 19.189,20
					\$ 19.189,20

PLLAS 1405 a 1453

DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51806	3007	47772	DOCTOROVICH	MARTA SUSANA	\$ 4.483,48
51141	6390	3214	GOMEZ	ALFREDO ALBERTO	\$ 1.495,15
51502	4503	53900	GUELFY	LUCIA	\$ 6.883,08
51806	4001	1260	LIPPENHOLTZ	ANDREA DEBORA	\$ 87.950,36
51250	3003	1352	LOSADA	LIDIA ESTER	\$ 4.270,13
51502	6403	2932	RENAUD	MARIA CAROLINA	\$ 11.201,80
51700	8400	38150	SOSA	MARIO ANTONIO	\$ 7.319,60
					\$ 123.603,60

PLLAS 1500 a 1501

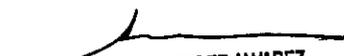
DEPEND.	CARGO	LEGAJO	APELLIDO	NOMBRES	IMPORTE
51131	3003	2438	BULCOURF	FERNANDO LUIS	\$ 160.234,57
51131	3007	2479	PISCIONERE	MARIA CRISTINA	\$ 181.722,20
51250	6400	65424	MANGE	CARMEN CRISTINA	\$ 6.516,03
51250	6401	1348	DEMARCUS	JOSEFA MERCEDES	\$ 46.909,73
51401	3007	62801	MADERO	ENRIQUE HECTOR	\$ 118.817,63
51504	4501	14580	HARDIE	DIEGO GUILLERMO	\$ 45.601,83
51504	4501	54534	BRUNO	CARLOS FELIPE	\$ 214.352,29
51700	8400	38150	SOSA	MARIO ANTONIO	\$ 3.272,45
51806	3007	47772	DOCTOROVICH	MARTA SUSANA	\$ 41.098,43
51809	8401	30385	CORIA	JOSE	\$ 3.272,43
51828	3007	38397	LARA	ALEJANDRO HORACIO	\$ 145.254,51
					\$ 967.052,10

Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 G.O.J.N.

ANEXO - TARJETA DE CREDITO

CONCEPTO	FECHA	IMPORTE
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	17/10/2017	\$ 131,90
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	13/11/2017	\$ 232,26
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	18/12/2017	\$ 177,55
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	18/12/2017	\$ 0,60
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	15/01/2018	\$ 191,60
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	15/01/2018	\$ 90,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	19/02/2018	\$ 283,02
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	19/02/2018	\$ 108,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	19/03/2018	\$ 108,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	19/03/2018	\$ 296,60
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	16/04/2018	\$ 403,62
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	16/04/2018	\$ 108,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	14/05/2018	\$ 445,90
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	14/05/2018	\$ 108,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	18/06/2018	\$ 531,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	18/06/2018	\$ 276,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	16/07/2018	\$ 251,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	16/07/2018	\$ 276,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	13/08/2018	\$ 356,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	13/08/2018	\$ 276,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	17/09/2018	\$ 475,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	17/09/2018	\$ 598,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	16/10/2018	\$ 497,07
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	16/10/2018	\$ 420,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	20/11/2018	\$ 436,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	20/11/2018	\$ 420,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones 365	17/12/2018	\$ 559,00
Tarjeta de Crédito - Suscripciones La Nación	17/12/2018	\$ 480,00
		\$ 7.497,12

Total Suscripciones 365	\$ 5.078,92
Total Suscripciones La Nación	\$ 3.457,20


Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.O.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 8912

PJN-0500/335-CSJN-DADM-INFRAEST. JUDIC.
TALCAHUANO 000550 3 306
1013 CAP FED
CAPITAL FEDERAL

SUC:599

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSALES		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000122445		PLAZA DE MAYO		0110599520000001224452	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				623.659,23
28/12/18	DEP.EFVO.INTER-SUC 9261	52803		69,67	623.728,90
28/12/18	OTROS CONCEPTOS-VS	18594		1.711.000,00	2.334.728,90
28/12/18	TRANSF MIN JUDI-SUC 3070	52805		69,67	2.334.798,57
28/12/18	TRANSF MIN JUDI-SUC 3070	52806		69,67	2.334.868,24
28/12/18	EMIS TRANSF/GIRO EX LEY	52808	1.711.000,00		534.868,24
28/12/18	COMISIONES VARIAS-VS	52809	1.711.000,00		534.323,74
28/12/18	DEP.P/T.INT.H.M-LINK	52810		4.356,00	538.679,74
	SALDO FINAL				538.679,74
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

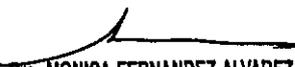
USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 1224/45

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 544.679,74
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Causa N° 25434/2015 "Mampaso Gareca s/inf Ley 23.737" - crédito originario pendiente de recepción -	28/09/2018	Débito	\$ 6.000,00	\$ 6.000,00
Total				\$ 538.679,74
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 538.679,74
Diferencia				\$ 0,00


Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA
TALCAHUANO 000550
P00 1013
CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
CBU
CUENTA NÚMERO
TIPO DE CUENTA
SUCURSAL N°
SISTEMA CUENTA

HOJA NRO.: 750
30-70087611-6
02900056 10000001056139
0010561/3
CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
5 TRIBUNALES
CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

28-DIC-2018	011 CR. INTER. 05	6.329,00	41.492,76
28-DIC-2018	011 CRED CJSN ESTAM	3.990,00	45.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	145.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	245.482,76
20-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	345.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	445.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	545.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	645.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	745.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	845.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	945.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1045.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1145.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1245.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1345.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1445.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1545.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1645.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1745.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1845.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	1945.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2045.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2145.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2245.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2345.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2445.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2545.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2645.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2745.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2845.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	2945.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3045.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3145.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3245.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3345.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3445.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3545.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3645.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3745.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3845.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	3945.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	4045.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	4145.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	4245.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	100.000,00	4345.482,76
28-DIC-2018	012 TRANSF DATDIST.	59.000,00	4404.482,76
28-DIC-2018	033 MEP RECIBIDO	166.884,71	4571.367,47
28-DIC-2018	TRANSPORTE		4571.367,47

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
 Domicilio: Florida 302,
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires



D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA
 TALCAHUANO 000550
 P00 1013
 CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
 CBU
 CUENTA NÚMERO
 TIPO DE CUENTA
 SUCURSAL N°
 SISTEMA CUENTA

HOJA NRO.: 751
 30-70087611-6
 02900056 10000001056139
 0010561/3
 CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08
 5 TRIBUNALES
 CAJA DE AHORRO PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

			DESCRIPCIÓN DE...		
28-DIC-2018	TRANSPORTE			4571.367,47	<p>ES COPIA FIEL</p> <p>Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA JEFA DEPTO. DE TESORERIA C.S.J.N.</p>
28-DIC-2018	051 DEB.INTERNO 05	153,16		4571.214,31	
28-DIC-2018	051 DEB.CJSN ESTAM.	96,56		4571.117,75	

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 10561/3

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 4.585.872,31
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Crédito CSJN Estamp. vinculado al débito del 01/03/12 (incluye comisión \$32,19)	10/04/2017		\$ 4.711,88	\$ 4.711,88
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito CSJN Estam. - pendiente de documentación	01/03/2012		\$ 19.466,44	\$ 19.466,44
Total				\$ 4.571.117,75
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 4.571.117,75
Diferencia				\$ 0,00


 Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

55

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

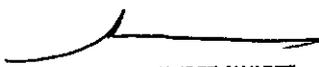


CSJN DIR ADM DEP ACORD 10 99 TALCAHUANO 000550 P00 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI CUB CUENTA NÚMERO TIPO DE CUENTA SUCURSAL N° SISTEMA CUENTA	HOJA NRO.: 549 30-70087611-6 02900056 10000001592389 0015923/8 CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08 5 TRIBUNALES CAJA DE AHORRO PESOS
--	--	---

RESUMEN DE CUENTA	DOCUMENTACIÓN COMERCIAL	SALDO ANTERIOR
--------------------------	--------------------------------	-----------------------

FECHA	CONCEPTO	DÉBITO	CREDITO	SALDO	DEBITOS POR PAGAR
28-DIC-2018	011 CREDITO INTERNO		20.750,00	38.817,98	

ES COPIA FIEL


 Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

I.V.A RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.

SALDO AL 28/12/2018	38.817,98
---------------------	-----------

56

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

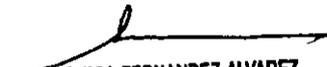


DIR ADM CSJN TASAS JUD CDAD BA TALCAHUANO 000550 P00 1013 CAPITAL FEDERAL	CUIL/CUIT/CDI CBU CUENTA NÚMERO TIPO DE CUENTA SUCURSAL N° SISTEMA CUENTA	HOJA NRO.: 431 30-70087611-6 02900056 10000001601575 0016015/7 CUENTA CORRIENTE ESPECIAL 08 5 TRIBUNALES CAJA DE AHORRO PESOS
--	--	---

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

FECHA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
28-DIC-2018	012 TRANSF. S. 05		6795.064,50	28008.563,85
28-DIC-2018	072 DEBITOPLAZO F	2.200.000,00		6808.563,85

ES COPIA FIEL


 Cta. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. S/Nro.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 2021

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION SEMANAL

PERIODO: 21/12/2018 AL 01/01/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250332328		TRIBUNALES	0110025940002503323280		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				859.053,68
26/12/18	DEPOS.EFECTIVO C/TARJETA	0		220,00	859.273,68
26/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2910	528834		1.000,00	860.273,68
26/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2885	18853		3.000,00	863.273,68
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3020	42612		225,00	863.498,68
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3020	846863		69,70	863.568,38
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3020	841268		11,25	863.579,63
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3817	859103		4.000,00	867.579,63
26/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 1910			11,25	867.590,88
26/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		5.259,54	872.850,42
26/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		15.246,60	888.097,02
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2950	9022791		3.000,00	891.097,02
26/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3020	9257514		113,00	891.210,02
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO C/TARJETA	0		3.000,00	894.210,02
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2940	100623369		1.000,00	895.210,02
27/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2400	100648529		4.770,00	899.980,02
27/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2400	100648923		592,00	900.572,02
27/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2400	100649664		1.450,00	902.022,02
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO C/TARJETA	0		15.000,00	917.022,02
27/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2400	101021148		291,25	917.313,27
27/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2400	101021751		2.459,00	919.772,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		2.000,00	921.772,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		2.000,00	923.772,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		2.000,00	925.772,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		1.000,00	926.772,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		1.000,00	927.772,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3200	101232883		70,00	927.842,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2350	101431226		500,00	928.342,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3020	101456334		150,00	928.492,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 0048	101595304		500,00	932.992,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2400	101638925		250,00	933.242,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		2.000,00	935.242,27
27/12/18	DEPOS.EFECTIVO -SUC 3315	0		2.000,00	937.242,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 1241	102600001		1.000,00	938.242,27
27/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 1241	102602679		1.000,00	939.242,27
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3200	201229693		290,00	939.532,27
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2540	201341491		11,25	939.543,52
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3530	201399781		2.000,00	941.543,52
28/12/18	DEPOS.EFECTIVO C/TARJETA	0		11,00	941.554,52
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 2900	201946346		4.000,00	945.554,52
28/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2730	202430263		225,00	945.779,52
	TRANSPORTE				945.779,52

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 2022

SUC:025

EJN-0500/335-CSJN-FONDOS LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

CAJA DE AHORRO - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250332328		TRIBUNALES		0110025940002503323280		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	TRANSPORTE					
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3240	202603015		500,00	945.779,52	
28/12/18	TRANSF MIN.RECI-SUC 2345	202818761		795,00	946.279,52	
28/12/18	TRANSF MIN JUDI-SUC 3070	0		728,00	947.074,52	
28/12/18	TRANSF MIN JUDI-SUC 3070	0		1.700,00	947.802,52	
28/12/18	DEPOSITO DE TER-SUC 3834	203907358		1.000,00	949.502,52	
01/01/19	INTERESES CAPITALIZADOS			0,00	950.502,52	
	SALDO FINAL				950.502,52	
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE	NOVIEMBRE		\$	0,00	
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL	12/2018	HASTA EL	\$	0,00	
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL	12/2018	HASTA EL			



USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

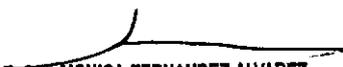
USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8. DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/INFORMACION_USUARIO/IAUREG010000.ASP](http://www.bcra.gob.ar/informacion_usuario/iaureg010000.asp)

ES COPIA FIEL

CRA. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

CONCILIACION BANCARIA				
CTA: 25.033.232/8				
Concepto	Fecha	Nº	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				\$ 1.009.596,71
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				\$ 0,00
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				\$ 0,00
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Débito pendiente de documentación	22/12/2004		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	06/01/2005		\$ 2.900,00	
Débito pendiente de documentación	02/05/2005		\$ 322,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2005		\$ 156,50	
Débito pendiente de documentación	10/03/2006		\$ 982,25	
Débito pendiente de documentación	30/03/2006		\$ 277,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2006		\$ 144,35	
Débito pendiente de documentación	15/06/2006		\$ 108,15	
Débito pendiente de documentación	22/05/2008		\$ 300,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 360,00	
Débito pendiente de documentación	19/07/2008		\$ 21,50	
Débito pendiente de documentación	12/08/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	03/09/2008		\$ 92,00	
Débito pendiente de documentación	05/11/2008		\$ 307,45	
Débito pendiente de documentación	09/12/2008		\$ 84,00	
Débito pendiente de documentación	06/03/2009		\$ 4.200,00	
Débito pendiente de documentación	17/12/2009		\$ 28.000,00	
Débito pendiente de documentación	17/01/2011		\$ 690,00	
Débito pendiente de documentación	19/04/2011		\$ 47,00	
Débito pendiente de documentación	17/06/2011		\$ 4.723,00	
Débito pendiente de documentación	23/08/2011		\$ 3.500,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 219,00	
Débito pendiente de documentación	31/08/2011		\$ 389,25	
Débito pendiente de documentación	22/08/2012		\$ 125,00	
Débito pendiente de documentación	31/07/2013		\$ 40,00	
Débito pendiente de documentación	30/12/2013		\$ 6.570,00	
Débito pendiente de documentación	12/08/2016		\$ 1.543,74	\$ 59.094,19
Total				\$ 950.502,52
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				\$ 950.502,52
Diferencia				\$ 0,00


 Cfa. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 O.R.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 358

59

PJN 0550-335 CSJN-FONDO LEY 23737
TALCAHUANO 000550
1048 CAPITAL FEDERAL

SUC:025

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION QUINCENAL

PERIODO: 14/12/2018 AL 01/01/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 009

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)			
0250500651		TRIBUNALES	0110025941002505006513			
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO	
	SALDO ANTERIOR				10.980,18	
01/01/19	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	10.980,18	
	SALDO FINAL				10.980,18	
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00	
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 14/12/2018 HASTA EL 01/01/2019			\$	0,00	
TNA: 0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 14/12/2018 HASTA EL 01/01/2019						

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bkra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 3480

60

PJN-0500/335-CSJN-ACORD.44/04-DIR.ADM.
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL FEDERAL
 CAPITAL FEDERAL

SUC:599

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

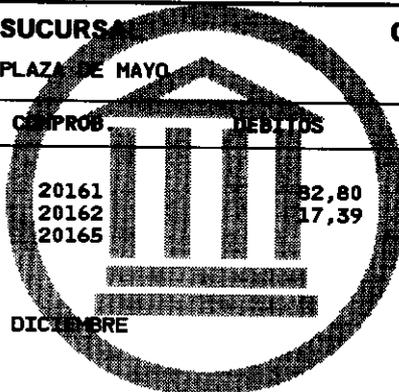
CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSALES		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000358628		PLAZA DE MAYO		0110599520000003586286	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				200.803,69
28/12/18	COMIS. EXTRACTO	20161	32,80		200.720,89
28/12/18	I.V.A. BASE	20162	17,39		200.703,50
28/12/18	DEP.P/T.INT.M.M-LINK	20165		1.703,23	202.406,73
	SALDO FINAL				202.406,73
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00



USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://NMH.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://nmh.bcra.gob.ar/bcraivos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 3791

SUC:599

PJN-0500/335-CSJN-0A-DECRETO 557/05
 TALCAHUANO 000550 3 306
 1013 CAPITAL FEDERAL
 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION DIARIO

PERIODO: 27/12/2018 AL 28/12/2018

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CUENTA CORRIENTE - PESOS

NRO. CUENTA		SUCURSAL		CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)	
0000361260		PLAZA DE MAYO		0110599520000003612604	
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				61.590,43
28/12/18	COMIS. EXTRACTO	42708	82,80		61.507,63
28/12/18	I.V.A. BASE	42709	17,39		61.490,24
28/12/18	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	42712		54.191,62	115.681,86
28/12/18	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	42714		2.259.773,76	2.375.455,62
28/12/18	CREDITOS VS. NO GRAVADOS	42716		33.826.903,78	36.202.359,40
28/12/18	OTROS CONCEPTOS-VS	385198		11.565.032,10	47.767.391,50
28/12/18	OTROS CONCEPTOS-VS	385198		14.325,94	47.781.717,44
28/12/18	OTROS CONCEPTOS-VS	385198		13.064,40	47.794.781,84
28/12/18	EMIS TRANSF/GIRO EX LEY	42721	47.794.780,00		94.781,84
28/12/18	COMISIONES VARIAS-VS	42722	544,50		94.237,34
28/12/18	DEP.P/T.INT.M.H-LINK	42723		11.504,23	105.741,57
	SALDO FINAL				105.741,57
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE				0,00

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.B.J.N.

USTED PUEDE SOLICITAR LA "CAJA DE AHORROS" EN PESOS CON LAS PRESTACIONES PREVISTAS EN EL PUNTO 1.8 DE LAS NORMAS SOBRE "DEPOSITOS EN AHORRO, CUENTA SUELDO Y ESPECIALES", LAS CUALES SERAN GRATUITAS.

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.



BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 162

SUC:599

PJN -0500/335-CSJN-DA RECAUDAC. DOLARES
TALCAHUANO 000550 000
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2018 AL 01/01/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 007

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0003706318		PLAZA DE MAYO	0110599541000037063181		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROM.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				1.286.040,00
07/12/18	CREDITOS VARIOS	0		7.607,00	1.293.647,00
17/12/18	CREDITO POR O/DEPOSITOS	0		2.000,00	1.295.647,00
01/01/19	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	1.295.647,00
	SALDO FINAL				1.295.647,00
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2018 HASTA EL 01/01/2019			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2018 HASTA EL 01/01/2019			\$	0,00

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A [HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bcra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp) .

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL

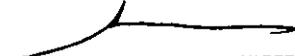
CR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.S.J.N.

11-11-55
11-11-55
11-11-55

CONCILIACION BANCARIA

CTA: 370631/8

Concepto	Fecha	N°	Parcial	Total
Saldo Contable al 28/12/2018				USD 1.295.747,00
Más:				
I. Egresos que tiene la contabilidad y el banco no				USD -
II. Ingresos que tiene el banco y la contabilidad no				USD -
Menos:				
I. Ingresos que tiene la contabilidad y el banco no				USD -
II. Egresos que tiene el banco y la contabilidad no				
Causa N° 41078/2015 - "BER Patricia s/muerte dudosa..." - JNCC n° 24	18/07/2018	débito	USD -100,00	USD -100,00
Total				USD 1.295.647,00
Saldo s/Extracto al 28/12/2018				USD -1.295.647,00
Diferencia				USD -


 Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DEPTO. DE TESORERIA
 C.S.J.N.

CUIT: 30-99903208-3
Domicilio: Florida 302,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



PJN0500/335CSJN ART8/10 L17116
TALCAHUANO 000550
00 1013
CAPITAL FEDERAL

CUIL/CUIT/CDI
CBU
CUENTA NÚMERO
TIPO DE CUENTA
SUCURSAL N°
SISTEMA CUENTA

HOJA NRO. : 418
30-70087611-6
02900056 00000000028914
0000289/1
CTA. CORRIENTE PESOS 01
5 TRIBUNALES
CTA. CORRIENTE PESOS

DOCUMENTACIÓN COMERCIAL

RECIBO	DEBITO	DEBITO	DEBITO	DEBITO
28-DIC-2018 423 TRNF.ELECTRON		28.719,17	2568.025,33	VAR676041 00000000000 130700876116
28-DIC-2018 583 CHEQUE 33145353	1.980,00		2566.045,33	
28-DIC-2018 734 CONT.COM.OTR.GR		79,86	2566.125,19	

I.V.A. RESPONSABLE INSCRIPTO I. BRUTOS (C.M.) Nro. 901-912205-7 I.M.P.S. 5/Nro.

ES COPIA FIEL

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.B.J.N.



**BANCO DE LA
NACION ARGENTINA**

CUIT 30-50001091-2 IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

HOJA: 86

SUC:025

PJN-0500/335-CSJN-FDOS.REM.OB.SOCIAL PJN
TALCAHUANO 000550
1013 CAPITAL FEDERAL

2

RESUMEN DE CUENTA

RESUMEN DE EMISION MENSUAL

PERIODO: 01/12/2018 AL 01/01/2019

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

CUIT: 30700876116 EXENTO

CANTIDAD TOTAL DE INTEGRANTES: 008

I.V.A.: EXENTO

"EL MONTO DEL IVA DISCRIMINADO NO PUEDE COMPUTARSE COMO CREDITO FISCAL"

CAJA DE AHORRO - DOLARES

NRO. CUENTA		SUCURSAL	CLAVE BANCARIA UNIFORME (CBU)		
0250755051		TRIBUNALES	0110025941002507550513		
FECHA	MOVIMIENTOS	COMPROB.	DEBITOS	CREDITOS	SALDO
	SALDO ANTERIOR				4.055.843,33
01/01/19	INTERESES CAPITALIZADOS	0		0,00	4.055.843,33
	SALDO FINAL				4.055.843,33
TOTAL	GRAV. LEY 25413 DEL MES DE DICIEMBRE			\$	0,00
TOTAL	INTERESES ACREDITADOS DESDE EL 01/12/2018 HASTA EL 01/01/2019			\$	0,00
TNA:	0,00% - TEM: 0,00% DESDE EL 01/12/2018 HASTA EL 01/01/2019				

USTED PUEDE CONSULTAR EL "REGIMEN DE TRANSPARENCIA" ELABORADO POR EL BANCO CENTRAL SOBRE LA BASE DE LA INFORMACION PROPORCIONADA POR LOS SUJETOS OBLIGADOS A FIN DE COMPARAR LOS COSTOS Y CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS INGRESANDO A
[HTTP://WWW.BCRA.GOB.AR/BCRAYVOS/REGIMEN_DE_TRANSPARENCIA.ASP](http://www.bkra.gob.ar/bcrayvos/regimen_de_transparencia.asp)

ESTIMAREMOS SE NOS FORMULE POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES A QUE HUBIERE LUGAR, DENTRO DE LOS 60 (SESENTA) DIAS, EN SU DEFECTO SE TENDRA POR CONFORME EL MOVIMIENTO Y EL SALDO RESULTANTE (OPASI-2 DEL BCRA). SIN PERJUICIO DEL SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS, LA NACION ARGENTINA GARANTIZA LAS OPERACIONES DEL BANCO (ART. 2 DE LA CARTA ORGANICA - LEY 21.799). POR RAZONES OPERATIVAS, EL SALDO DEL PRESENTE EXTRACTO QUEDA SUJETO A REAJUSTE, YA QUE PUEDEN ENCONTRARSE ACREDITADAS OPERACIONES AUN NO CONFORMADAS.

ES COPIA FIEL

CTA. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
C.8.J.N.



Ministerio de Economía y Finanzas Públicas
Secretaría de Hacienda

NOTA Nº 415A

BUENOS AIRES, - 6 NOV 2015

Ref.: Nota sin número
de fecha 29/10/2015.

SEÑORA DIRECTORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota de referencia.

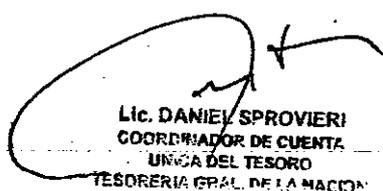
Sobre el particular, informo que se autoriza la utilización de la cuenta bancaria que a continuación se detalla, hasta el 15/11/2017, una vez vencido el plazo otorgado solicito se proceda a su cierre o solicite una nueva prórroga a esta Tesorería General.

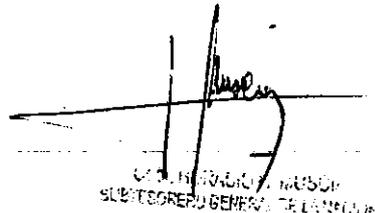
Nº CUENTA	DENOMINACION	BANCO-SUCURSAL
3001722/3	PJN-0500/335-CSJN-DA-CTA.COMITENTE	De la Cdad.de Bs.As.- Tribunales

En caso de proceder al cierre de la misma, solicito se informe a esta Tesorería, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 78, punto 6.1., del Anexo al Decreto 1344/2007-Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156.

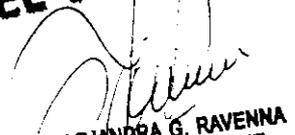
Saludo a usted atentamente.

①


 Lic. DANIEL SPROVIERI
 COORDINADOR DE CUENTA
 ÚNICA DEL TESORO
 TESORERÍA GRAL. DE LA NACIÓN


 Lic. DANIEL SPROVIERI
 SUBTESORERO GENERAL DE LA NACIÓN

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A LA DIRECTORA GENERAL
DE ADMINISTRACION GENERAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CRA. CARMEN MARIA ODASSO
S. / D.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de octubre de 2015

Señor
Director de Administración de Cuentas Bancarias
De la Tesorería General de la Nación
Cdor. José Luis González
S _____ / _____ D

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a lo normado por el artículo 78 - punto I) 1.1- del Anexo al Decreto N° 1.344/07, Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156, y a lo establecido en el punto C) b) del Anexo a la Disposición TGN N° 5/2010, a fin de solicitarle prórroga en el plazo de vencimiento de operatividad de la cuenta bancaria cuyos datos a continuación se detallan:

Cta. Comitente 3001722/3
Denominación "PJN-0500/335-CSJN-DA-Cta. Comitente
Banco de la Ciudad de Bs. As. Sucursal Tribunales

La cuenta es utilizada para el cobro de Tasa de Justicia en bonos de consolidación, de acuerdo a lo dispuesto en las Acordadas 22/2000 y 34/2004.

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.

C. CARMEN YARIA ODASEO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



100

100

**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL 2018
BANCOS (CUENTAS CORRIENTES Y CAJAS DE AHORRO)**

Subcuentas Bancarias

SAF-Cod.	SAF-Denominación	
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	

Dependencia	Número	Tipo	Banco	Sucursal	Saldo informado al 31/12/17	Saldo informado al 31/12/18	Observaciones
Depto.de Medicina Preventiva y Laboral	129674/1	2	029	44	0,23	9,53	
Biblioteca - Referencia Extranjera	5048/7	1	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Dirección General de Notificaciones	0010455230	2	011	0010	\$ 0,00	\$ 0,00	
Dirección General de Mandamientos		2	029	05	\$ 0,00	\$ 32,68	
Archivo General	53987/74	1	011	0089	\$ 1.993,99	\$ 225,93	
Dirección de Subastas Judiciales	19175/7	2	029	05	\$ 0,00	\$ 24,99	
Oficina de Asistencia Sanitaria	19046/4	2	029	05	\$ 0,00	\$ 19,96	
Dirección de Informática	19242/2	2	029	05	\$ 50,72	\$ 0,00	
Oficina de Violencia Doméstica	250037661	1	011	0089	\$ 82.587,12	\$ 76,80	
Dirección de Gestión Interna y Habilitación	4232/1	1	029	05	\$ 3.001.974,21	\$ 3.271.550,30	
Dirección Pericial	4289/5	1	029	05	\$ 30.600,00	\$ 260.640,25	
Cuerpo Médico Forense	19253/8	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Cuerpo de Peritos Calígrafos Oficiales	19256/9	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Cuerpo de Peritos Contadores Oficiales	19255/2	2	029	05	\$ 0,00	\$ 0,00	
Morgue Judicial	64519/93	1	011	0018	\$ 28.749,16	\$ 2.692,52	

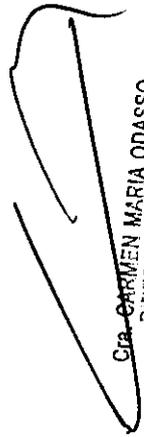
Saldo informado por los responsables de las subcuentas.



Cta. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEF. DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cta. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cta. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Nota

Número: NO-2017-27062171-APN-DACB#MHA

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 6 de Noviembre de 2017

Referencia: Listado de Cuentas CSJN

En respuesta a: NO-2017-25992402-APN-TGN#MHA

A: SUBD.GRAL.DE ADM.- CRA.KARINA RAMOS (CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su Nota S/Nº del 27/10/17.

Al respecto, se adjunta a la presente el listado de cuentas pertenecientes al S.A.F. 335, que figuran operativas según el Registro de Cuentas Oficiales a cargo de esta Tesorería General de la Nación, de conformidad con lo previsto en el artículo 78 - punto 5.1- del Anexo al Decreto 1344/2007 -Reglamentario de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional Nº 24.156-.

A fin de mantener actualizado el citado Registro, solicito informe cualquier modificación que se haya producido en el listado adjunto; tal es el caso de cuentas cerradas, comunicando la fecha de cierre.

LKR

Sin otro particular saluda atte.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Lic. DANIEL SPROVIERI
COORDINADOR DE CUENTA
UNICA DEL TESORO
TESORERIA GRAL. DE LA NACION

DR. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Sistema de Registro de Cuentas de Cuentas Oficiales

(Fecha Informe: 06/1/2017 Hora: 01:08 p.m.)

288 / 1	P.JN-0500/335- CSJN-ART.8/10 L.17116	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	13/05/1996	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
1224 / 45	P.JN-0500/335- CSJN-ADM- INFRAEST. JUDIC	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	26/02/1993	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
1918 / 97	P.JN-05/335-CSJN- RECAUD.FDO.NAC. JUSTIC	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	26/02/1993	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
1940 / 00	P.JN-05/335-CSJN- EFECTOS SEQUESTRADOS	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	26/02/1993	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
3488 / 3	P.JN-05/335-CSJN- DICTAMENES PERICIALES	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	01/10/1998	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	31/10/2019
3598 / 28	P.JN-0500/335- CSJN- ACORD.44/04- DIR.ADM.	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	17/01/2005	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	
3612 / 60	P.JN-0500/335- CSJN-DECRETO 557/05	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	06/07/2005	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
3669 / 8	P.JN-05/335-CSJN- CTA ADMINISTRAC. GRAL.	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	12/02/1999	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
4232 / 1	P.JN-0500/335- CSJN-DIRECC.DE GESTION INT.Y HABIL.CSJN	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
4289 / 5	P.JN-0500/335- CSJN-DIRECCION PERICIAL	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
5048 / 7	P.JN-0500/335- CSJN- BIBL.REF.EXT.	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	08/05/2012	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
10681 / 3	D ADM CORTE SUPREMA JUSTICIA	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	01/03/1999	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS PROPIOS	31/10/2019
5823 / 6	P.JN-0500/335- CSJN- DIR.ADM.DEP.ACO RID.10/99	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	18/05/2001	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
16015 / 7	P.JN-0500/335- CSJN-TASAS JUDICS-CIUD.B.A	30700876116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	18/05/2001	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

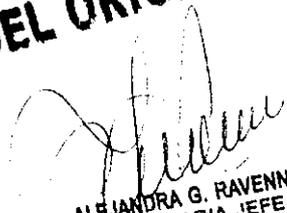
19046 / 4	P.JN-0500/335- CSJN-OFFICINA DE ASISTENCIA SANITARIA	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19172 / 6	P.JN-0500/335- CSJN-DIRECCION GRAL. DE MANTENIMIENTOS	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19175 / 7	P.JN-0500/335- CSJN-OFFICINA DE SUBASTAS JUDICIALES	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19242 / 2	P.JN-0500/335- CSJN-DIRECCION DE INFORMATICA	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19253 / 6	P.JN-0500/335- CSJN- DIRECC. ADMINISTR. CSJ	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19256 / 2	P.JN-0500/335- CSJN-CUERPO PERITOS CONTADORES OFFIC.	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
19256 / 9	P.JN-0500/335- CSJN-CUERPO CALIGRAFOS OFICIALES	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	03/01/2013	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
53987 / 74	P.JN-0500/335- CSJN- ARCHI.GRAL.P. JUD. NAC.	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	TRIBUNALES	05/07/1996	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	VARIAS F.F.	
64519 / 93	P.JN-0500/335- CSJN-MORIGUE JUDICIAL	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	AZUENAGA	23/03/1999	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	VARIAS F.F.	
129674 / 1	P.JN-0500/335- CSJN- DEPTO.MEDIC.PRE V.Y.LABORAL	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	RETIRO	11/04/2016	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
370631 / 8	P.JN-0500/335- CSJN-DA. RECAUDAC.DOLAR ES	30700878116	DOLARES	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	PLAZA DE MAYO	19/07/2005	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
1045523 / 0	P.JN-0500/335- CSJN- DIR.GRAL.NOTIF.P JN	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	ABASTO	15/02/2012	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	
2500376 / 61	P.JN-0500/335- CSJN- OF.VOLDOM.	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	TRIBUNALES	03/08/2012	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	TESORO NACIONAL	
3001722	P.JN-0500/335- CSJN-DA. CTA.COMITENTE	30700878116	NACIONAL	TITULOS Y VALORES	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	TRIBUNALES	15/08/2006	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	31/10/2019
25003232 / 8	P.JN-0500/335- CSJN-FONDOS LEY 237378	30700878116	NACIONAL	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	TRIBUNALES	09/02/2001	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS	

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

25050065 / 1	P.J.N.-05007335- C.S.J.N.-FONDO LEY 23737	30700878116	DOLARES	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	TRIBUNALES	11/09/2003	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS
25075505 / 1	P.J.N.-05007335- C.S.J.N.- FDO.S.REMI.OB.SO CIAL P.J.N	30700878116	DOLARES	CUENTA CORRIENTE ESPECIAL	BANCO DE LA NACION ARGENTINA	TRIBUNALES	23/02/2012	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	RECURSOS AFECTADOS

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**



Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2018

Desagregación de Saldos Iniciales y Finales e Información Complementaria sobre Fondos Rotatorios

SAF - Cód.	SAF - Denominación					Total
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación					
Concepto	FFI1	FFI3	FFI4	FF 15, 21 y 22	Resto	Total
1. SALDOS INICIALES						
1.1. CAJA						
1.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
1.1.2. Fondos de Terceros						0,00
1.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
1.1.4. Otros conceptos						0,00
1.2. BANCOS						
1.2.1. Saldo en CUT						0,00
1.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
1.2.3. Fondos de Terceros					76.093.174,31	76.093.174,31
1.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	-9.467.927,23					-9.467.927,23
1.2.5. Otros conceptos		83.426.413,26				83.426.413,26
2. SALDOS FINALES						
2.1. CAJA						
2.1.1. Fondo Rotatorio						0,00
2.1.2. Fondos de Terceros						0,00
2.1.3. Saldo con 3ros. por OP a su favor						0,00
2.1.4. Otros conceptos						0,00
2.2. BANCOS						
2.2.1. Saldo en CUT						0,00
2.2.2. Fondo Rotatorio						0,00
2.2.3. Fondos de Terceros						0,00
2.2.4. Saldo con 3ros. por OP a su favor	-12.686.131,50				150.912.951,67	150.912.951,67
2.2.5. Otros conceptos		241.923.642,92				-12.686.131,50
						241.923.642,92
3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE FONDOS ROTATORIOS						
3.1. Fondo Rotatorio Constituido						0,00
3.2. Form.C-43 pendientes de pago al cierre						0,00
3.3. Rendiciones sin solicitar reposición						0,00
3.4. Documentos sin rendir al cierre						0,00
3.5. Anticipos y Vales sin rendir al cierre						0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

SMS
Gra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

AK
Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Signature]
Gra. CARMEN MIRA GONZALEZ
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria 1 al Cuadro 1 B

Administración Judicial

Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 01/01/18	\$ 162.332,35
Saldo	<u>\$ -9.630.259,58</u>
	\$ -9.467.927,23

Fuente de Financiamiento 1.3

Deuda Exigible al 01/01/18	\$ 147.209.592,25
Saldo	<u>\$ -63.783.178,99</u>
	\$ 83.426.413,26

Resto

Saldo de Fondos de Terceros	\$ 76.093.174,31
-----------------------------	-------------------------

Administración Judicial

Fuente de Financiamiento 1.1

Deuda Exigible SAF 335 al 31/12/18	\$ 162.332,35
Saldo	<u>\$ -12.848.463,85</u>
	\$ -12.686.131,50

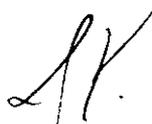
Fuente de Financiamiento 1.3

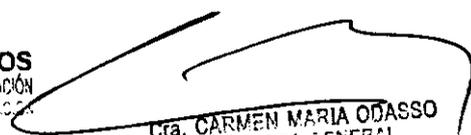
Deuda Exigible al 31/12/18	\$ 190.081.814,14
Saldo	<u>\$ 51.841.828,78</u>
	\$ 241.923.642,92

Resto

Fondos de Terceros	\$ 150.912.951,67
--------------------	--------------------------


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO B
MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2018**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 01/2019 - SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Información sobre "SalDOS Finales" e "Información Complementaria" consignada en el Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" correspondiente al ejercicio 2018, remitido a esta UAI por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que las cifras consignadas en el mencionado anexo, surgen de:

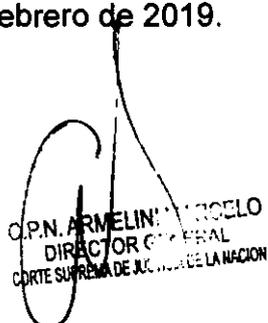
- a) Registros presupuestarios, no presupuestarios y contables: Listados del sistema aplicable (California Software) referidos a SalDOS Bancarios de fondos propios y de terceros.
- b) Otras Fuentes de Información:
 - Extractos Bancarios
 - Acta de Arqueo de Fondos y Valores

[Handwritten signature]

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que el total de las cifras consignadas para los conceptos "SalDOS Finales" e "Información Complementaria" del Cuadro 1 Anexo B "Movimientos Financieros (Caja y Bancos)" del ejercicio 2018 correspondiente al SAF N° 335, surgen de los registros presupuestarios, no presupuestarios y contables y de otras fuentes de información suministradas por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto de la C.S.J.N. descriptos en el apartado III.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2019.



O.P.N. ARMELINI, MARCELO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

**MOVIMIENTOS FINANCIEROS (CAJA Y BANCOS)
EJERCICIO FISCAL: 2018**

Controles básicos de consistencia

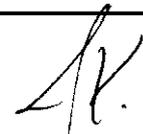
SAF - Cód.	SAF - Denominación	
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación	
FF 11	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 11	"Financia. del Tesoro" + "Desaf. de Pagado" = "Pagado a) del Ej. Vigente" + "b) de Ej. Anteriores"	OK
FF 13	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 14	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
FF 15, 21 y 22	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Resto de FF	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Total de FF	"Saldo al Inicio" + "Ingresos" - "Egresos" = "Saldo al Cierre"	OK
Saldo Inicial "Bancos"	Saldo al Inicio según Cuadro 1 = "Total Saldo al Inicio" según Anexo 1.a	OK
Saldo Final "Bancos"	Saldo al Cierre según Cuadro 1 = "Total Saldo al Cierre" según Anexo 1.a	OK
Saldo Inicial CUT	"Sdo.en CUT al inicio" s/Anexo B = "Sdo.al Inicio" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
Saldo Final CUT	"Sdo.en CUT al cierre" s/Anexo B = "Sdo.al Cierre" cuentas Tipo 3 s/Anexo A	OK
OP SAF (FF 11)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 13)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 14)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (FF 15, 21 y 22)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Resto de FF)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
OP SAF (Total de FF)	"Sdo.al inicio" + "Cobros" - "Pagos a 3eros" = "Sdo.al cierre"	OK
Fdo.Rot. (FF 11)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 13)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 14)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (FF 15, 21 y 22)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (Resto de FF)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Fdo.Rot. (Total de FF)	"Efvo.al cierre" + "Docum.s/rendir" + "Ant.yVales s/rendir" + "C-43 ptes.de pago" + "Rendic.s/reponer" = "Monto Constituido"	OK
Datos Generales	"Se verifica que existan todos los datos de los Responsables, para evacuar consultas acerca del cuadro especificando Apellido y Nombre, Cargo, Telefono y e-mail." y Ejercicio.	OK

Esta Contaduría General de la Nación recibe en conformidad el Cuadro 1 y sus Anexos A y B, correspondientes al Servicio Administrativo Financiero N° 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, en razón de no presentar errores básicos de consistencia, lo cual no implica renuncia alguna a solicitar a ese Organismo la información complementaria que las tareas de análisis llevadas a cabo por este Órgano Rector requieran.

Fecha:/...../.....

Firma y sello (o aclaración):


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

**CERTIFICACIÓN CUADRO 1 ANEXO C
MOVIMIENTO DE FONDO ROTATORIO
EJERCICIO FISCAL: 2018**

**SEÑORES
SERVICIO ADMINISTRATIVO FINANCIERO DE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN**

I. INTRODUCCIÓN

La tarea realizada para emitir la presente certificación forma parte de la auditoría a ejecutar respecto de la información para la Cuenta de Inversión del ejercicio 2018 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, según lo dispuesto por el Instructivo de Trabajo N° 1/2019 - SNI, reglamentario de la Resolución SIGEN N° 10/2006. En tal sentido, las tareas que se realizan en esta instancia, constituyen un adelanto de dicha auditoría.

II. INFORMACIÓN OBJETO DE LA CERTIFICACIÓN

Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" de la Corte Suprema de Justicia de la Nación correspondiente al ejercicio 2018, remitido a esta UAI por la Dirección de Administración del Alto Tribunal y cuya información se estima definitiva.

III. TAREA PROFESIONAL REALIZADA

La tarea se circunscribió a certificar que el mencionado anexo no posee movimientos y concuerda con los registros presupuestarios y contables.

IV. CERTIFICACIÓN

En base al alcance de la tarea definido en el apartado III, se certifica que la falta de movimientos consignada en el Cuadro 1 Anexo C "Movimiento de Fondo Rotatorio" del ejercicio 2018 correspondiente al SAF N° 335, surge de los registros presupuestarios y contables, descriptos en el apartado III.

Buenos Aires, 15 de febrero de 2019.

C.P.N. ARMELINI MARCELO
DIRECTOR GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

INGRESOS POR CONTRIBUCIONES AL TESORO Y REMANENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES
AL ...31.../...12.../2018...

SAF\ENTIDAD

335

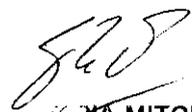
DENOMINACION: Corte Suprema de Justicia de la Nación

- En pesos -

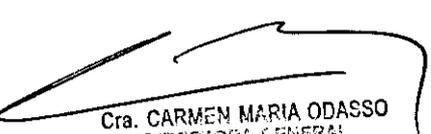
Cuentas N°	DEPOSITO		NORMA LEGAL		CUOTA N°	CONCEPTO	IMPORTE	
	FECHA	N° BOLETA	TIPO	N°			PARCIAL POR NORMA	TOTAL POR NORMA
2510/46								
2510/46						RESERVA EJERCICIOS ANTERIORES		
						SUBTOTAL VIGENTE		
						TOTAL	-	-

SIN MOVIMIENTOS

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo


Cra. KARINA MITCHELL
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
COMISION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
SISTEMA DE JUSTICIA DE LA NACION

 FIRMA
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

 FIRMA
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2018

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: **335**

Descripción: **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

FIRMA

**MOVIMIENTOS DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS Y EN GARANTÍA
EJERCICIO FISCAL: 2018**

SAF - Cód.		SAF - Denominación		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación			
Descripción	Saldo al Inicio	Movimientos del Ejercicio		Saldo al Cierre
		Incrementos	Disminuciones	
FONDOS DE TERCEROS				
AXT 711 - Fondos en garantía (según Cuadro 0.3.-Anexo 711)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 712 - Fondos de terceros (según Cuadro 0.3.-Anexo 712)	0,00	0,00	0,00	0,00
AXT 725 - Créditos erróneos (según Cuadro 0.3.-Anexo 725)	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales AXT 711, 712 y 725	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros Fondos de Terceros (Detallar):				
1-Depósito de retenciones impositivas de 3° y pago de las mismas a la AFIP	1.060.511,41	3.981.380,57	3.806.889,19	1.235.002,79
2-Ingresos y egresos de embargo y préstamo	0,00	27.424,10	27.424,10	0,00
3-Fondos de la Obra Social en pesos	0,00	3.283.465.484,65	3.283.465.484,65	0,00
4-Fondos de la Obra Social en dólares estadounidenses	74.627.517,27	74.627.517,27	0,00	149.255.034,54
5-Ingresos y egresos de fondos de reparo	23.460,26	0,00	0,00	23.460,26
6-Ingresos y egresos del recurso de queja	35.066,66	0,00	0,00	35.066,66
7-Ingresos y egresos por retenciones a los Arq. Obra "Dra. Grierson"	199.643,76	0,00	0,00	199.643,76
8-Ingresos y egresos por regularizaciones de aportes ley 24.018	209,26	79.320,63	79.320,63	209,26
9-Otros	146.765,69	160.808,05	143.039,34	164.534,40
Totales de Otros Fondos de Terceros	76.093.174,31	3.362.341.935,27	3.287.522.157,91	150.912.951,67
TOTALES DE FONDOS DE TERCEROS	76.093.174,31	3.362.341.935,27	3.287.522.157,91	150.912.951,67
VALORES DE TERCEROS (Detallar):				
Pagarés	3.179.590,71	572.204,05	1.246.407,96	2.505.386,80
Pólizas de seguro (montos asegurados)	2.143.477.872,76	85.057.526,07	40.737.448,83	2.187.797.950,00
Títulos (valores de mercado)	0,00	0,00	0,00	0,00
Otros	142.085,17	95.608,05	95.608,05	142.085,17
TOTALES DE VALORES DE TERCEROS	2.146.799.548,64	85.725.338,17	42.079.464,84	2.190.445.421,97
TOTALES DE FONDOS Y VALORES DE TERCEROS	2.222.892.722,95	3.448.067.273,44	3.329.601.622,75	2.341.358.373,64

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

Cra. MARIAMARIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 3

Otros Fondos de Terceros:

- 1- Depósito de retenciones impositivas de terceros efectuadas por subresponsables y pago de las mismas ante la Administración Federal de Ingresos Públicos.
- 2- Ingresos y egresos por embargo y préstamo. Se adjuntan fotocopias certificadas de las Notas de Ingreso B-485/18 y B-487/18 y de las Liquidaciones N°3154/18 y N°2077/18.
- 3- Ingresos de fondos de la Obra Social en pesos, para su administración con los cuales se constituyeron inversiones a plazo fijo. Se adjuntan copias certificadas de la Resolución de Corte N° 2.919/11 y de la Resolución SGA N° 3.339/11.
- 4-Incremento de fondos de la Obra Social en dólares estadounidenses originados por la diferencia de cambio al 28/12/18. El saldo existente en la Caja de Ahorro (N ° 25075505/1) es de U\$S 4.055.843,33.
- 5- Ingresos y egresos de fondos de reparo como garantía de ejecución de contrato de Obra Pública.
- 6- Ingresos y egresos por recursos de queja a la espera de decisión judicial.
- 7- Ingresos por retenciones a los arquitectos intervinientes en la Obra "Instituto Dra. Cecilia Grierson".
- 8- Ingresos y egresos para la regularización de aportes para la obtención del beneficio jubilatoria ley 24.018; ante la AFIP, según el Acta Acuerdo aprobada por Res. N° 3150/14. Se adjunta copia de la mencionada resolución.
- 9- Detalle de Otros:

Detalle	Saldo inicial	Ingresos	Egresos	Saldo Final
a)	104.814,04	0,00	8.244,64	96.569,40
b)	41.951,65	95.608,05	69.594,70	67.965,00
c)	0,00	65.200,00	65.200,00	0,00
Totales	146.765,69	160.808,05	143.039,34	164.534,40

52
4

- a) Ingresos y egresos por cheques no debitados oportunamente (cheques vencidos), en atención a lo indicado por la Unidad de Auditoría Interna. Se adjuntan fotocopias certificadas del escrito N°5771/10 de la U.A.I. y de la Liquidaciones N°2829/18 y N°4026/18.
- b) Ingresos y egresos de cheques entregados como documentos en garantía. Se adjuntan copias certificadas de la Nota de Ingreso B-20/18, B-406/18, B-438/18, B-610/18 y B-863/18 y de las Liquidaciones N°1267/18, 2444/18, 3087/18 y 4095/18.
- c) Ingresos y egresos de Auditorías y Certificación ISO 9001. Se adjunta copia certificada de la Nota de Ingreso B-319/18 y de la liquidación N°1568/18.

Valores de Terceros:

El total de los documentos en garantía se encuentra conformado según el siguiente detalle:

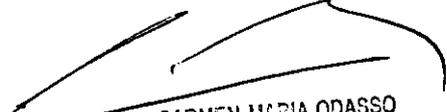
Documentos en moneda nacional.....\$ 2.190.445.421,97
 Documentos en moneda extranjeraUS\$ 0,00



Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 485/2018

BUENOS AIRES, 04 DE JULIO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 94 CVOS.
(*****22.410,94.-)

040 192 00 I JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL N° 92
468/2018 PLANILLA
DEVOLUC EMBARGO 29/ 06/2018 EB FDO 3 22.410,94
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 - OFICIO N° 667/2018
TRANSFERENCIA EFECTUADA POR EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL
N° 92 CON MOTIVO DE LA DEVOLUCION DEL EMBARGO REALIZADO EN
LOS AUTOS "QUINTANA MARTHA VIVIANA C/VERA ARAMAYO, VICTOR
JOSE S/INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA"
IMPORTE DEDUCIDO A VERA ARAMAYO, VICTOR JOSE - LEGAJO 36876
EN PLLA. 468/2018 - POR EMBARGO EXP JUDICIAL 36591/2009/1

22.410,94

INTERVENCION CAJA

TOTAL 22.410,94
....., 04/07/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Cra. MONICA FERNANDEZ-ARVAREZ
PROSECRETARIA GENERAL
JEF. DEPTO. DE TERCEROS
C.S.J.N.

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEL INITIVO SERA ENTREGADO EN EL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 487/2018

BUENOS AIRES, 04 DE JULIO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS CINCO MIL TRECE CON 16 CVOS.
(*****5.013,16.-)

000 010 38 L DE ANCHORENA TOMAS DANIEL
575/2018 PLANILLA
DEVOL. PRESTAMO 03/ 07/2018 EB FDO 3 5.013,16
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

TRANSFERENCIA REALIZADA POR TOMAS DANIEL DE ANCHORENA -
LEGAJO 1038 EN CONCEPTO DE DEVOLUCION PRESTAMO BANCO CIUDAD
IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8

5.013,16

INTERVENCION CAJA

TOTAL 5.013,16

....., 04/07/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFE DE OFICINA

.....
DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

ES COPIA FIEL
Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

186

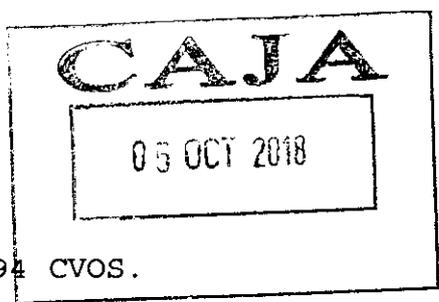
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.154/2018	FECHA 2/10/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 BEN:	- 5622/2018 CON CARGO SUBDIR. DE ADMIN. -	SIN CARGO X DEPTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS	
REP: I 001 028 SE	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		001 000 00
ANT.:	DISP.APROBATORIA: RES. CORTE	LICIT:PUBLICA 441/2018	/0000 O.DE COMPRA:

REINTEGRO DEL EMBARGO REALIZADO EN LOS AUTOS:"QUINTANA, MARTHA VIVIANA C/VERA ARAMAYO.VICTOR JOSÉ S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA", INGRESADO COMO FONDOS DE TERCEROS.-

22.410,94

TOTAL: *****22.410,94

FECHA DE VENCIMIENTO 05/10/2018



PESOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ CON 94 CVOS.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	D I V . C O N T A B I L .
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	22.410,94	LIBRO CONF. OH9
		D I V . L I Q U I D
		H E C H O F I C H O

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.M.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	—	5/10/18	✓		
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:				
	FECHA:				
CONTABIL.:					Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.M.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 2.077/2018	FECHA 4/07/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 BEN:	- 3896/2018 CON CARGO SIN CARGO X BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES		
REP: E 000 050 25	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	001 000 00	
ANT.:	LICIT:INGRESO B		487/2018
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	441/2018	O.DE COMPRA:

PARA REGULARIZAR EL PRESTAMO DEL BANCO CIUDAD DE TOMAS DANIEL DE ANCHORENA - LEGAJO 1038.-

TOTAL: 5.013,16 *****5.013,16

FECHA DE VENCIMIENTO 04/07/2018

PESOS CINCO MIL TRECE CON 16 CVOS.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

APROPIACIONES	IMPORTE	DIV. CONTABIL.	
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	5.013,16	LIBRO CONFORM. OH9	<i>[Signature]</i>
		DIV. LIQUID.	<i>[Signature]</i>
		HECHO FICHO	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABOGAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
C.D. FARMEN MARIA ORSERRA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	33142972	4/7/18	<i>[Signature]</i>		
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL RECIBI LA SUMA DE				FIRMA Y ACLARACION
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS: FECHA:				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:	<div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> 04 JUL 2018 </div>				



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2919/2011

Expediente N° 6491/2011

Buenos Aires, 24 de octubre de 2011 -

VISTO y CONSIDERANDO:

Que en su carácter de máximo responsable del Poder Judicial de la Nación, esta Corte Suprema de Justicia tiene bajo su dependencia directa el funcionamiento de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

Que por tal motivo, el Tribunal asigna a través de la Secretaría General de Administración partidas en su presupuesto y transfiere fondos para afrontar el costo de las remuneraciones del personal del referido organismo.

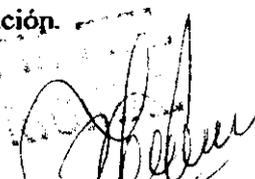
Que ello no obstante, es menester señalar que los recursos de la Obra Social en cuanto excedan la cobertura del objeto, cual es el de prestar a sus afiliados los servicios de salud, deben ser considerados remanentes.

Que el artículo 32 del estatuto de la Obra Social, aprobado por la Acordada N° 5/2008 establece que la Corte Suprema de Justicia de la Nación posee la atribución de fiscalizar el desenvolvimiento de ese organismo a cuyo efecto puede arbitrar los medios necesarios o sistemas que considere conducentes.

Que la Secretaría General de Administración es la encargada de administrar y custodiar los recursos que ingresan a la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

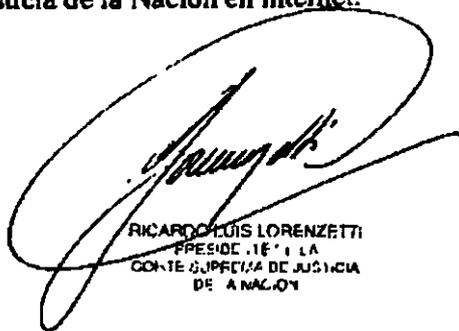
Por ello, SE RESUELVE:

1º) Delegar en la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, la custodia y administración de los fondos remanentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación.

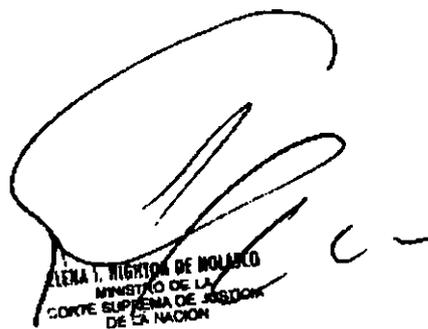

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN - C.S.J.N.

2º) Disponer la transferencia de los fondos remanentes existentes en la Obra Social -y los que existieran en el futuro - a la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines establecidos en el punto 1º) de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet.



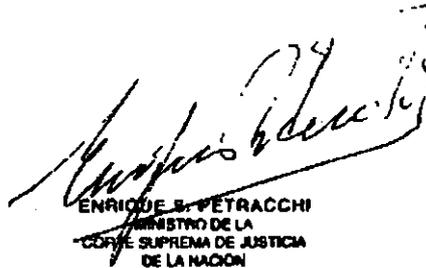
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



ELENA I. IGHION DE MOLANO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



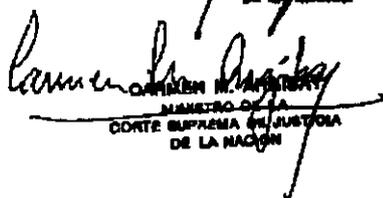
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARLOS FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



RAÚL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN SGA N°: 3339/11.

Expte. N° 6491/2011

Buenos Aires, 15 de noviembre de 2011.

Vista la resolución nro. 2919/2011; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al punto primero de la resolución citada en el visto se delegó en esta Secretaría General de Administración la custodia y administración de fondos remanentes de la Obra Social.

Que el Tribunal por Resolución N° 3320/98 dispuso la creación de la Dirección de Administración –área que actualmente depende de la Secretaría General de Administración- asignándole la función de servicio administrativo financiero conforme lo establecido por los puntos 2° y 3° del Decreto 2666/92, reglamentario del artículo 6° de la ley N° 24.156 (conf. Res. cit. art. 2°).

Que resulta conveniente, y teniendo en cuenta razones administrativas, autorizar a la Dirección de Administración a que efectúe las tareas inherentes a las transferencias de dichos fondos.

Por ello, en virtud de las atribuciones conferidas por Acordada 9/2008,
SE RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar todas las tareas administrativas inherentes a las transferencias dispuestas por resolución nro. 2919/2011.

ll

Regístrese, hágase saber y gírese a la Dirección de Administración.

[Firma manuscrita]

SECRETARIO GENERAL DANIEL MARCHI
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

COPIA
SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

[Firma manuscrita]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2014

Vista la presentación de referencia y,

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario brindar a aquellos funcionarios que se desempeñen o hayan concluido sus funciones en al Corte Suprema de Justicia de la Nación una forma para regularizar los saldos adeudados al régimen de la ley 24.018.

Por ello,

SE RESUELVE:

Aprobar el modelo de Acta-Acuerdo adjunto, a celebrar por esta Corte, la Administración Federal de Ingresos Públicos y La Administración Nacional de la Seguridad Social y autorizar al Señor Presidente de este Tribunal, doctor Ricardo Luis Lorenzetti, a suscribirlo.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

JUAN CARLOS MADDEJA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ELENA I. HIGHTON DE NICOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

COPIA FIEL
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

ACTA – ACUERDO

ENTRE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN,
LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS
Y LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

SOBRE LA REGULARIZACIÓN DE APORTES PERSONALES DEL RÉGIMEN DE
LA LEY N° 24.018.

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, representada por su Presidente, Dr. Ricardo Luis LORENZETTI, en adelante la CORTE SUPREMA; la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, representada por su titular, Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY, en adelante la AFIP; y la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, representada por su Director Ejecutivo, Lic. Diego BOSSIO, en adelante la ANSES, con respectivos domicilios en Talcahuano N° 550, 4to. piso; Hipólito Yrigoyen N° 370 y Av. Córdoba N° 720, 5to. piso, todos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, acuerdan en formalizar la presente ACTA ACUERDO que se regirá por las siguientes cláusulas:

La Ley N° 24.018 establece un Régimen Especial para magistrados y funcionarios del PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN, el cual ha sido impactado por el dictado de diversas normas –Ley N° 24.241, Decreto N° 78/94, Ley N° 25.668, Decreto N° 2.322/02, Decreto N° 788/05- en orden a su vigencia y en virtud de la cual se dictó la Resolución N° 135/07 de la SECRETARÍA DE SEGURIDAD SOCIAL.

En el marco de dichas previsiones resulta necesario establecer un acuerdo de colaboración entre las Partes con el objeto de fijar los procedimientos de cálculo, forma y plazos para regularizar las diferencias por aportes personales de los funcionarios de la CORTE SUPREMA.

PRIMERA: Los funcionarios que se desempeñen –o hayan concluido sus funciones- en la CORTE SUPREMA comprendidos en el artículo 8° de la Ley N° 24.018, que se avengan a regularizar los saldos adeudados a dicho régimen por aportes personales –a los fines de la obtención del beneficio jubilatorio previsto en ese régimen-, podrán adherirse a la presente Acta Acuerdo dentro del plazo de CUARENTA Y CINCO (45) días hábiles contados a partir de la formalización de este instrumento.

SEGUNDA: La CORTE SUPREMA dentro de los SESENTA (60) días hábiles siguientes al plazo establecido en la Cláusula Primera, deberá informar a la AFIP la nómina de los funcionarios que adhieron a la presente Acta Acuerdo.

TERCERA: La CORTE SUPREMA a través del Servicio Administrativo Financiero – Dirección de Administración- informará los importes a regularizar, resultando necesario para ello que, con carácter previo, la AFIP preste la asistencia técnica necesaria a los efectos de determinar el importe de las diferencias por aportes personales que pudiera corresponder a cada uno de los funcionarios que adhieron a la presente, en los términos de la Cláusula Primera.

CUARTA: La AFIP determinará la forma y plazos en que deberán declararse las diferencias adeudadas y formalizar los pagos, debiendo informar a la ANSES por Ventanilla Electrónica la nómina de los funcionarios que adhieron al Acta Acuerdo y

cancelaron las deudas emergentes del presente, de conformidad con el diseño de registro que se acuerde, a los efectos de su registro en el SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (SIPA).

QUINTA: Por las deudas emergentes en concepto de diferencias de aportes generadas por los períodos julio de 1994 a abril de 2007 inclusive, contempladas en la presente Acta Acuerdo, no resultarán exigibles los intereses resarcitorios previstos en el artículo 37 de la Ley N° 11.683 (texto ordenado en 1998 y sus modificaciones).

SEXTA: La CORTE SUPREMA, en oportunidad del inicio de los trámites jubilatorios por parte de los funcionarios, deberá extender una certificación que acredite la adhesión a la presente Acta Acuerdo y su estado de cumplimiento, a fin de ser presentada en ANSES por el interesado. Para el caso de que la deuda asumida por el funcionario no se halle íntegramente cancelada, la ANSES procederá a retener la que resulte pendiente de los haberes previsionales del titular hasta un VEINTE POR CIENTO (20%) previsto en el artículo 14 de la Ley N° 24.241.

SÉPTIMA: Los trámites inherentes a la gestión del otorgamiento y liquidación de los beneficios previsionales, la resolución de reclamos y/o cualquier otro trámite administrativo en materia prestacional, serán instruidos por la ANSES o la CORTE SUPREMA en el marco de sus respectivas competencias.

OCTAVA: La AFIP sustanciará con carácter de preferente despacho la tramitación de las diferencias por aportes personales, de acuerdo con las pautas de la presente Acta Acuerdo, de quienes tengan trámites jubilatorios ya iniciados a fin de que la ANSES trate con carácter prioritario la resolución de los mismos.

En prueba de conformidad, constituyendo las Partes domicilio en los indicados en el encabezamiento, se suscriben TRES (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **18** días del mes de **diciembre** del año 2014.

Dr. Ricardo Luis LORENZETTI
PRESIDENTE
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Dr. Ricardo Daniel ECHEGARAY
ADMINISTRADOR FEDERAL
ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

Lic. Diego BOSSIO
DIRECTOR EJECUTIVO
ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 6 de junio de 2011

Señora
Subdirectora General de Administración
Corte Suprema de Justicia de la Nación
Cra. Karina R. Ramos
S. / D.

Escrito N° 5771/2010

Me dirijo a Ud. en virtud de la solicitud obrante en foja N° 19 en relación al ajuste de partidas pendientes de conciliación que fueran observadas en el informe N° 118/2010.

A continuación se menciona la opinión de esta Unidad de Auditoría Interna en relación a la regularización de los puntos planteados:

- 1) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito emitidos en concepto de reintegro de tasas de justicia y venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.
- 2) Se coincide con el criterio de efectuar una nota de ingreso B contabilizada como recurso conservando como respaldo de la misma la documentación que acredita que el Museo Argentino de Ciencias Naturales "Bernardino Rivadavia" afirma que la deuda en cuestión se encuentra cancelada.
- 3) Se considera apropiado que se emita una nota de ingreso B registrada como fondos de terceros para aquellos cheques vencidos pendientes de débito entregados a proveedores o por devolución de tasa de justicia y/o venta de pliegos. Adicionalmente, se sugiere que al momento de cumplirse 10 años desde la fecha en que operó el vencimiento de los cheques entregados, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, el importe de los mismos se deduzca de los fondos de terceros y se reconozca como un recurso.

Lo mencionado en los puntos tratados precedentemente se aplica específicamente a las partidas por las cuales se efectuó la consulta, siendo el

12 /

COPIA FIEL
DE LA ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

critério de esta Unidad de Auditoría que en la operatoria habitual al momento de producirse el vencimiento de cheques entregados a proveedores, o por devolución de tasas de justicia y/o venta de pliegos se notifique al beneficiario dicha situación por medio fehaciente procediendo a reclasificar dicha partida como fondo de terceros y una vez transcurridos 10 años desde la fecha de notificación, plazo concordante con el máximo de prescripción establecido en el Código de Comercio, se reconozca el importe como un recurso.

Saludo a usted muy atentamente.

JPN JOSÉ CARLOS ABRANCHI
DIRECTOR GENERAL
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA
Corte Suprema de Justicia de la Nación

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 2.829/2018	FECHA 6/09/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 BEN:	- 5070/2018 CON CARGO SIN CARGO X DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA	REP: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA I 001 028 DA 001 028 DA	
ANT.:	DISP.APROBATORIA: RES. CORTE	LICIT:INGRESO B 441/2018	O.DE COMPRA: 230/2011

POR REGULARIZACION DE RECURSO(A FS.3 Y 4).- 7.441,01
 TOTAL: *****7.441,01
 FECHA DE VENCIMIENTO 06/09/2018

PESOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UNO CON 01 CVD

Aleandra G. Ravenna
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
FONDO DE TERCEROS	7.441,01	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
	CAJA HECHO	FICHO
	06 SEP 2018	Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESU-
 PUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-
 NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
 DIRECTOR GENERAL

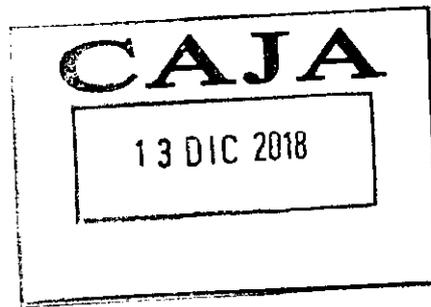
INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	—	6/9/18	<i>[Signature]</i>		
IMPUESTADO	RECIBO OFICIAL			FIRMA Y ACLARACION	
	RECIBI LA SUMA DE				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:			DOCUM. IDENT.	
	FECHA:				
CONTABIL.:					

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 4.026/2018	FECHA 13/12/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO: 2018 BEN:	- 7563/2018 CON CARGO SIN CARGO X DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA/		
REP: I 001 028 DA	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	001 000 00	
ANT.:	LICIT: INGRESO B	230/2011	
DISP. APROBATORIA:	RES. CORTE	441/2018	O. DE COMPRA:

POR REGULARIZACION DE RECURSO (A FS. 4/5 UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA). - 803,63

TOTAL: *****803,63/

FECHA DE VENCIMIENTO 13/12/2018



PESOS OCHOCIENTOS TRES CON 63 CVOS.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
FONDO DE TERCEROS	803,63	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

Cpa. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO		13 DIC 2018			
IMPTADO	RECIBO OFICIAL			FIRMA Y ACLARACION	
	RECIBI LA SUMA DE			DOCUM. IDENT.	
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:				
	FECHA:				
CONTABIL.:	 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.				

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
DIRECCION DE ADMINISTRACION

LN182R
EP9

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 20/2018

BUENOS AIRES, 02 DE FEBRERO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 20 CVOS.
(*****9.890,20.-)

000 087 36 P SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN
3131/2017 EXPEDIENT
EDA DE DAWIDOWD 05/ 01/2018 CH 23570072 FDO 3 9.890,20
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN - OC N°643/17-
CHEQUE BANCO CIUDAD - FDO DE 3ERO DEPOSITADO EN CTA 1918/97-

9.890,20

INTERVENCION CAJA

TOTAL

9.890,20

....., 02/02/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

.....
DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 406/2018

BUENOS AIRES, 25 DE JUNIO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y
SEIS CON 43 CVOS.

(*****12.292.536,43.-)

000 005 01 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
2283	RESOL. C.		
	05/ 06/2018 EB	25033232/8	1.500,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	05/ 06/2018 EB	25033232/8	300,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	05/ 06/2018 EB	25033232/8	1.000,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	05/ 06/2018 EB	25033232/8	600,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	05/ 06/2018 EB	25033232/8	500,00
	CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		

000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	05/ 06/2018 EB	16015/7	3.486.759,69
	TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		

000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	05/ 06/2018 EB	1918/97	1.000,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

SIGUE EN PROXIMA PAGIN

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

05/ 06/2018 EB 1918/97 1.000,00
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

000 000 11 B BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

TASA 05/ 06/2018 EB 1224/45 69,67
 PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

000 000 11 B BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 4.879.046,10
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 10.883,16
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 12.807,90
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 3.761.403,39
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 21.020,69
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

05/ 06/2018 EB 3612/60 54.062,58
 DTO 557/05
 DECRETO 557/05
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

APORTES S/DECRETO 557/05

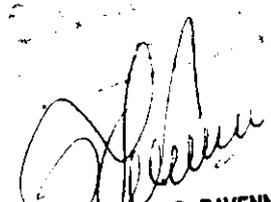
000 005 01 B BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 2283/2000 RESOL. C.

05/ 06/2018 EB 25033232/8 980,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)

05/ 06/2018 EB 25033232/8 11,25
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)

05/ 06/2018 EB 25033232/8 2.000,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)

SIGUE EN PROXIMA PAGINA


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - CSJN

05/ 06/2018 EB 25033232/8 11,25
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 05/ 06/2018 EB 25033232/8 300,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 05/ 06/2018 EB 25033232/8 1.000,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 05/ 06/2018 EB 25033232/8 11,25
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)
 05/ 06/2018 EB 25033232/8 225,00
 CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)

005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
 34/2015 ACORDADA
 ARANCEL 05/ 06/2018 EB 10561/3 39.372,00
 CORTE SUPREMA DE JUST. - ARANCELAMIENTO
 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 088 53 P MATEO HNOS S.R.L.
 130/2018 LIC. PRIV
 GARANTIA OFERTA 05/ 06/2018 CH 50882993 FDO 3 16.672,50
 FONDO DE TERCEROS
 BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (CASA CENTRAL)

CHEQUE N° 50882993 - BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
 GARANTIA DE OFERTA LICITACION PRIVADA N° 130/2018
 ACREDITADO EN CTA CTE 1918/97

12.292.536,43

INTERVENCION CAJA

TOTAL

12.292.536,43

....., 25/06/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL PASE AL
 A SUS EFECTOS.

TESORERO

DIRECTOR GENERAL

[Handwritten Signature]
 Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Banco Ciudad

19

DE JUSTICIA DE LA NACION
ADMINISTRACION

LN182R
11J

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 438/2018

BUENOS AIRES, 28 DE JUNIO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS
SETENTA Y DOS CON 52 CVOS.

(*****32.631.672,52.-)

000 000 11 B

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB	3612/60	7.903,91
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
14/ 06/2018 EB	3612/60	13.668,60
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
14/ 06/2018 EB	3612/60	3.830,40
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
14/ 06/2018 EB	3612/60	25.381.837,79
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
14/ 06/2018 EB	3612/60	1.503.365,22
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
14/ 06/2018 EB	3612/60	1.247.695,80
DECRETO 557/05		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

DTO 557/05

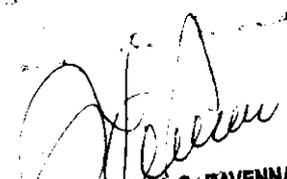
APORTES S/DECRETO 557/05. - -----

000 000 11 B

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB	1224/45	69,70
PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

SIGUE EN PROXIMA PAGIN


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.M.

14/ 06/2018 EB 1224/45 470.000,00
 PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA
 BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

14/ 06/2018 EB 289/1 81.839,86
 CSJN 289/1 RECURSO DE QUEJA
 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

TASA 14/ 06/2018 EB 16015/7 3.837.032,74
 TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN
 BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 000 11 B BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB 1918/97 210,50
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB 1918/97 500,00
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB 1918/97 3.000,00
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB 1918/97 300,00
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

14/ 06/2018 EB 1918/97 522,00
 1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)

000 005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

34/2015 ACORDADA

ARANCEL 14/ 06/2018 EB 10561/3 43.796,00

CORTE SUPREMA DE JUST.- ARANCELAMIENTO

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

000 000 01 P DIVERSOS PROVEEDORES DEL PODER JUDICIAL

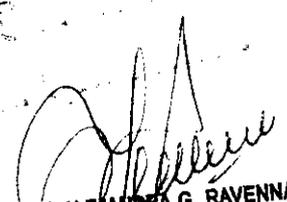
170/2018 LIC. PRIV

GARANTIA OFERTA 14/ 06/2018 CH 00000061 FDO 3 35.000,00

FONDO DE TERCEROS

BANCO NACION

SIGUE EN PROXIMA PAGIN


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 610/2018

BUENOS AIRES, 24 DE AGOSTO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS OCHO MIL TREINTA Y DOS
(*****8.032,00.-)

000 087 36 P SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN
237/2018 LIC. PRIV
GARANTIA DE OF. 08/ 08/2018 CH 23718297 FDO 3 8.032,00
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

GARANTIA DE OFERTA DE LA LIC. PRIVADA N° 237/2018 -
IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 1918/97 - BANCO NACION -
CHEQUE N° 23718297 - BANCO CIUDAD - -----

8.032,00

INTERVENCION CAJA

TOTAL 8.032,00
....., 24/08/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

Cra. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
TESORERO

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 863/2018

BUENOS AIRES, 12 DE NOVIEMBRE DE 2018.-

AÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS DOS MIL QUINIENTOS NOVEN-
TA Y TRES CON 32 CVOS.

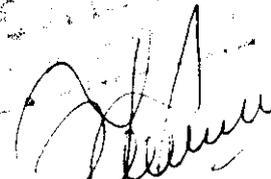
(*****54.502.593,32.-)

070 105 00 I JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL N° 5
167792 CAUSA/AUT
SARTORI DIEGO 31/ 10/2018 RC 11974 1918/97 3.000,00
1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)
CAUSA: LEG. N° 167792/P - DIEGO HERNAN SARTORI - PAGO DE
MULTA - -----

000 005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
TASA 31/ 10/2018 EB 16015/7 12.542.928,28
TASA DE JUSTICIA CIUDAD BS AS- D.A. CSJN
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
000 000 29 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (CASA CENTRAL)
SPREAD BANCARIO 31/ 10/2018 EB 3669/8 32.356.081,00
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)
SPREAD BANCARIO CORRESPONDIENTE= ANTICIPO OCTUBRE/18= LIQ.
FINAL SEPTIEMBRE/18= \$ 39.447.336 - SALDO A RECUPERAR
SEPTIEMBRE/18= (\$7.091.255)- MONTO A DEPOSITAR EN CTA CTE
3669/8 BCO CIUDAD = \$ 32.356.081 - -----

000 005 02 B BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

SIGUE EN PROXIMA PAGIN


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

	31/ 10/2018 EB	289/1	31.360,63
	CSJN 289/1 RECURSO DE QUEJA		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
TASA	31/ 10/2018 EB	1224/45	176.000,00
	PJN 0500/335- CSJN D ADM INFRAES- TASA		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	31/ 10/2018 EB	3612/60	38.827,80
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	31/ 10/2018 EB	3612/60	3.200.247,99
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	31/ 10/2018 EB	3612/60	15.604,48
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	31/ 10/2018 EB	3612/60	6.074.005,50
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
DTO 557/05	31/ 10/2018 EB	3612/60	33.687,64
	DECRETO 557/05		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	APORTES S/DECRETO 557/05. - - - - -		
000 000 11 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
	31/ 10/2018 EB	1918/97	1.500,00
	1918/97 - CSJN - FDO.NAC.JUST.		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		
000 005 02 B	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
	10/1999 ACORDADA		
EFEC SUBASTADOS	31/ 10/2018 EB	15923/8	8.325,00
	CORTE SUP.JUST.NAC.DEPOSITOS ACORD.10/99		
	BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)		
000 005 01 B	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
	2283/2000 RESOL. C.		

SIGUE EN PROXIMA PAGINA

[Handwritten Signature]

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

31/ 10/2018 EB	25033232/8	2.000,00
CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
31/ 10/2018 EB	25033232/8	1.300,00
CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
31/ 10/2018 EB	25033232/8	1.000,00
CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
31/ 10/2018 EB	25033232/8	225,00
CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		
31/ 10/2018 EB	25033232/8	500,00
CSJN- FONDOS LEY 23737- PESOS		
BANCO DE LA NACION ARGENTINA (TRIBUNALES)		

000 085 72 P	FISCHETTI Y CIA S.R.L.		
329/2018 LIC. PUBL			
IMPUGNACION GTA	31/ 10/2018 EB	FDO 3	16.000,00
	FONDO DE TERCEROS		
	BANCO DE LA NACION ARGENTINA (PLAZA DE MAYO)		

EN CONCEPTO DE GARANTIA DE IMPUGNACION DEL DICTAMEN
 PREADJUDICATORIO N° 315/18 - EXP N° 327/18 - ESC N° 3843/18
 FISCHETTI Y CIA. S.R.L. - IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE
 1918/97 BCO NACION - DEPOSITO EN EFECTIVO.-----

54.502.593,32

INTERVENCION CAJA

TOTAL 54.502.593,32

 -----, 12/11/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL PASE AL
 A SUS EFECTOS.

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
 VASQUEZ

26
/

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 1.267/2018	FECHA 3/05/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 BEN:	- 2434/2018 / CON CARGO SIN CARGO X SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN		
REP:	DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA P 000 087 36	001 028 DA	
ANT.:		LICIT:INGRESO B	20/2018
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	4.077/2017	O.DE COMPRA:

DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA 643/17.-

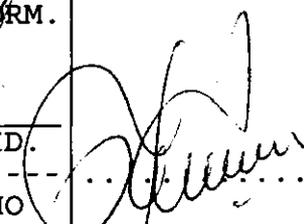
9.890,20

TOTAL: *****9.890,20

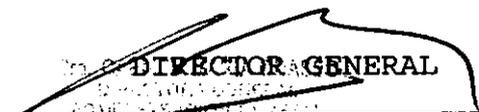
FECHA DE VENCIMIENTO 07/05/2018

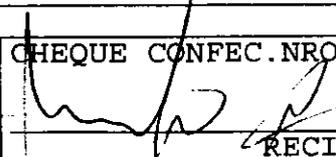
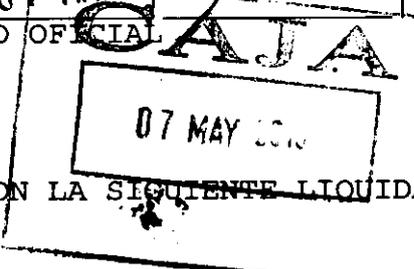
PESOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 20 CVOS.


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	D I V . C O N T A B I L .
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	9.890,20	LIBRO CONFORM. OH9
		D I V . L I Q U I D .
		HECHO FICHO
		 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABOGAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.


 DIRECTOR GENERAL
 DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	RECIBO OFICIAL	07 MAY 2018			
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE				FIRMA Y ACLARACION
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION SON PESOS:				DOCUM. IDENT.
	FECHA:				

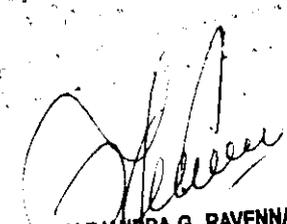
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 2.444/2018	FECHA 8/08/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 CON CARGO / SIN CARGO X BEN: LINWARE S.A.			
REP: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION F 100 091 23		001 000 00	
ANT.: 295/2018	LICIT:INGRESO B		438/2018
DISP.APROBATORIA: RES. CORTE	2.154/2018	O.DE COMPRA:	

POR LA DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE OFERTA PRESENTADA POR LA LICITACION PRIVADA N°170/17 (CHEQUE NRO.000000061 DEL BANCO DE LA NACION ARGENTINA) 35.000,00

TOTAL: *****35.000,00

FECHA DE VENCIMIENTO 09/08/2018

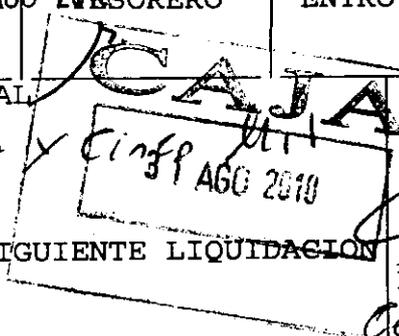
PESOS TREINTA Y CINCO MIL


 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	35.000,00	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.


 Dra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFECCION NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	711213	28 AGO 2018			
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				
	RECIBI LA SUMA DE Treinta y cinco mil				
CONTABIL.:	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION			DOCUM. IDENT.	
	SON PESOS: 35000			26098535	
	FECHA: 31/08/2018				

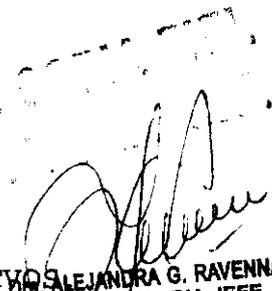
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 3.087/2018	FECHA 27/09/2018
EXPEDIENTE NRO:	- 5620/2018		
EJERCICIO:2018	CON CARGO	SIN CARGO X	
BEN:	MATEO HNOS S.R.L.		
REP:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION		
	P 000 088 53	001 000 00	
ANT.:		LICIT:INGRESO B	406/2018
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	2.288/2018	O.DE COMPRA:

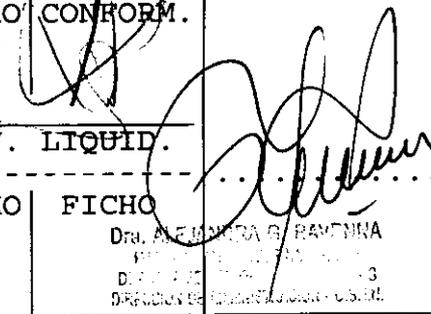
DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA EN LA LICITACIÓN PRIVADA N°130/18, CHEQUE CERTIFICADO DEL BCO.DE LA PROVINCIA DE BS.AS. N° 50882993.-

TOTAL: *****16.672,50

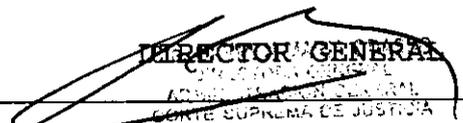
FECHA DE VENCIMIENTO 28/09/2018

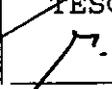
PESOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS CON 50 CTS.


DR. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	D I V . C O N T A B I L .
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	16.672,50	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO
		 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA PROSECRETARIA JEFE DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.


DIRECTOR GENERAL
 DIRECCION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO	Transferencia	3/10/18			
SALIO					
IMPUTADO	RECIBO OFICIAL				FIRMA Y ACLARACION
	RECIBI LA SUMA DE				
	CAJA				
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	SON PESOS:				
	FECHA:				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:					

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 4.095/2018	FECHA 18/12/2018
EXPEDIENTE NRO: EJERCICIO:2018 BEN:	CON CARGO SUMINISTROS EDA DE DAWIDOWSKI EZEQUIEL MARTIN	SIN CARGO X	
REP: DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA P.00 087 36		001 028 DA	
ANT.: 5683/2017		LICIT:INGRESO B	610/2018
DISP.APROBATORIA: RES. CORTE		3.157/2018	O.DE COMPRA:

DEVOLUCIÓN DEL DEPOSITO EN CONCEPTO DE GARANTÍA DE OFERTA DE LA LICITACIÓN PRIVADA N° 237/18.-

TOTAL: 8.032,00 *****8.032,00

FECHA DE VENCIMIENTO 20/12/2018

PESOS OCHO MIL TREINTA Y DOS

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTABIL.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	8.032,00	LIBRO OH7 CONFORM.
		DIV. LIQUID
		HECHO FICHO

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

[Signature]
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBSECRETARIA GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC.NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	<i>[Signature]</i>	26 DIC 2018	<i>[Signature]</i>		
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE				FIRMA Y ACLARACION
	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION				
	A SON PESOS:				
	FECHA:				DOCUM. IDENT.
CONTABIL.:					

CAJA
26 DIC 2018

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 319/2018

BUENOS AIRES, 23 DE MAYO DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS
(*****65.200,00.-)

000 050 58 E MINISTERIO DE JUSTICIA
1155/2018 RESOL. C.
NORMAS ISO9001 09/ 05/2018 EB FDO 3 65.200,00
FONDO DE TERCEROS
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

IMPORTE ACREDITADO EN CTA CTE 3669/8 CORRESPONDIENTE AL
MONTO FACTURADO POR EL "INSTITUTO ARGENTINO DE NORMALIZACION
Y CERTIFICACION" (IRAM) EN CONCEPTO DE AUDITORIAS Y EMISION
DE CERTIFICADO DEL PROGRAMA ISO 9001:2015
EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE LA C.S.J.N. Y EL
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - RESOLUCION N°
3942/16 - DESIGNADO COMO PARTICIPANTE Y EJECUTOR LA
DIRECCION DE ASISTENCIA JUDICIAL EN DELITOS COMPLEJOS Y
CRIMEN ORGANIZADO - ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 DEL 06/02/2018

65.200,00

INTERVENCION CAJA

TOTAL

65.200,00

....., 23/05/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL, PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

DR. MONICA FERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
TESORERO

.....
DIRECTOR GENERAL

EL RECIBO DEFINITIVO SERA ENTREGADO EN EL

Dr. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION DIRECCION DE ADMINISTRACION		LIQUIDACION NRO. 1.568/2018	FECHA 24/05/2018
EXPEDIENTE NRO:	- 1492/2018		
EJERCICIO:2018	CON CARGO SIN CARGO X		
BEN:	(EX- I.A.R.M) IRAM INST.ARG DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION		
REP:	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	001 000 00	
	P 000 051 21		
ANT.:	LICIT:INGRESO B		319/2018
DISP.APROBATORIA:	RES. CORTE	1.155/2018	O.DE COMPRA:

PARA ABONAR EN CONCEPTO DE AUDITORIAS Y EMISION DE CERTIFICADO DEL PROGRAMA ISO 9001:2015, SEGUN LO ESTABLECIDO EN LAS CLAUSULAS TERCERA Y CUARTA DEL ACTA N°1, DEL CONVENIO ENTRE LA CSJN Y EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS (RES.N°3942/16) F:80-28076 65.200,00
 TOTAL: *****65.200,00

FECHA DE VENCIMIENTO 28/05/2018

PESOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS

CSJN
 DRA. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

A P R O P I A C I O N E S	I M P O R T E	DIV. CONTAB.
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8	65.200,00	LIBRO CONFORM. OH9
		DIV. LIQUID.
		HECHO FICHO

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CUMPLIMENTADA LA INTERVENCION POR EL DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, SE AUTORIZA AL DEPARTAMENTO DE TESORERIA Y CONTROL DE INGRESOS A ABO-NAR EL IMPORTE DE LA PRESENTE LIQUIDACION.

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

INTERVENCION	CHEQUE CONFEC. NRO	FECHA	TESORERO	ENTRO	REG. FIRMAS
ENTRO SALIO	28 MAY 2018	RECIBO OFICIAL			FIRMA Y ACLARACION
IMPUTADO	RECIBI LA SUMA DE	ESTANDO CONFORME CON LA SIGUIENTE LIQUIDACION			DOCUM. IDENT.
	SON PESOS:	FECHA:			

CONTABIL.:

**DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS
CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018**

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código:

Descripción:

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Admnsitrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA
Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
1	AUDITORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
101	FUNDACION MIGUEL LILLO	-	-
102	COMITÉ FEDERAL DE RADIODIFUSIÓN	-	-
103	CONSEJO NAC. DE INVEST. CIENT. Y TECNICAS	-	-
104	INST. NACIONAL DE ADMINISTRACION PUBLICA	-	-
105	COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA	-	-
106	COMISION NACIONAL DE ACTIVIDADES ESPACIALES	-	-
107	ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES	-	-
108	INST. NAC. DEL AGUA Y DEL AMBIENTE	-	-
109	SINDICATURA GENERAL DE LA NACION	-	-
110	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION MUTUAL	-	-
111	CONSEJO NACIONAL DE NINEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
112	AUTORIDAD REGULATORIA NUCLEAR	-	-
113	TEATRO NACIONAL CERVANTES	-	-
114	INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL (INAES)	-	-
115	COMISION NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
116	BIBLIOTECA NACIONAL	-	-
117	INSTITUTO NACIONAL DEL TEATRO	-	-
118	INSTITUTO NACIONAL DE ASUNTOS INDIGENAS	-	-
119	INSTITUTO NACIONAL DE PROMOCION TURISTICA	-	-
200	REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	-	-
201	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-
202	INST. NAC. C/LA DISCRIMINACION, LA XENOFOBIA Y EL RACISMO	-	-
203	AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL	-	-
204	AUTORIDAD FEDERAL DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
205	AGENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DEL ESTADO	-	-
206	CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	-	-
207	ENTE NACIONAL DE COMUNICACIONES	-	-
250	CAJA DE RETIROS JUBILACIONES Y PENS. DE LA POLICIA FEDERAL	-	-
301	SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION	-	-
302	AGENCIA FEDERAL DE INTELIGENCIA	-	-
303	SEC. PROG. PREVENCION DE DROGA Y LUCHA CONTRA NARCOTRAFICO	-	-
304	SERVICIO OFICIAL DE RADIODIFUSION	-	-
305	DIRECCION GRAL.DE ADMIN.JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS	-	-
306	COMISION NAC. DE CORREOS Y TELEGRAFOS	-	-
307	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO	-	-
308	SECRETARIA DE DEPORTES	-	-
309	SEC. DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
310	MINISTERIO DE SALUD	-	-
311	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	-	-
312	SENADO DE LA NACION	-	-
313	CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN	-	-
314	BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
315	IMPRESA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN	-	-
316	DIRECCIÓN A YUDA SOC. PERSONAL DEL CONGRESO DE LA NAC.	-	-
317	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE	-	-
318	SEC. DE SEGURIDAD INTERIOR	-	-
319	DEFENSORIA DEL PUEBLO	-	-
320	CONSEJO DE LA MAGISTRATURA	3.463.605.399,16	-
321	INST. NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS	-	-
322	MINISTERIO DE TURISMO	-	-
323	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	-	-
324	SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA	-	-
325	MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA	-	-
326	POLICIA FEDERAL ARGENTINA	-	-
327	MINISTERIO DE TRANSPORTE	-	-
328	MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINERÍA	-	-
329	MINISTERIO DE COMUNICACIONES	-	-
330	MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTE	-	-
331	SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL	-	-
332	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	-	-

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
333	DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES	-	-
334	ENTE DE COOP.TÉCNICA Y FINANCIERA DEL SERV. PENITENCIARIO FED.	-	-
335	CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION	-	-
336	MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION PRODUCTIVA	-	-
337	SECRETARIA DE CULTURA	-	-
338	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE PRESIDENCIA DE LA NACIÓN	-	-
340	PROCURACION PENITENCIARIA	-	-
341	SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA	-	-
342	AUTORIDAD CUENCA MATANZA RIACHUELO	-	-
343	MINISTERIO DE SEGURIDAD	-	-
345	CONSEJO NACIONAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES	-	-
346	DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	-	-
347	SITEMA FEDERAL DE MEDIOS Y CONTENIDOS PÚBLICOS	-	-
350	MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	-	-
351	SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS	-	-
352	SECRETARIA DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
353	SECRETARIA DE EMPLEO	-	-
354	MINISTERIO DE PLANIFICACION FED., INVERSION PUBLICA Y SERVIC	-	-
355	SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	-	-
356	OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	-	-
357	MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS	-	-
358	MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	-	-
359	ORGANISMO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES	-	-
360	PROCURACION GENERAL DE LA NACION	-	-
361	DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION	-	-
362	MINISTERIO DE PRODUCCIÓN	-	-
363	MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA	-	-
366	MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN	-	-
370	MINISTERIO DE DEFENSA	-	-
371	ESTADO MAYOR CONJUNTO F.F.A.A.	-	-
372	INST. INVEST. CIENTIFICAS Y TECNICAS F.F.A.A	-	-
374	ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO	-	-
375	GENDARMERIA NACIONAL	-	-
376	SUBSECRETARÍA DEL SERVICIO LOGÍSTICO DE LA DEFENSA	-	-
378	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FRONTERAS	-	-
379	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA ARMADA	-	-
380	PREFECTURA NAVAL ARGENTINA	-	-
381	ESTADO MAYOR GENERAL DE LA FUERZA AEREA	-	-
382	POLICIA DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	-	-
450	INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	-	-
451	DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES	-	-
452	SERVICIO METEOROLOGICO NACIONAL	-	-
470	INST. AYUDA FIN. PAGO DE RET. PENS. MILIT.	-	-
600	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL	-	-
601	AGENCIA NACIONAL DE DESARROLLO DE INVERSIONES	-	-
602	COMISION NACIONAL DE VALORES	-	-
603	SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION	-	-
604	DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD	-	-
605	INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA	-	-
606	INSTITUTO NAC. DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA	-	-
607	INST. NAC. DE INVEST. Y DESARROLLO PESQUERO	-	-
608	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA INDUSTRIAL	-	-
609	INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA	-	-
610	INSTITUTO NACIONAL DE PREVENCION SISMICA	-	-
611	OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO	-	-
612	TRIBUNAL DE TASACIONES DE LA NACION	-	-
613	ENTE NACIONAL DE OBRAS HIDRICAS DE SANEAMIENTO	-	-
614	INSTITUTO NACIONAL DE SEMILLAS	-	-
616	DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA	-	-
617	ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS	-	-
618	INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA MINERA	-	-

MA
OE X

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		

CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
620	TRIBUNAL FISCAL DE LA NACION	-	-
621	INSTITUTO SUPERIOR DE LOS ECONOMISTAS DE GOBIERNO	-	-
622	INSTITUTO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL (INPI)	-	-
623	SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	-	-
624	SERVICIO GEOLOGICO MINERO ARGENTINO	-	-
625	ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS	-	-
650	COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES	-	-
651	ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS	-	-
652	ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD	-	-
654	COMISION NACIONAL DE REG. DEL TRANSPORTE	-	-
655	COMISION NAC. DE TRANSPORTE FERROVIARIO	-	-
656	ORGANISMO REGULADOR DE SEGURIDAD DE PRESAS	-	-
657	CENTRO REGIONAL DE AGUAS SUBTERRANEAS	-	-
658	COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR	-	-
659	ORGANO DE CONTROL DE LAS CONCESIONES VIALES	-	-
661	COMISION NACIONAL DE REGULACION DEL TRANSPORTE	-	-
662	ENTE NACIONAL DE ADMINISTRACION DE BIENES FERROVIARIOS	-	-
664	ORGANISMO REGULADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE AEROPUERTOS	-	-
669	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA AVIACIÓN CIVIL	-	-
670	UNIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA	-	-
671	JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL	-	-
801	INST. NAC. DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES	-	-
802	FONDO NACIONAL DE LAS ARTES	-	-
804	COMISION NACIONAL DE EVALUACION Y ACREDITACION UNIVERSITARIA	-	-
806	UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES	-	-
807	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA	-	-
808	UNIVERSIDAD NAC. DEL CTRO DE LA PCIA DE BS.AS.	-	-
809	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE	-	-
810	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA	-	-
811	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO	-	-
812	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RÍOS	-	-
813	UNIVERSIDAD NACIONAL DE FORMOSA	-	-
814	UNIVERSIDAD NAC. DE GRAL. SAN MARTÍN PCIA. BS.AS.	-	-
815	UNIVERSIDAD NACIONAL DE GRAL. SARMIENTO	-	-
816	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY	-	-
817	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA MATANZA	-	-
818	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PAMPA	-	-
819	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA	-	-
820	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL	-	-
821	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOMAS DE ZAMORA	-	-
822	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJAN	-	-
823	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA	-	-
824	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES	-	-
825	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE	-	-
826	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAG. S. JUAN BOSCO	-	-
827	UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES	-	-
828	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO	-	-
829	UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO	-	-
830	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA	-	-
831	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN JUAN	-	-
832	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS	-	-
833	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	-	-
834	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR	-	-
835	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL	-	-
836	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN	-	-
837	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA	-	-
839	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS	-	-
840	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO	-	-
841	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MARÍA	-	-
842	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL	-	-
843	INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE	-	-

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
RESÚMEN DE CRÉDITOS Y DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN		
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación		

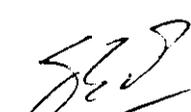
CÓDIGO ORGANISMOS	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS	DEUDAS
844	FUNDACIÓN MIGUEL LILLO (Universidad)	-	-
845	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CHILECITO	-	-
846	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE DE LA PROV. DE BS. AS.	-	-
847	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RIO NEGRO	-	-
850	ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEG. SOCIAL	-	-
851	REG.NAC. DE LA IND. DE LA CONSTRUCCION	-	-
852	SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO	-	-
855	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CHACO AUSTRAL	-	-
861	UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES	-	-
862	UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA	-	-
863	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL OESTE	-	-
864	UNIVERSIDAD DE TIERRA DEL FUEGO E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR	-	-
865	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO	-	-
866	UNIVERSIDAD NACIONAL ARTURO JAURETCHE	-	-
867	UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ	-	-
868	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES	-	-
869	UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM	-	-
870	UNIVERSIDAD NACIONAL ALTO URUGUAY	-	-
871	UNIVERSIDAD NACIONAL DE RTAFELA	-	-
872	UNIVERSIDAD DE LA DEFENSA NACIONAL	-	-
881	REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES Y EMPLEADOS AGRARIOS	-	-
888	EX-CAJAS PROVINCIALES	-	-
902	CENTRO NACIONAL DE REEDUCACION SOCIAL	-	-
903	HOSPITAL NACIONAL DR. BALDOMERO SOMMER	-	-
904	ADM.NAC.DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	-	-
905	INST.NAC.CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACION E IMPLANTE	-	-
906	ADM. NAC. DE LAB. E INST. DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	-	-
908	HOSPITAL NACIONAL DR. ALEJANDRO POSADAS	-	-
909	COLONIA NACIONAL "Dr. MANUEL A. MONTES DE OCA"	-	-
910	INST. DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR	-	-
911	INST. NAC. DE SERV. SOC. PARA JUB. Y PENS.	-	-
912	SERVICIO NACIONAL DE REHABILITACION	-	-
913	ADMINISTRACION DE PROGRAMAS ESPECIALES	-	-
914	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD	-	-
999	TESORERIA GENERAL DE LA NACION	-	-
TOTALES		3.463.605.399,16	-

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.

OK

OK

Ejercicio: OK


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
DETALLE DE CRÉDITOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF.COD	SAF - DENOMINACIÓN											
	Corte Suprema de Justicia de la Nación											
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL		
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES						
320	31-dic-13	249.779.267,66					249.779.267,66					
320	31-dic-14	369.180.253,06					369.180.253,06					
320	31-dic-15	454.091.213,64					454.091.213,64					
320	31-dic-16	543.247.437,05					543.247.437,05					
320	31-dic-17	704.155.466,39					704.155.466,39					
320	31-dic-18		1.143.151.761,36				1.143.151.761,36					
TOTALES		2.320.453.637,80			1.143.151.761,36		3.463.605.399,16					

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "2" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se verifica que en los registros de la vista de comprobaciones de pagados.



FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota al Cuadro 7.1 - Anexo Créditos

El Saf 320 - Consejo de la Magistratura, adeuda a este Saf 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación, la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos cinco mil trescientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 3.463.605.399,16); en atención a lo establecido en la Acordada 28/08. Se adjunta copia certificada del oficio mediante el cual se reclama dicha deuda. La copia certificada de la Acordada 28/08 se encuentra con la presentación del Cuadro 1.

Respecto a la misma, se hace saber que se incluyó a partir del cierre del ejercicio 2015, en atención a que con anterioridad a dicha fecha, los reclamos mensuales se cancelaban en el corto plazo.

Sumas solicitadas al Saf. 320 por lo dispuesto en Ac. 28/08 en atención a los recursos Tributarios

Año	Suma Solicitada	Suma Ingresada
2009	101.125.028,78	84.920.771,00
2010	137.612.485,05	129.204.327,70
2011	173.649.869,46	168.340.996,84
2012	213.035.482,75	188.189.710,48
2013	269.448.108,30	54.767.060,02
2014	369.180.253,06	19.668.840,64
2015	454.091.213,64	0,00
2016	543.247.437,05	0,00
2017	704.155.466,39	0,00
2018	1.143.151.761,36	0,00
Totales	4.108.697.105,84	645.091.706,68
Suma reclamada al cierre		3.463.605.399,16

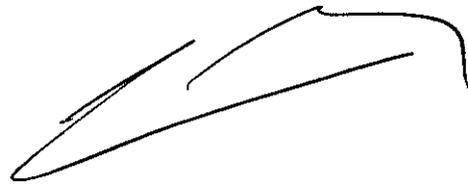
Por otra parte durante el ejercicio 2013, se realizaron transferencias al Saf. 320 - Consejo de la Magistratura, por la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) a fin de que el mismo haga frente al pago de salarios y cargas sociales. Ello así en atención a lo dispuesto

52x

mediante Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, de las cuales se adjunta copias certificadas; como así también de la Ac. 34/08. Dichas transferencias fueron ejecutadas presupuestariamente motivo por el cual a partir de los cambios de la Disposición 2/17 CGN no se incluye en este cuadro.



Gra MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION





Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 986/13.

Expediente Nº 2957/2013

Buenos Aires, 24 de mayo de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría en el presente mes de mayo un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a este período. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además de contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial –correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter co-

4

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSEGRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

riente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. acordada 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (acordadas 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (acordada 32/2008, punto 5º; acordada 33/2008, punto 7º; acordada 34/2008, punto 6º).

4º) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ciento veintiocho millones setecientos cincuenta mil doscientos sesenta y cinco (\$ 128.750.265,00) a

Resolución N° 986/13.



Expediente N° 9957/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de mayo del corriente año.

2º) Requerir –a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

el
D

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ELENA WILSON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MANUELA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS E. PAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LICUDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 1504/13.

Expediente N° 3501/2013.

Buenos Aires, 25 de Junio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según los saldos de las cuentas bancarias y la proyección anual de recursos y gastos que acompaña, tendría un déficit que le impedirá el pago de los sueldos correspondientes a los meses de junio, julio y 1ª cuota del sueldo anual complementario de 2013. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ente la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Handwritten mark

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Handwritten signature
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que, por último, resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que se solicitó a la Jefatura de Gabinete de Ministros de la Nación la incorporación de los remanentes financieros de este Alto Tribunal al presupuesto de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos dieciocho millones ciento noventa y tres mil setecientos cinco (\$ 218.193.705,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de sueldos de junio, julio y primer cuota del sueldo anual complementario del corriente año.

2°) Requerir —a través del servicio administrativo de la Corte— la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo

Resolución Nº 1504/13



Expediente Nº 3502/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

M.D.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
NIGHTÓN DE ROSASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. PAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 2295/13 .

Expediente Nº 5446/13

Buenos Aires, 14 de septiembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos hasta el 30 de setiembre, tendría un déficit de recursos para afrontar el pago de un incremento salarial del 10% retroactivo a julio ppdo. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial-correspondiente a las retribuciones habituales de los jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

4)

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nro. 986/13 y 1504/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Cien millones (\$ 100.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención

U
D)

Resolución N° 2295/13



Expediente N° 5446/13.

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

del incremento salarial dispuesto por Acordada nro 28 /13 desde el mes de julio del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

el

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ILENA M. HIGHTON DE BULASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARLOS S. FAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

EL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LICUDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución Nº 2435/13 .

Expediente Nº 5.654/2013

Buenos Aires, 03 de Octubre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos y egresos de fondos, tendría un déficit de recursos para afrontar las erogaciones de la primer semana del mes de octubre –cargas sociales-. Ese órgano de administración invocó, en oportunidad de solicitar al Tribunal transferencia de recursos financieros, que procederá al reintegro de los mismos, en la medida en que se cuente con disponibilidad para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada Nº 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

[Handwritten initials]

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

[Handwritten signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.B.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada Nº 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas Nº 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada Nº 32/2008, punto 5º; Acordada Nº 33/2008, punto 7º; Acordada Nº 34/2008, punto 6º).

4º) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada Nº 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5º) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13 y 2295/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Treinta y nueve millones quinientos cincuenta y tres mil ciento diez con cincuenta y ocho centavos (\$ 39.553.110,58) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención de las erogaciones de la primer semana de octubre –cargas sociales- del corriente año.





Corte Suprema de Justicia de la Nación

Año de su Sesquicentenario

Expediente N° 5654/13.

Resolución N° 2435/13.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

g

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ALEXIA I. NIGTON DE MOLINA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]

[Firma]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Firma]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 3343/13

Expediente N° 6398/2013

Buenos Aires, 28 de noviembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que, según la proyección de los ingresos de fondos y gastos, tendría en el mes de noviembre actualmente en curso, un déficit de recursos que genera un faltante para el pago de las remuneraciones del mes. Ante esta situación, ese órgano de administración solicita al Tribunal la transferencia de los recursos financieros necesarios para afrontar dicha erogación, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

DR. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13 y 2435/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Ochenta y cuatro millones trescientos

Resolución Nº 3343/13



Expediente Nº 6899/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

ochenta y ocho mil seiscientos seis (\$ 84.388.606,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura para la atención del pago de sueldos del mes de noviembre del corriente año.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
CARLOS S. BAYT
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
LLENA I. HUERTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
[Handwritten signature]
ENRIQUE S. PETRACCHI
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MAC
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

[Handwritten signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

[Handwritten signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Resolución N° 3606/13.

Expediente N° 7767 /2013

Buenos Aires, 17 de diciembre de 2013

VISTO Y CONSIDERANDO:

1º) Que el Consejo de la Magistratura de la Nación se dirige a esta Corte expresando que se considere la posibilidad de transferir recursos para afrontar el pago del Sueldo Anual Complementario (2da cuota), el sueldo del mes de Diciembre del corriente año y sueldo del mes de Enero del año 2014, indicando que su reintegro se realizará con la disponibilidad de fondos necesarios para tal fin.

2º) Que ante la ingente responsabilidad puesta en manos de esta Corte de asegurar a la sociedad el acceso a la administración de justicia, mediante Acordada N° 34/08 fue creado un Fondo Anticíclico con el declarado objeto de equilibrar los recursos financieros en el tiempo, además contar con una herramienta que permita atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos. Para esos trances, fue expresamente contemplado que el Fondo podría ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales, o no contempladas, que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción (punto 5º), quedando en las atribuciones exclusivas de este Tribunal la constitución, administración y disposición de los activos financieros de que se trata (punto 6º).

3º) Que la afectación salarial -correspondiente a las retribuciones habituales de jueces, funcionarios y empleados pertenecientes al resto del Poder Judicial y bajo la responsabilidad del Consejo de la Magistratura- de las erogaciones que no podrán ser atendidas de otro modo, así como el carácter corriente de las obligaciones en juego que dan lugar al pedido, justifican que esta Corte dé inmediatamente una respuesta favorable a lo solicitado y, en consecuencia, que se proceda a ordenar la transferencia de recursos que corresponda.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dña. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.B.J.N.

Las atribuciones de gobierno del Poder Judicial de la Nación que, con carácter exclusivo, asisten a esta Corte por mandato constitucional desde 1853 y que se mantienen inalteradas tras la reforma de 1994 (conf. Acordada N° 36/2004 y sus citas), fueron puestas en ejercicio por el Tribunal en oportunidad de adoptarse todo un conjunto de medidas destinadas a planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, mediante la creación de diversos Fondos (Acordadas N° 32, 33 y 34, todas de 2008). La inmediata transferencia al Consejo de la Magistratura de los recursos financieros para que dicho órgano atienda obligaciones salariales impostergables frente a magistrados, funcionarios y empleados (arts. 110 y 14 bis de la Constitución Nacional), es la cabal demostración frente a los ojos de la sociedad del modo en que esta Corte desempeña esa función gubernamental de disponer de un fondo anticipatoriamente creado, precisamente, para atender circunstancias como la que es superada eficaz y eficientemente por medio del presente (Acordada N° 32/2008, punto 5°; Acordada N° 33/2008, punto 7°; Acordada N° 34/2008, punto 6°).

4°) Que resulta indispensable que la transferencia que se efectúe sea restablecida al servicio administrativo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación para su posterior reintegro al Fondo creado por la Acordada N° 34/08, en oportunidad de la percepción de recursos por parte del Consejo de la Magistratura.

5°) Que, por último, se hace referencia a que oportunamente se han realizado durante el presente ejercicio, transferencias de recursos al Consejo de la Magistratura de acuerdo a lo dispuesto mediante resoluciones nros. 986/13, 1504/13, 2295/13, 2435/13 y 3343/13.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Secretaría General de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Dirección de Administración, a realizar la transferencia de recursos financieros del Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por la suma de Pesos Doscientos cuarenta millones (\$ 240.000.000,00) a la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la



Resolución Nº 3606/13.



Expediente Nº 7764/13

Corte Suprema de Justicia de la Nación
Año de su Sesquicentenario

Magistratura para la atención del sueldo anual complementario (2da. cuota), el sueldo de diciembre del corriente año y el sueldo del mes de Enero del año 2014.

2º) Requerir -a través del servicio administrativo de la Corte- la devolución de los recursos transferidos, al servicio administrativo del Consejo de la Magistratura para su reintegro al Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

[Handwritten signature]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
CARLOS S. FAYAT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
JUAN CARLOS NAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
ENRIQUE PÉTRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
E. RAUL ZAFFARONI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Handwritten signature]
CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEXANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de noviembre del año 2.008, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, los señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

Que el Poder Judicial de la Nación, valiéndose de su función jurisdiccional y como responsable de asegurar a la sociedad el acceso a justicia, viene extremando los esfuerzos a fin de lograr una mayor eficiencia en la satisfacción de la demanda de justicia a través de diversos planes que continúan su desarrollo en el mediano y largo plazo;

Que conforme lo establece la Ley 23.853 el presupuesto del Poder Judicial de la Nación es atendido con cargo del Tesoro Nacional y con recursos específicos, dependiendo los primeros de la evolución de la recaudación tributaria y no tributaria de la administración central;

Que la economía atraviesa por ciclos durante los cuales los recursos pueden sufrir variaciones sustanciales, contando con recursos extraordinarios en el auge y con recursos insuficientes en períodos de depresión;

Que en tal sentido es prudente poder equilibrar los recursos en el tiempo para garantizar un nivel adecuado de prestaciones de la jurisdicción;

Que la creación de un FONDO ANTICICLICO constituye una herramienta financiera que permite atenuar los impactos violentos que suelen generar los ciclos económicos y con ello asegurar un planeamiento con reducción de riesgos;

Que resulta necesario planificar el destino de los activos financieros de la jurisdicción, a fin de lograr la optimización en su uso;

Que la jurisdicción cuenta con los recursos financieros para destinarlos a tal fin, entre los que se encuentran los contemplados en el artículo 2º de la Ley 23.853;

ES COMPLETO
DEL TRIBUNAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

Por ello, ACORDARON

1º - Crear el FONDO ANTICICLICO DEL PODER JUDICIAL DE LA NACION conforme a lo que se establece en la presente acordada;

2º- El Fondo Anticíclico del Poder Judicial tiene como finalidad garantizar los recursos financieros necesarios para cubrir hechos generados por la reducción de los recursos previstos y situaciones excepcionales o no contempladas durante los ciclos económicos;

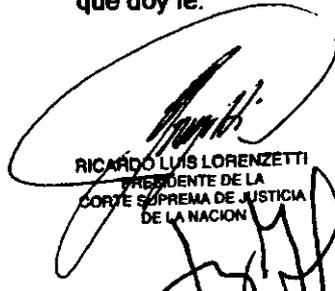
3º- El Fondo Anticíclico creado en el artículo 1º estará integrado inicialmente por una suma de \$ 500.000.000 (PESOS QUINIENTOS MILLONES) provenientes de activos financieros de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, más los rendimientos de las colocaciones del fondo que se realicen conforme al punto 4º de la presente acordada, y los aportes posteriores que decidiera realizar este Tribunal al mismo;

4º- Los recursos del Fondo Anticíclico podrán ser invertidos en colocaciones a plazo en las entidades bancarias oficiales designadas por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, pudiendo realizarse las mismas hasta en un cincuenta por ciento (50%) en moneda extranjera;

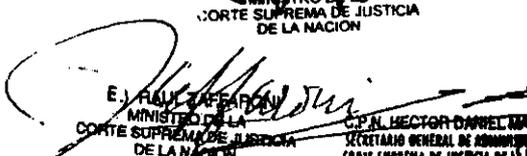
5º- El Fondo podrá ser utilizado ante la reducción de los recursos previstos y en situaciones excepcionales o no contempladas que impidan el cumplimiento de los objetivos de la jurisdicción;

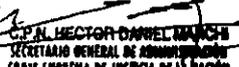
6º- La constitución, administración y aplicación del fondo las realizará la Corte Suprema de Justicia de la Nación a través de su incorporación al presupuesto del Poder Judicial de la Nación conforme a la legislación vigente.

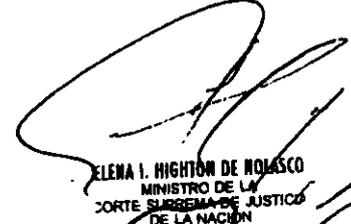
Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

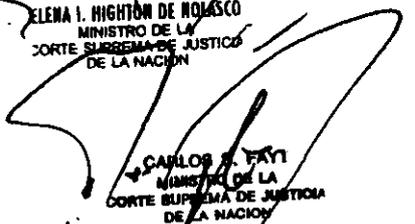

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


E. JUAN ZABALA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


C. N. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


CARMEN M. ARGIBAY
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

ACORDADA N° 21/2018



EXPEDIENTE N° 4067/2018

Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los días 11 del mes de Julio del año 2018, los Señores Ministros que suscriben la presente;

CONSIDERARON:

I. Que mediante Acordadas nro. 32/08, 33/08 y 34/08 se crearon fondos específicos para garantizar el funcionamiento de esta Corte Suprema de Justicia de la Nación y que responden a su gestión basada en los principios de la responsabilidad fiscal; los que fueron ampliados -de conformidad a lo dispuesto en el punto resolutivo 3° de cada una de ellas- mediante Acordadas nro. 24/11, 4/13 y 6/13.

II. Que la existencia de un Fondo Anticíclico constituye una herramienta financiera de sanas administraciones que permiten equilibrar los recursos en el tiempo y atenuar los impactos en los ciclos económicos, lo cual fue señalado por este Tribunal al dictar la Acordada 34/08.

III. Que siguiendo el criterio de planificación financiera establecido por la Secretaría General de Administración resulta conveniente reforzar el Fondo Anticíclico de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, dado que el mismo garantiza financieramente todas las actividades del Tribunal, incluyendo gastos en personal, gastos de funcionamiento e inversiones en infraestructura y equipamiento.


Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

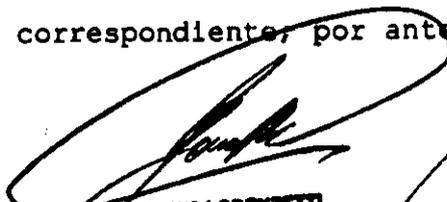
IV. Que el Alto Tribunal cuenta con los recursos financieros propios suficientes para destinarlos a tal fin.

Por ello,

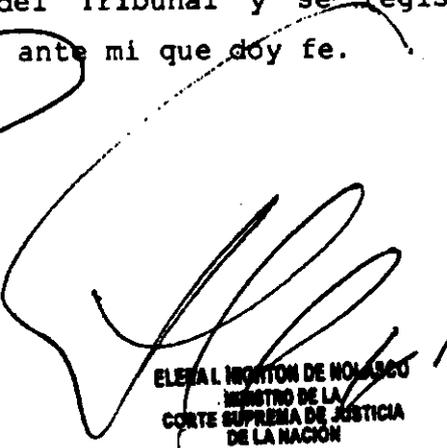
ACORDARON:

Establecer el FONDO ANTICÍCLICO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, compuesto por recursos propios del Alto Tribunal provenientes de los saldos de libre disponibilidad y de los fondos específicos mencionados en el primer considerando, más los rendimientos de la colocación del fondo que se realice en entidades bancarias oficiales.

Todo lo que dispusieron y mandaron, ordenando que se comuniqué en la página Web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí que doy fe.



RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



ELENA I. NORTON DE MOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



JOAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN



CPN. HECTOR DANIEL MARCH
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Oficio N° 86/2019

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 1º de febrero de 2019.

Al Sr. Administrador General
del Poder Judicial de la Nación

C.P.N. BEDETTA Carlos

S. / D

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Administrador General a fin de solicitarle la suma de pesos ciento doce millones seiscientos mil ochocientos veintiuno con treinta y nueve centavos (\$ 112.600.821,39) y los importes que correspondan de los ingresos no tributarios, correspondientes al mes de diciembre de 2018 según lo establecido en la Acordada 28/08, por el traspaso de las oficinas de Archivo General, Mandamientos y Notificaciones y Subastas.

Asimismo, le reitero las sumas reclamadas oportunamente, por los períodos anteriores, resultando en consecuencia la suma de pesos tres mil cuatrocientos sesenta y tres millones seiscientos cinco mil trescientos noventa y nueve con dieciséis centavos (\$ 3.463.605.399,16) que surge del total de los recursos solicitados de febrero a diciembre/13, de enero a diciembre/14, enero a diciembre/15, enero a diciembre/16, enero a diciembre/17 y de enero a diciembre de 2018.

Además se solicita el reintegro de la suma de pesos ochocientos diez millones ochocientos ochenta y cinco mil seiscientos ochenta y seis con cincuenta y ocho centavos (\$ 810.885.686,58) solicitados por el Consejo de la Magistratura para hacer frente al pago de salarios y cargas sociales de ese Cuerpo y otorgados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante las Resoluciones Nro. 986, 1504, 2295, 2435, 3343 y 3606 del 2013, reclamados oportunamente mediante oficios Nros. 1646/14, 2276/15 y 620/16.

Todo ello genera una deuda de ese Consejo de la Magistratura con este Tribunal por la suma de pesos cuatro mil doscientos setenta y cuatro millones cuatrocientos noventa y un mil ochenta y cinco con setenta y cuatro centavos (\$ 4.274.491.085,74).

Sin otro particular, saludo al Sr. Administrador General muy atentamente.

CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

GABRIELA M. VASQUEZ
PROSECRETARIA DE JUSTICIA
SEPTIEMBRE 2018

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN										
	335 Corte Suprema de Justicia de la Nación										
CÓDIGO ORGANISMOS	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esta la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "1" la columna moneda extranjera "ME", debiendo consider su desagregación en cada suceso al presente.

Se verifica que se ha validado la veracidad de los datos.

FIRMA


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: **335**

Descripción: **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	<i>Apellido y Nombres</i>	Mitchell de Parisi, María Pía
	<i>Cargo</i>	Prosecretario Administrativo
	<i>Teléfono(s) / Interno</i>	4370-4623
	<i>e-Mail</i>	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	<i>Apellido y Nombres</i>	Ramos, Karina Roxana
	<i>Cargo</i>	Subdirector General
	<i>Teléfono(s) / Interno</i>	4370-4739
	<i>e-Mail</i>	karinaramos@csjn.gov.ar
3	<i>Apellido y Nombres</i>	Odasso, Carmen María
	<i>Cargo</i>	Director General
	<i>Teléfono(s) / Interno</i>	4370-4821
	<i>e-Mail</i>	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON OTROS ENTES DEL SECTOR PÚBLICO NACIONAL
EJERCICIO FISCAL : 2018
DETALLE DE DEUDAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO QUE SE CIERRA

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN										
	335 Corte Suprema de Justicia de la Nación										
ORGANISMO	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo esta la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "x" la columna moneda extranjera "M.E.", debiendo constar su desagregación en otra anexa al presente.

Se verifica que en los totales se halla la documentación de respaldo.

FIRMA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

FIRMA



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION.

FIRMA



Cra. CARLOS MARIA ODASCO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2018

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: **335**

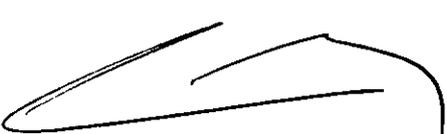
Descripción: **Corte Suprema de Justicia de la Nación**

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, María Pía
	Cargo	Prosecretario Admnsitrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar


FIRMA
 Cta. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
 Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


FIRMA
 Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2018
DETALLE DE CRÉDITOS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF-COD		SAF - DENOMINACIÓN									
335		Corte Suprema de Justicia de la Nación									
DEUDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO	NORMA LEGAL	
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; transform: rotate(-45deg); display: inline-block;"> SIN MOVIMIENTOS </div>											
TOTALES		-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Objetivación: (1) Los movimientos y saldos expresados en el presente Cuadro se hallan expresados en moneda de curso legal "Pesos", siendo esa la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "i" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en nota aneja al presente.

Se certifica que es la copia de la documentación de respaldo.



FIRMA
Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA
Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA
Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

DETALLE DE CRÉDITOS Y DEUDAS CON EL SECTOR PRIVADO
EJERCICIO FISCAL : 2018
DETALLE DE DEUDAS CON PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS DEL SECTOR PRIVADO

SAF-COD	SAF - DENOMINACIÓN										NORMA LEGAL
	335	Corte Suprema de Justicia de la Nación									
ACREEDOR	FECHA DE ORIGEN	SALDO AL INICIO	PRESUPUESTARIO		NO PRESUPUESTARIO		SALDO AL CIERRE	M.E. (1)	CONCEPTO		
			INCREMENTOS	DISMINUCIONES	INCREMENTOS	DISMINUCIONES					
SIN MOVIMIENTOS											
TOTALES											

Observaciones: (1) Los movimientos y saldos expresados en moneda de curso legal "Peso", siendo así la moneda de origen, excepto en los casos en que se refiera con "S" la columna moneda extranjera "ME", debiendo constar su desagregación en cada línea al presentarse.

Se verifica que se ha cumplido a la fecha la documentación de respaldo.

FIRMA



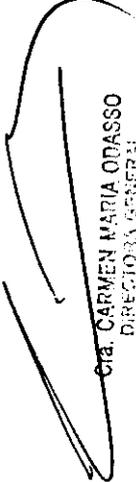
Cte. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFATURA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cte. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cte. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

ANTICIPOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS
EJERCICIO FISCAL: 2018

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código: 335

Descripción: Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca del cuadro

1	Apellido y Nombres	Mitchell de Parisi, Maria Pia
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	Ramos, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4739
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	Odasso, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

Información Complementaria

Cuadro 8 - Aumentos No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.4)	0,00	
Cuadro 4.2.4. - Bajas No Presupuestarias - Motivo de Baja "Adelanto a Proveedores" *	0,00	
Cuadro 8 - Disminución No Presupuestarios	0,00	
Cuadro 8 - Otros Conceptos de Adelantos a Proveed. No Presup. (No detallados en el Cuadro 4.2.3)	0,00	
Cuadro 4.2.3. - Altas No Presupuestarias - Motivo de Alta "Adelanto a Proveedores" *	0,00	

* Completar en el espacio en blanco, la Información proveniente del cuadro 4.2.4 y 4.2.3.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

TIPO "B" *** C CARGO ***

NOTA DE INGRESO N°B 1020/2018

BUENOS AIRES, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

SEÑOR DIRECTOR GENERAL
CORRESPONDE DISPONER QUE POR EL SE RECIBA LA SUMA DE
PESOS CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 42
CVOS.

(*****177.642,42.-)

001 028 DA I DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
4180/2018 LIQUIDACION
ADELANTO FINANC 26/ 12/2018 3669/8 177.642,42
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA 3669/8
BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES (TRIBUNALES)

POR LA REGULARIZACION CORRESPONDIENTE AL RECUPERO DEL	
ADELANTO FINANCIERO OTORGADO MEDIANTE LIQUIDACION N° 2414/15	
CERTIFICADO N° 28 (LIQ. N° 162/2018)	\$ 37.143,69
CERTIFICADO N° 29 (LIQ. N° 952/2018)	\$ 8.088,01
CERTIFICADO N° 30 (LIQ. N° 1551/2018)	\$ 3.878,02
CERTIFICADO N° 31 (LIQ. N° 1554/2018)	\$ 23.372,86
CERTIFICADO N° 32 (LIQ. N° 1919/2018)	\$ 1.062,47
CERTIFICADO N° 33 (LIQ. N° 2490/2018)	\$ 26.746,36
CERTIFICADO N° 34 (LIQ. N° 2491/2018)	\$ 28.011,18
CERTIFICADO N° 35 (LIQ. N° 2956/2018)	\$ 4.999,67
CERTIFICADO N° 36 (LIQ. N° 3349/2018)	\$ 44.340,16

177.642,42

INTERVENCION CAJA

TOTAL

177.642,42

....., 28/12/2018.-

V°B°

PREVIA INTERVENCION DEL PASE AL
..... A SUS EFECTOS.

CRA. M. ROBERTO HERNANDEZ ALVAREZ
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DEPTO. DE TESORERIA
T.E.S.A.

DIRECTOR GENERAL

COPIA
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.E.J.N.

APARTADO II.

BIENES

CUADRO 4.1

MOVIMIENTO DE BIENES DE CONSUMO
AL 31/12/2018

SA F-Cód.	SAF- Descripción	- En pesos -				
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación					
Cód. Pptario.	Descripción	Montos				
		Saldo Inicial	Altas Pptarias.	Otras Altas	CONSUMO	Otras Bajas
211	Alimentos para personas	0,00	1.285.662,69		1.285.662,69	0,00
212	Alimentos para animales	0,00			0,00	0,00
213	Productos pecuarios	0,00			0,00	0,00
214	Productos agroforestales	0,00			0,00	0,00
215	Madera, corcho y sus manufacturas	0,00	599.508,00		599.508,00	0,00
219	Otros prod.alimenticios n.e.	0,00			0,00	0,00
221	Hilados y telas	0,00	97.002,57		97.002,57	0,00
222	Prendas de vestir	0,00	1.030.001,53		1.030.001,53	0,00
223	Confecciones textiles	0,00			0,00	0,00
229	Otros textiles n.e.	0,00			0,00	0,00
231	Papel de escritorio y cartón	0,00	2.089.139,59		2.089.139,59	0,00
232	Papel para computación	0,00	258,99		258,99	0,00
233	Productos de artes gráficas	0,00	145.029,58		145.029,58	0,00
234	Productos de papel y cartón	0,00	683.532,57		683.532,57	0,00
235	Libros, revistas y periódicos	0,00	4.409,00		4.409,00	0,00
236	Textos de enseñanza	0,00			0,00	0,00
237	Especies timbradas y valores	0,00	764.000,00		764.000,00	0,00
239	Otros prod.de papel n.e.	0,00			0,00	0,00
241	Cueros y pieles	0,00			0,00	0,00
242	Artículos de cuero	0,00			0,00	0,00
243	Artículos de caucho	0,00			0,00	0,00
244	Cubiertas y cámaras de aire	0,00	632.092,00		632.092,00	0,00
249	Otros productos de cuero y caucho n.e.	0,00			0,00	0,00
251	Compuestos químicos	0,00	1.984.228,90		1.984.228,90	0,00
252	Prod.farmacéuticos y medicinales	0,00	2.689.664,87		2.689.664,87	0,00
253	Abonos y fertilizantes	0,00			0,00	0,00
254	Insecticidas, fumigantes y otros	0,00			0,00	0,00
255	Tintas, pinturas y colorantes	0,00	174.064,14		174.064,14	0,00
256	Combustibles y lubricantes	0,00	2.796.248,57		2.796.248,57	0,00
257	Específicos veterinarios	0,00			0,00	0,00
258	Productos de material plástico	0,00	181.272,04		181.272,04	0,00
259	Otros prod.quím., comb.y lubric.n.e.	0,00	504.357,02		504.357,02	0,00
261	Productos de arcilla y cerámica	0,00			0,00	0,00
262	Productos de vidrio	0,00	54.014,00		54.014,00	0,00
263	Productos de loza y porcelana	0,00	51.307,41		51.307,41	0,00
264	Productos de cemento, asbesto y yeso	0,00	2.312,94		2.312,94	0,00
265	Cemento, cal y yeso	0,00	1.164,15		1.164,15	0,00
269	Otros prod.de minerales no metálicos n.e.	0,00	11.494,11		11.494,11	0,00
271	Productos ferrosos	0,00	18.699,68		18.699,68	0,00
272	Productos no ferrosos	0,00	36.717,06		36.717,06	0,00
273	Material de guerra	0,00			0,00	0,00
274	Estructuras metálicas acabadas	0,00	430,00		430,00	0,00
275	Herramientos menores	0,00	38.035,93		38.035,93	0,00
279	Otros productos metálicos n.e.	0,00	8.135,00		8.135,00	0,00
281	Minerales metalíferos	0,00			0,00	0,00
282	Petróleo crudo y gas natural	0,00			0,00	0,00
283	Carbón mineral	0,00			0,00	0,00
284	Piedra, arcilla y arena	0,00	1.150,00		1.150,00	0,00
289	Otros minerales n.e.	0,00			0,00	0,00
291	Elementos de limpieza	0,00	186.833,21		186.833,21	0,00
292	Útiles de escritorio, oficina y enseñanza	0,00	1.461.601,60		1.461.601,60	0,00
293	Útiles y materiales eléctricos	0,00	1.130.540,15		1.130.540,15	0,00
294	Utensilios de cocina y comedor	0,00	2.540,00		2.540,00	0,00
295	Útiles menores médico, quirúrg.y de lab.	0,00	2.533.049,55		2.533.049,55	0,00
296	Repuestos y accesorios	0,00	5.964.995,04		5.964.995,04	0,00
299	Otros bienes de consumo n.e.	0,00	5.533.114,15		5.533.114,15	0,00
TOTALES		0,00	32.696.606,04	0,00	32.696.606,04	0,00

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN CENTRAL

EJERCICIO FISCAL: 2018

INFORMACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE

CUADROS DE BIENES DE USO Y CONSUMO

SAF - CODIGO	SAF - DESCRIPCIÓN
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación

Responsables para evacuar consultas acerca de los cuadros

1	Apellido y Nombres	MITCHELL, María Pia
	Cargo	Prosecretario Administrativo
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4623
	e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar
2	Apellido y Nombres	RAMOS, Karina Roxana
	Cargo	Subdirector General
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4618
	e-Mail	karinaramos@csjn.gov.ar
3	Apellido y Nombres	ODASSO, Carmen María
	Cargo	Director General
	Teléfono(s) / Interno y Fax	4370-4821
	e-Mail	codasso@csjn.gov.ar

FIRMA



Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA



Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

CUADRO GENERAL DE BIENES DE USO
EJERCICIO FISCAL 2018

SAF - Cód.	SAF- Denominación					
335	Corte Suprema de Justicia de la Nación					

Cód.	Valores de Origen				Amortizaciones Acumuladas	Valor Residual
	Pre.	Saldo Inicial	Altas	Bajas		
413		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
421		142.977.477,27	24.930.368,38	0,00	167.907.845,65	167.907.845,65
422		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
431		742.991,80	0,00	0,00	742.991,80	1.083,90
432		21.620.629,49	5.319.000,00	0,00	26.939.629,49	5.110.669,22
433		14.853.307,93	15.514.132,04	0,00	30.367.439,97	15.066.044,00
434		11.468.808,04	585.005,06	0,00	12.053.813,10	549.658,31
435		2.887.387,67	162.252,80	0,00	3.049.640,47	698.153,37
436		45.260.765,90	6.407.662,44	2.590,00	51.665.838,34	6.628.429,47
437		20.048.367,19	2.811.604,53	0,00	22.859.971,72	8.024.805,38
438		1.222.206,67	1.295.217,43	0,00	2.517.424,10	1.843.976,88
439		7.181.497,13	1.802.156,88	0,00	8.983.654,01	4.439.208,91
440		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450		34.632.590,66	7.868.978,33	11.653,09	42.489.915,90	42.489.915,90
460		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
470		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
481		10.309.968,87	4.800.391,00	0,00	15.110.359,87	3.518.624,58
489		1.874,64	0,00	0,00	1.874,64	1,00
TOTALES		313.207.873,26	71.496.768,89	14.243,09	384.690.399,06	256.278.416,57

	Líneas informadas	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas No Presupuestarias Informadas según Cuadro 4.2.3:	0	0,00	0,00
Bajas No Presupuestarias Informadas según Cuadro 4.2.4:	2	14.243,09	0,00

Altas Presupuestarias totales informadas:	71.496.768,89
Cargo total informado por Amortizaciones del Ejercicio:	17.962.608,15

	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00
Bajas por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00
Saldo de Movimientos por Reasignación de Códigos Presupuestarios	0,00	0,00

	Valores de Origen	Amort.Acumuladas
Altas por Modificación de Alicuota de Amortización	0,00	0,00
Bajas por Modificación de Alicuota de Amortización	0,00	0,00
Saldo de Movimientos por Modificación de Alicuota de Amortización	0,00	0,00

Cantidad total de Ventas informadas según Cuadro 4.2.4 (se presentan Notas y documentación respaldatoria)	0
---	---

ERRORES BÁSICOS DE CONSISTENCIA	Cuadro 4.2.1/4.2.2	OK
	Cuadro 4.2.3	OK
	Cuadro 4.2.4	OK

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo.



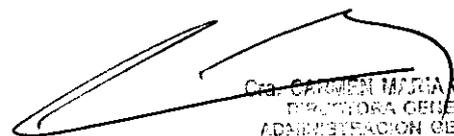
FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA,
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



FIRMA

Cra. CARMEN MARÍA ODASSO
PROSECRETARIA GENERAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Impreso el 06/02/2019



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.2 (incluye cuadros anexos 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3 y 4.2.4)

Partida 4.2.1

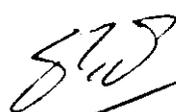
Altas del ejercicio 2018: Se incluyen \$ 2.077.111,25 en esta partida correspondientes a la imputación de la partida presupuestaria 3.4.1 –Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad a saber:

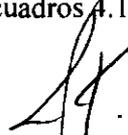
- \$ 224.000.- de la Actividad 05 – Proyecto 01 – Obra 51 “Construcción Instituto Técnico Judicial Dra. Cecilia Grierson”.
- \$ 1.853.111,25 del Programa 21 – Proyecto 12 – Obra 51 “Traslado del Servicio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires”

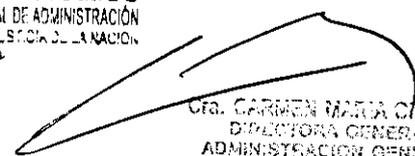
Partida 4.3.6 y 4.5.0

Baja No Presupuestaria:

Ejercicio 2018: Se computan en la partida 4.3.6 \$ 2.590.-, y en la partida 4.5.0 \$ 11.653,09 como Ajuste No Contabilizable, a fin de regularizar las diferencias marcadas en puntos 3 y 4 de la Nota de Saldos finales al 31-12-2017 remitida en el correo electrónico en el cual se envían los cuadros 4.1, 4.2 y 4.3 del correspondientes al 2018.


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ORASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

4

CONTABILIDAD GENERAL DE LA ADMINISTRACION
13 FEB. 2014
RECIBIDO

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

REGISTRO EN EL SIDIF
NUMERO: 0782
HORA: 11/12/13
FECHA:

Ejerc: 2013 LUGAR: Bs.As. 11 de diciembre de 2013 FECHA REG. OPERAC :
ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION
SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación DOC NRO: 524

Deuda exigible 2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:										1.3			
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA											COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	P	SUBP	TM			
08	00	00	01	00	02	4	3	6	00000	1		-2.590,00	
TOTAL												-2.590,00	

[Signature]
Cra. MARIA PIA MITCHELL
RESPONSABLE DEL REGISTRO
Jefa Dpto. de Contabilidad y Estadística
GOBIERNO NACIONAL DE LA NACION

[Signature]
CARINA R. RAMOS
RESPONSABLE DEL REGISTRO
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Formulario 75

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

[Signature]
Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE PROCESAMIENTO CONTABLE
15 FEB. 2013
RECIBIDO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

REGISTRO EN EL SIDIF
NUMERO: 111933
HORA:
FECHA: 13/12/12

Ejerc:2012 LUGAR:Bs.As.13 de diciembre de 2012 FECHA REG. OPERAC :13/12/12
ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION
SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación DOC NRO: 538

Deuda exigible 2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:											1.3		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA											COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	P	SUBP	TM			
04	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-0,95
04	00	00	01	00	02	1	1	4	00000	1			-0,79
05	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-0,32
07	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-0,42
07	00	00	01	00	02	1	1	4	00000	1			-0,42
08	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-1,51
08	00	00	01	00	02	1	1	4	00000	1			-0,33
08	00	00	01	00	02	4	5	0	00000	1			-3.400,00
21	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-1,12
21	00	00	01	00	02	1	1	4	00000	1			-1,18
21	00	00	01	00	02	1	2	3	00000	1			-0,72
25	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1			-0,16
25	00	00	01	00	02	1	3	1	00000	1			-3,60
TOTAL													-3.411,52

RESPONSABLE DEL REGISTRO

RESPONSABLE DEL SAF

Cra. KARINA RAMOS
SUPERINTENDENTE GENERAL DE REGISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
DIRECCION DE PROCESAMIENTO CONTABLE
DEPTO. CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Formulario 75

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

6, 171

REPÚBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

13 FEB. 2014
RECIBIDO

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

REGISTRO EN EL SIDIF

NUMERO: 8882
HORA: 31/10/2013
FECHA:

Ejerc: 2013 LUGAR: Bs.As. 30/10/13 FECHA REG. OPERAC 30/10/13

ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION

SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación DOC NRO: 453

Deuda Exigible 2011

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.3											COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA													
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	F	SUBP	TM			
06	00	00	01	00	02	4	5	0	00000	1		-3.290,34	
TOTAL											0,00	-3.290,34	0,00

[Signature]
 Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFE DE DIVISION DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 RESPONSABLE DEL REGISTRO

[Signature]
 Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
 REGISTRO PARA REGISTROS DE LA NACION

Formulario 75

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE EJECUCION NACIONAL - C.S.J.N.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

[Signature]
 Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
 PROSECRETARIA JEFE
 DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
 DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

9/81

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

Ejerc: 2016 LUGAR: Bs.As. FECHA REG. OPERAC : 10 de noviembre de 2016

ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION

SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación DOC NRO: 998

REGISTRO EN EL SIOF

NUMERO: 8009

HORA:

FECHA: 22/11/2016

Deuda exigible 2014

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:											1.3	COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA														
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	SUBP	TM					
06	00	00	01	00	02	4	5	0	00000	1		-278,85		
08	00	00	01	00	02	1	1	1	00000	1		-499,17		
08	00	00	01	00	02	1	1	3	00000	1		-2.363,83		
TOTAL												-3.171,85		

NOV 2016

Cra. M. D. MITCHELL
PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA
JEFA DE DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
RESPONSABLE DEL SAF

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFE
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARÍA JEFE
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN Y PRESUPUESTO
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

10
11

REPUBLICA ARGENTINA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS
DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

REGISTRO EN EL SIDIF

NÚMERO: 2567

HORA:

FECHA: 14/12/16

Ejerc:2016

LUGAR:Bs.As. FECHA REG. OPERAC :06/12/2016

ORGANISMO: 05 PODER JUDICIAL DE LA NACION

SAF: 335 Corte Suprema de Justicia de la Nación

DOC NRO: 1041

Deuda exigible 2015

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:											1.3		
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA											COMPROMISO	DEVENGADO	PAGADO
PRO	SUB	PY	ACT	OB	UG	I	P	P	SUBP	TM			
04	00	00	01	00	02	1	1	3	00000	1			-225,16
04	00	00	01	00	02	1	1	4	00000	1			-229,85
04	00	00	01	00	02	1	1	6	00000	1			-796,27
06	00	00	01	00	02	4	5	0	00000	1			-185,90
TOTAL													-1.437,18

RESPONSABLE DEL REGISTRO

RESPONSABLE DEL SAF

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL
Formulario 75

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRUTORA EN JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

14 DIC 2016

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRUTORA EN JEFE
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

CONSTRUCCIONES EN PROCESO
AL 31/12/2018

S.A.F. ENTIDAD Nro: 335

DENOMINACIÓN: Conte Suprema de Justicia de la Nación

- En pesos -

ESTRUCTURA PROGRAMATICA										AVANCE %	EJECUCIÓN ANTERIOR (1)	EJECUCIÓN DEL EJERCICIO (2)	ALTAS (3)	BAJAS (4)	SALDO FINAL	DESTINO DEL CARGO
PR.	SUBP.	PROY.	ACT.	OBRA	INCISO	PRINC.	PAR.	T. M.	FF.							
422 - DOMINIO PUBLICO															0,00	
421 - DOMINIO PRIVADO															0,00	
21 0 1 0 51 4 2 1 1 1 3										99,8	4 592 788,07				4 592 788,07	
21 0 1 0 52 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 1 0 53 4 2 1 1 1 3										0	0,00				0,00	
21 0 1 0 56 4 2 1 1 1 3										7,07	661 043,02				661 043,02	
21 0 1 0 57 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 1 0 58 4 2 1 1 1 3										45	81 145,80				81 145,80	
21 0 1 0 60 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 1 0 62 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 1 0 63 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 1 0 64 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
0 2 0 54 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
0 2 0 56 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 2 0 65 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 2 0 66 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 2 0 67 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 2 0 69 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 2 0 70 4 2 1 1 1 3										99,5	92 106,68				92 106,68	
21 0 3 0 55 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 3 0 59 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 3 0 61 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 3 0 68 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 3 0 71 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 3 0 73 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 4 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 5 0 51 4 2 1 1 1 3										100	3 326 238,71				3 326 238,71	
21 0 6 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 7 0 51 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 8 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	239 489,97				239 489,97	
21 0 3 0 76 4 2 1 1 1 3										65,67	0,00				0,00	
21 0 8 0 52 4 2 1 1 1 3										99,5	8 506 888,37				8 506 888,37	
21 0 9 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 10 0 51 4 2 1 1 1 3										95,23	5 442 249,06				5 442 249,06	
4 0 1 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	12 057 653,55				12 057 653,55	
7 0 3 0 61 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 15 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 13 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 14 0 52 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 17 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 18 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
5 0 3 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
5 0 1 0 51 4 2 1 1 1 3										4,93	6 664 201,86	224 000,00			6 888 201,86	
0 4 0 51 4 2 1 1 1 3										0,00006	247 800,00				247 800,00	
21 0 1 0 51 4 2 1 1 1 3										0	0,00				0,00	
21 0 1 0 72 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 12 0 51 4 2 1 1 1 3										32,98	32 830 145,67	11 710 102,14			44 540 247,81	
21 0 14 0 51 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 14 0 53 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 14 0 54 4 2 1 1 1 3										99,5	0,00	943 750,20			943 750,20	
21 0 16 0 51 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 19 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 20 0 51 4 2 1 1 1 3											0,00				0,00	
21 0 21 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 22 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	358 367,80				358 367,80	
21 0 23 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
21 0 24 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	2 674 780,00				2 674 780,00	
4 0 2 0 51 4 2 1 1 1 3										100	0,00				0,00	
5 0 5 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	5 188 148,85				5 188 148,85	
21 0 30 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	4 956 867,60				4 956 867,60	
5 0 1 0 52 4 2 1 1 1 3										99,5	9 328 457,23				9 328 457,23	
5 0 1 0 53 4 2 1 1 1 3										99,5	32 548 646,95				32 548 646,95	
21 0 26 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	12 154 306,28				12 154 306,28	
21 0 33 0 51 4 2 1 1 1 3										99	1 026 151,80				1 026 151,80	
21 0 35 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	0,00	6 840 000,00			6 840 000,00	
21 0 36 0 51 4 2 1 1 1 3										99,5	0,00	2 493 774,04			2 493 774,04	
27 0 1 0 51 4 2 1 1 1 1										69,96	0,00	2 718 742,00			2 718 742,00	
27 0 1 0 51 4 2 1 1 1 1											0,00				0,00	
TOTALES											142.977.477,27	24.930.368,38	0,00	0,00	167.907.845,65	

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

FIRMA

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. KARINA R. RAMOS
S. JDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

FIRMA

Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

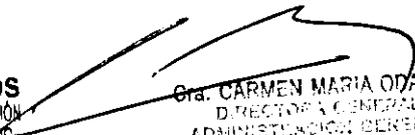
Nota Aclaratoria al Cuadro 4.3

Se informa que el monto de ejecución del ejercicio 2018 en la partida 4.2.1 Construcciones en bienes de dominio privado incluyen los montos correspondientes a la imputación de la partida 3.4.1 – Estudios, investigaciones y proyectos de factibilidad en los siguientes proyectos

- Actividad 05 – Proyecto 01 – Obra 51 “Construcción del Instituto Técnico Judicial Dra. Cecilia Grierson” un total de \$ 224.000.-
- Programa 21 – Proyecto 12 – Obra 51 “Traslado Servicio Jurídico Gratuito de la Universidad de Buenos Aires” un total de \$ 1.853.111,25


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia de la Nación

SAF 335

Nota Aclaratoria al Cuadro 4.4

Sólo se informan datos sobre los inmuebles adquiridos por este servicio administrativo por no haberse efectuado el acta de transferencia formal de los bienes inmuebles entre el SAF 335 y el SAF 320, tal como lo informó el Director General de la Dirección de Administración Financiera dependiente del Consejo de la Magistratura, en su nota de fecha 26 de diciembre de 2018, cuya copia se adjunta.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. CARMEN MARIA ORTANO
DIRECTORA GENERAL DE
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
FINANCIERA

NOTA DE LA D.G.A.F. N° 1212 /18

NOTA DE LA D. C. P. N° 718/18

REF. OFICIO 1439/18

Buenos Aires 26 de diciembre de 2018

A la Dirección General de la Administración Financiera
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto -
Corte Suprema de Justicia de la Nación

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Directora General a fin de llevar a su conocimiento que hasta la fecha no se ha confeccionado el Acta de Transferencia formal de todos los bienes entre el Consejo de la Magistratura y la Corte Suprema de Justicia. Razón por la cual este Servicio Administrativo Financiero N° 320 mantuvo centralizado lo correspondiente a los inmuebles, produciendo en consecuencia la información pertinente.

En cuanto a los bienes muebles, se sustenta igual criterio, limitado a los elementos que fueran adquiridos con anterioridad a la apertura del Servicio Administrativo 335

Dese a la presente el carácter de atenta nota de remisión.

C.P. ALEXIS M. VARADY
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.

APARTADO III

UEPEX

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
 CUADRO CONSOLIDADO
 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018

Servicio Administrativo Financiero: 335 - Corte Suprema de Justicia de la Nación

- En Pesos -

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							Total
	11	12	13	14	15	21	22	
SALDOS INICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros								0,00
ENTRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias								0,00
SALIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias								0,00
No Presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagado de deuda exigible								0,00
Otros								0,00
SALDOS FINALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros								0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

SIN MOVIMIENTOS

Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

OBSERVACIONES:


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION
 FIRMA Y SELLO
 RESPONSABLE DEL SAF


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACIÓN GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
 FIRMA Y SELLO
 RESPONSABLE DEL SAF

2,

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
DATOS GENERALES
AL ...31..... DE ...diciembre..... DE2018.....

DATOS GENERALES

Servicio Administrativo-Financiero

Código:

Denominación:

UEPEX

Préstamo / Donación:

Descripción:

Responsables

(1) Cuadros

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar

(2) Temas presupuestarios

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar

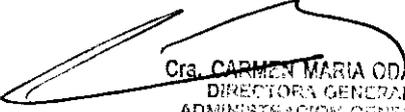
(3) Registración de formularios

Apellido y Nombres	Mitchell, María Pía
Cargo	Prosecretario Administrativo
Teléfono(s) / Interno	4370-4623
e-Mail	mpmitchell@csjn.gov.ar


Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

(2)


Cra. CARMEN MARIA ODASSO
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION GENERAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

(3)

A los fines de mantener actualizados los datos de direcciones de correo electrónico y números telefónicos de los referentes de este programa, podrán escribirnos en cualquier momento a la casilla CIERREDAIF@mecon.gov.ar.

PRÉSTAMOS EXTERNOS Y/O TRANSFERENCIAS NO REEMBOLSABLES EXTERNAS
 ESTADO FINANCIERO
 AL31..... DEdiciembre..... DE2018.....

Préstamo/ Donación:
 Servicio Administrativo Financiero:
 Categoría Presupuestaria:

335-Corte Suprema de Justicia de la Nación

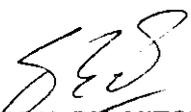
- En Pesos -

	FUENTE DE FINANCIAMIENTO							Total
	11	12	13	14	15	21	22	
SALDOS INICIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros (1)								0,00
ENTRADAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias (2)								0,00
No Presupuestarias (3)								0,00
SALIDAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Presupuestarias (3)								0,00
No Presupuestarias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pagado de deuda exigible								0,00
Otros (1)								0,00
SALDOS FINALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Caja								0,00
Bancos								0,00
Otros (1)								0,00
	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

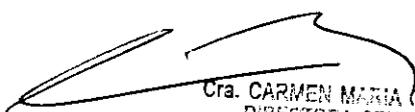
SIN MOVIMIENTOS

(1) Detallar en nota anexa
 (2) Detallar en nota anexa desembolsos/ transferencias recibidas en moneda de origen.
 (3) Detallar en nota anexa, por objeto del gasto.
 Se certifica que se ha tenido a la vista la documentación de respaldo

OBSERVACIONES:


Cra. MARIA PIA MITCHELL
 PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
 JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION


Cra. KARINA R. RAMOS
 SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION FIRMA Y SELLO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION RESPONSABLE DE LA UPEX


Cra. CARMEN MARIA ODASCO
 DIRECTORA GENERAL
 ADMINISTRACION GENERAL
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



COPIA DEL ORIGINAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de enero de 2.019

A la Sra. Directora de la Dirección de Normas y Sistemas
de la Contaduría General de la Nación

Cra. Patricia R. Castro

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo normado por el artículo N° 26 de la Resolución N° 257/18 SH. Al respecto se lleva a su conocimiento que los montos estimados por condenas serán informados por el S.A.F. N° 320 -Consejo de la Magistratura-, por cuanto ese servicio tiene a su cargo los juicios contra la Jurisdicción. En consecuencia éste S.A.F no prevé obligaciones por condenas.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

RECIBIDO

02 DIC 2019

AREA DE ADMINISTRACION Y DESPACHO

SECRETARIA DE LEGISLACION

RECIBIDO

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
C.R. 18



ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, de enero de 2.019

A la Sra. Directora de la Dirección de Normas y Sistemas
de la Contaduría General de la Nación

Cra. Patricia R. Castro

S / D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de dar cumplimiento a lo normado por el artículo N° 25 de la Resolución N° 257/18 SH. Al respecto se informa que este Servicio Administrativo Nro. 335 – Corte Suprema de Justicia de la Nación, no administra ni posee Fondos Fiduciarios.

Sin otro particular, saludo a Ud. muy atte.

Cra. MARIA PIA MITCHELL
PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA
JEFA DTD. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Cra. KARINA R. RAMOS
SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION



02 ENI 2019

SECRETARIA DE JUSTICIA

Dra. ALEJANDRA G. RAVENNA
PROSECRETARIA JEFE
DEPARTAMENTO DE LIQUIDACIONES
DIRECCION DE ADMINISTRACION - C.S.J.N.